

Ses. Sesion ordinaria del dia ocho de Agosto de  
 Borall mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la pre-  
 Cori sidencia de Don Fran. Borall Alcalde con  
 Balb. asistencia de los individuos notados al margen  
 Mas

Juscom. Dada el acta de la sesion anterior fue aprobado.  
 Misach. Descon el Ayuntamiento de regularizar el Servicio  
 Juscom. de Sepulturas, se acuerda nombrar para el de-  
 Juscom. semperno de dichos cargos a Pedro Guipert  
 (C) Bon y a Lorenzo Vivas, Prats, suplentes  
 a D. J. Duran (C) Paris, y a Silvestre Cam-  
 ras a quienes se comunicara sus respectivos  
 nombramientos.

Se resuelve tambien que las proximas elec-  
 ciones para Diputados a Cortes, se celebren en  
 el mismo Salon de la casa Consistorial en  
 que tuvieron lugar las pasadas elecciones muni-  
 cipales.

Dada Actura al art. 63 de la ley muni-  
 cipal y despues de publicadas las listas por  
 secciones de los individuos que han de com-  
 poner la Junta municipal en el presente ano  
 economico sin haberse presentado reclama-  
 cion alguna, y previas las formalidades que  
 dicha Ley establece resultaron elegidos los si-  
 guientes:

Parada 1ª Seccion { D. Pedro Bassets  
 D. Gerardo Borrell  
 D. Juan Calvet

Para la 1.ª Seccion

- { D. Manuel Mas
- { D. Juan Pons
- { D. Tomas Joanels

Para la 2.ª Seccion

- { D. Pedro Nohier
- { D. Jose Bassets Nohier
- { D. Lorenzo Barcelo

Para la 3.ª Seccion

- { D. Miguel Millas
- { D. Jose Ametller

En cuyos elegidos se comunicaron los respectivos nombramientos, a los efectos del articulo 64 de la ley municipal.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion

El Alcalde  
Juan <sup>de</sup> Bonell

El 1.º Teniente  
Gerardo Coris

El 2.º Teniente  
Pedro Ballell

Concejales  
Felio Gouart

Marciso  
Feliponeri Gas  
Juan Torres

Jorge Vile Leg



N.º 101.185



Señalada la Sesión ordinaria del día quince de Agosto  
de 1881, bajo la presidencia de D. Juan Baller  
Alcalde con asistencia de los individuos notados al  
Cónsul margen.

Se da cuenta de la sesión anterior fué aprobada  
Se presenta una cuenta de recibos de D. Miguel  
Bisuel Baller, Alcalde de fecha cuatro de este mes im-  
portante ciento setenta y tres pesetas que se pu-  
garán con cargo al capitulo 3º del actual presupuesto.  
Y sin otro cosa de que tratar se levanta la sesión  
Elmundo quince de Agosto de 1881  
Juan Baller

El 1º de Agosto  
Gerardo Cori

El 2º de Agosto  
Juan Baller

Concejales  
D. Juan Cori

Felipe García  
D. Juan Cori

Jres.  
 Bonall  
 Corri  
 Wallall  
 Jruant  
 Jarcors  
 Vrias  
 Darder  
 Dimeche  
 Dpartidors  
 Druante  
 Jandol  
 Roque  
 Balabn  
 Videt  
 Lestre  
 Playa  
 Malagade  
 Douclas

Sesion extraordinaria del dia nueve  
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
 y uno, bajo la presidencia de Don  
 Francisco Borrell Alcalde con as-  
 tencia de los individuos del Ayuntamiento  
 y vocales de la Junta repara-  
 dora de la contribucion de consumos  
 votados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion  
 anterior, el Sr. Alcalde ha manifi-  
 estado que el unico y exclusivo objeto  
 de la convocatoria para la que han  
 sido citados los individuos presentes  
 es para resolver las varias reclama-  
 ciones presentadas sobre la contribucion  
 de consumos de este año, y en su virtud  
 se ha dado cuenta de dichas reclama-  
 ciones en las que piden disminucion  
 de las respectivas cuotas y son las se-  
 guientes.

Don Antonio Bonner pide se-  
 le rebaje de la categoria quinta  
 a la sexta y se acuerda desestimar-  
 la por ser destituida de fundamento.

Don Pedro Campañó pide se



181

le traslado de la categoría once a la ca-  
torce, que era la en que figuraba en el  
anterior repartimiento y se acuerda des-  
tinarlas por desistidas de todo fun-  
damento.

Don Gerardo Bardas pide se le pase  
de la categoría diez y seis a la diez y  
siete y se acuerda desistirlas por im-  
procedente y desistida de todo fundamen-  
to.

Don Gerardo Barrera pide se le rebaje  
su cuota y se acuerda desistirlas por  
venir desistida de fundamento.

Don Pedro Borrabias ha reclamado ver-  
balmente se le elimine del repartimen-  
to por ser un pobre jornalero, sin bienes  
ni rentas de ninguna clase y así se acuer-  
da.

Don Esteban Bolta y Vila reclama  
se le coloque en la categoría quince en  
lugar de la trece en la que se halla, y  
se acuerda desistirlas dicha preten-  
sion por improcedente.

Don Jaime Gotarra pide rebajas  
de cuotas y se acuerda no haber lu-  
gar a dicha pretension.

Doña Ana Borrell de Sloberas y  
 Berosa Sarroella piden rebaja de cuota  
 y considerando que sus respectivas ins-  
 tancias han sido presentadas en el día de  
 hoy o sea en tiempo inoportuno se acuer-  
 da no haber lugar a lo solicitado, lo mismo  
 además presente a las recurrentes que  
 en calidad de mugeres casadas no pue-  
 de admitirseles documento alguno sin  
 la concurrencia o proceder el consenti-  
 miento de sus respectivos maridos.  
 Y sin otras cosas que acordar se  
 levanta la Sesion.

El Alcalde Presidente  
 Juan<sup>to</sup> Borrell

El Decanato 1.<sup>o</sup>  
 Gerardo Cois

El Decanato 2.<sup>o</sup>  
 Juan Balla

Concejales

Juan Enríquez

Antonio Tardes

Felis Guast

Felipe Rosi Gascons

Francisco Riera

Lea



N. 0.728.778



Junta pericial

por partes Juan Rovick

*[Signature]*

Pera Noquer Celestino Palati

Juan Malagelada

*[Signature]*

Lorenzo Gandol y Sala

Lorenzo Sastre

por una vez Describir Juan placha a su suyo  
Juana Jose Banet

*[Signature]*

Lorenzo Vila Izag

En  
 sesión ordinaria del día 36 de Setiem-  
 bre de 1881, bajo la presidencia de D. Juan  
 Corra Bonill Alcalde con asistencia de los individuos  
 Daltit

Se suscitó motado al margen

José de Sosa el nota de la Sesion anterior fue a  
Vias probado

Alonso Se da cuenta de una instancia de D. Jaime  
Golarra de fecha de ayer quejándose de la con-  
dicion de las aguas que segun dice se inten-  
da en la Carretera de esta Villa a la de Vidrera  
y como no se haya elado aun por lo Aludico  
ni por el Ayuntamiento disposicion alguna en este  
sentido, se acuerda que sin perjuicio de lo que le-  
galmente proceda, se deje sin resolver la presentada  
instancia por inoportuna.

Se da una instancia de D. Vicente Almis  
de fecha 25 de este mes solicitando permiso para  
hacer mayor elevacion a su casa de la Calle de  
procecion de esta Villa abriendo nuevas aberturas,  
despues de oido la Comision del ramo se acuerda  
conceder el permiso solicitado debiendo sujetarse  
a las proposiciones del dibujo presentado y a las  
reglas establecidas por este Ayuntamiento en el mes de  
Noviembre de 1863 satisfaciendo ademas cinco  
pesetas por arbitrio sobre edificacion.

Se da cuenta de un recurso de D. Narciso Al-  
berdi de 11 de Julio ultimo para levantar una parte  
de su casa en la Calle de S.<sup>ta</sup> Julia de esta Villa y or-  
dena la Junta del ramo se acuerda conceder dicho pe-  
rmission con arreglo al dibujo presentado y a las reglas  
establecidas por el Ayuntamiento en sesion de el mes de  
Noviembre de 1863 satisfaciendo ademas cinco.



puestas por arbitrio sobre edificación.

Este otro recurso de Juan pro defecto II del partido Julio para levantar paredes en su casa de la calle de la Coma, despues de oida la junta del ramo se acuerda conceder dicho permiso con arreglo a las proposiciones del Plano presentado, y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en virtud de un decreto de Noviembre de 1863, satisfaciendo ademas cinco puestas por arbitrio sobre edificación.

Se da cuenta de una instancia de Miguel Bofill de fecha II de Julio de este año pidiendo permiso para abrir una puerta y ventanas en su casa de la calle de Comellas, oida la comision del ramo, y considerando que las paredes en las que se trata de construir dichas aberturas estan sujetas a la rectificacion ya principiada por el mismo interesado, se acuerda abstenerse la esprovida instancia hasta que dicha rectificacion o nueva alineacion tenga lugar.

Dada cuenta de una instancia de J. Jose de Comellas de fecha ocho de Agosto ultimo en solicitud de permiso para abrir ventanas en la calle llamada de la Puerta o sea de la constancia despues de oida la junta de obras y policia urbana se concede el permiso solicitado, sustentandose el recurso a las proposiciones del Plano presentado, y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en virtud de un decreto de Noviembre de 1863 satisfaciendo ademas cinco puestas por arbitrio sobre edi-

Se ha una instancia de D. Feliciano Hooper  
 de fecha ocho del pasado Agosto para rebajar las  
 veras al frente de una de las puertas de su casa  
 con el objeto de facilitar el tránsito de carriages  
 y considerando que el quedar demarcada las veras  
 de la calle constituiría semejante obstrucción  
 escurra abando y conveniencia pública o por  
 de un peligro constante para los transeuntes, mien-  
 tra que la entrada de los carriages queda facilitada  
 lo por otro medio que no causen tales perjuicios,  
 se acuerda después de oída la Comisión del ramo  
 no haber lugar a lo solicitado.

Se da cuenta también de una solicitud fir-  
 mada por José Boodas, Juan Cabdas y otros  
 el día veintinueve de febrero en el pasado Agosto en  
 el que se refiere a un mal estado y peligro que ocasionan las  
 dos canteras llamadas de Palandrich y de Jarba  
 en las cuales por estar llenas de agua van a baxar  
 las mismas habiendo ocurrido dos desgracias en pocos  
 años, oída la Comisión del ramo se acuerda que  
 mire a los dueños de dichas canteras que inmedia-  
 tamente las cubran y arasen o bien cubran su en-  
 trada de modo que desaparezca todo peligro.

Dado cuenta de otra solicitud de José Boodas y  
 otros cinco vecinos de fecha cinco de este mes  
 en que se refiere a un perjuicio que ocasiona una lota  
 en que dentro de su propiedad tiene el vecino Juan  
 Chivera, Vardell, Informe la Junta del Ramo



N. 0.728.777



manifestando que el expresado depósito o letina  
 no perjudica directamente al público sino al pro-  
 pietario del mismo, toda vez que hallándose la le-  
 tina en cuestión en un punto del terreno este  
 no perjudica que la propiedad ocasiona las materias  
 prohibidas de dicho depósito, por lo que en la co-  
 misión que siendo este asunto de interés parti-  
 cular no puede resolverse el Ayuntamiento así se acuerda

Le resuelve finalmente que en toda vez que han  
 estado los debates, continúen celebrándose las sesiones  
 de esta Corporación a las diez horas de la mañana  
 y sin otro para que acuerde se levante la sesión.

El Alcalde  
 Juan B. Borrell

Y por el Sr. Comisario  
 Gerardo Cois

Y por el Sr. Comisario  
 Julio Balloll

El Sr. Conde  
 Felipe Gual

El Sr. Conde  
 Felipe nest Gascon

El Sr. Conde  
 Juan G. G. G.

El Sr. Conde  
 Juan G. G. G.

Sr. D. Juan ordinaria del día tres de Octubre  
 de 1861. bajo la presidencia de Sr. Juan de Borja  
 Corri Alcalde con asistencia de los individuos notables  
 Balloll et manger.

Vistas el auto de la sesión anterior por aprobar  
 Sr. D. Alcalde de cuenta de una instan-  
 Jascans cia de Sr. Jauselles de fecha cinco de este mes  
 Puig en solicitud de permiso para edificar una casa  
 en la calle Cometero de Jorona a S.º Jellin de  
 Ajollades Jausols, vide la Comisión del ramo y conside-  
 rando que dicha casa se halla ya edificada habien-  
 Ameller do un acuerdo a efecto de obra sin el competente per-  
 Jorras miso, se acuerda que por el Sr. Alcalde se declare  
 Mas e dicho Jauselles eni como el albanil encargado  
 Joanals de la obra incurso en la multa de siete puetos  
 Calvet de la obra incurso en la multa de siete puetos  
 Millis por cincuenta ein cada uno, sin perjuicio de remi-  
 tido la por dicha instancia, dando esu la recom-  
 piana al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia para  
 que se digno informar lo que crea procedente.

Vista una instancia de Sr. J. por Sr. Jausols de  
 fecha tres Ayto último en solicitud de per-  
 miso para levantar una casa en la calle Cometero  
 de Jorona a S.º Jellin de Jausols visto lo informe  
 de por el Sr. Ingeniero Jefe, y vide la Comisión del  
 ramo, se acuerda conceder el permiso solicitado  
 con arreglo a las condiciones establecidas por  
 dicho facultativo y reglas acordadas por el Ayun-  
 tamiento en sesión de cinco de Noviembre de  
 1860, debiendo reglarse a las proposiciones del



diario presentado y satisfaciendo diez puestas por arbitrio sobre edificacion.

Vista la instancia de don <sup>Jo</sup>se Maria de Jorja del pasado julio pidiendo permiso para edificar una casa en la Calle Comstera de Jorja a don Pedro de Jorja, visto lo informado por el Sr. Jefe de la Comision de Obras se acuerda conceder el permiso solicitado con arreglo a las condiciones establecidas por dicho facultativo, y reglas acordadas por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Noviembre de 1853, debiendo sustituir a las proposiciones del diario presentado y satisfaciendo diez puestas por arbitrio sobre edificacion.

Presupuesto municipal

Seguidamente habiendo entrado en el local los individuos que componen la Junta municipal notados al mayor el Sr. Alcalde Presidente ordeno se diese lectura al presupuesto municipal formado para el año economico de 1855 a 1856, del cual no ha producido hasta ahora por causas imprevistas y en el que segun de aqui se ve los recursos ordinarios aparecen un deficit de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos puestas con cuarenta y dos reales para cuya realizacion deben utilizarse medios extraordinarios en el modo y forma que previene la Real Orden de 3 de Agosto de 1848 y demas disposiciones vigentes.

Despues de lo que se ha examinado por la Junta cada una de las partidas de dicho presupuesto en las que no es posible introducir ninguna clase de economias y enterada todo de los arbitrios que

La ley entera, los cuales no producirian resultado alguno en esta villa, se acuerda dar por aprobada la expresada presuppuesto, debiendose para verificar el expresado deficit formar el oportuno expediente de propuesta de medio en la forma que establece la Real Orden circular de 3 de Agosto de 1878 inserta en el Boletin oficial de la provincia Numero 24 y 25, de dicho ano, sumando copia de esta dicta con el indicado presuppuesto.

En cinco de mayo de noventa y cinco años  
 El Alcalde  
 Juan<sup>co</sup> Barrell

El 1<sup>er</sup> Ayuntamiento  
 Gerardo Cois

El 2<sup>do</sup> Ayuntamiento  
 Pedro Balloll

Juan Quint Concejale

Felipe Gascot

Felipe Gascot

Francisco Riscoch

Asociados

Pedro Barcel

Manuel Mas: Juan M. C.

Miguel Milla

Tomás Guareb Joutometh

Juan Flores

Pedro Toé

José Barret

Lorenzo de los Rios



N. 0.728.776



Coris  
 Ballell  
 Gascous  
 Guinat  
 Rissuel  
 Pignau  
 Slias  
 Dander  
 Junta Provincial  
 Jaudol  
 Barceló  
 Palau  
 Coriscliguit  
 Sllavia  
 Pignau  
 Capdevila

Session extraordinaria del dia tres de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Gerardo Casis con asistencia de los concejales y de los individuos de la Junta provincial de inmuebles, cultivo y ganaderia notado al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente ha manifestado que el objeto de esta reunion era el de resolver las reclamaciones de agravio presentadas durante los dias en que ha estado expuesto al publico el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderias, cuyas instancias han sido leidas, examinadas y resueltas por el Ayuntamiento, despues de oidas y de conformidad con lo expuesto por la Junta provincial, cito es:

Don Luis Pasi y Boada vecino de Llorret de Illas acude por medio de Don Carlos Gotorras que firma por encargo y

se quejas del aumento que se ha puesto  
 á su riqueza, manifestando que la Junta  
 provincial no puede hacer semejantes altera-  
 ciones, y considerando que si se ha verifi-  
 cado semejante alteracion ha sido por  
 unas justificado que el expresado contribuyente  
 tenia una riqueza oculta y que en  
 los abusos deben corregirse en todo tiempo  
 en que aparezca o se descubra, se aun-  
 da, no haber lugar á la rebaja que se so-  
 licita, introduyéndose el oportuno expe-  
 diente de comprobacion de riqueza, o de  
 defraudacion en el caso que el recurrente  
 insiste en dicha rebaja.

Don Francisco Miralles vecino de  
 Gerona, Don Gerardo Borda, apoderado  
 de Doña Ramona Albó viuda de Vidal,  
 vecino de Batella, Don Doni Vallmobera  
 vecino de Batoró; Don Edefonso Ruiz  
 en nombre de Doña Joaquina Barrolé  
 de Miscal, Don Odou Virallongas, Don  
 Estaniso Ferrer y Codolar, Don Pedro Do-  
 mènget y Lureda vecinos de esta villa,  
 Don Pedro Berbé de Cassá de la Selva y  
 Don Doni Coguera de Santa Gertruda, so-  
 licitan tambien se les rebaje la rique-



ya por la que figuran en el actual re-  
 partimiento fundándose en que ante-  
 riormente se han consignado otros menos  
 y como depurada la verdad por medio de  
 una rigurosa medición facultativa se  
 ha demostrado la ocultación de riquezas  
 que por espacio de algunos años habían  
 cometido dichos espiontes, se resuel-  
 ve en el modo y forma que se ha acordado  
 respecto de dicho Don Luis Pa-  
 rí y Boada, cuyo acuerdo se les comu-  
 nicara oficialmente para los efectos con-  
 siguientes:

Y sin otra cosa que resolver se  
 levanta la sesión.

El 1.º de Agosto de 1872  
 Gerardo Cori

El 2.º Teniente  
 Pedro Ballón

Con

cejales.

Felipe Gascón

Felipe Gascón

Narciso Pineda

Juan Grias

Antonio Larder

Junta Pericial.

José Pizarro

Juan Palati

Lorenzo Gondol

Sebastián Capdevilla

Pedro Navas

Miguel Mundet

Miguel Coris

El preito Don Fermán Bardell se ha abstenido de firmar el presente acuerdo.

Vili Loo

Lorenzo Pili Pizarro

San  
Cristó  
Ballal  
Pineda  
García  
Pineda

Se hizo ordinaria del día diez y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de Don Gerardo Coris Alcalde accidental con asistencia de los individuos del Ayuntamiento notario al margen. Sei



N. 0.729.025



das el acta de la sesion anterior fue apro-  
bada.

El Sr. Ethelalde da cuenta de un  
oficio de fecha de ayer y suscrito por  
el Recaudador de la contribucion de  
consumos cereales y sal de este distrito,  
renunciando el expresado cargo de recau-  
dador, y se acuerda admitirle la expre-  
sada renuncia. Luego por algunos  
concejales se propone para el indica-  
do cargo de recaudador a Don Pedro  
Llavia vecino de esta villa que en  
su concepto reúne las condiciones ne-  
cesarias de inteligencia y probidad  
para desempeñarlo, y el Ayuntamiento  
lo por unanimidad acuerda este nom-  
bramiento mientras que el interesa-  
do lo acepte y preste a satisfaccion  
del Ayuntamiento la correspondiente

fianzas en el modo y formas y con las garantías que se acuerden.

El Sr. Alcalde presidente ha propuesto llamar a dicho Llavina y acordado se ha presentado este ante el Ayuntamiento y ha manifestado aceptar el cargo de recaudador de consumos reales y sal, mediante la remuneracion del do. por ciento de las cantidades que recaude, ofreciendo como fianzas a su padre Don Borcayo Llavina presente a este acto. Los Señores del Ayuntamiento considerando que dicho Llavina padre posee bienes libres suficientes para garantizar la expresada recaudacion to admiten como fianzas, y en su virtud se obliga el propio Borcayo Llavina a responder a todo evento de lo que por su hijo se recaudare, siempre que se venga el caso de haver efectiva dicha responsabilidad, pudiendo el Ayuntamiento suplir



las medidas administrativas y de  
mas que tenga por conveniente.

En este caso sin otro asunto de  
que tratar se levanta la sesion y la  
firman con el Sr. Presidente y Con-  
cejales los expresados recaudador Don  
Pedro Blavia y su fiador Don Do-  
nayo Blavia conmigo el secretario  
de que certifico. = Remendado "caus." vale

El Alcalde Prudte.  
Gerardo Cois

El 2.º Cuente.  
Pedro Ballell

Concejales.

Narciso Risch  
Felipe Mari Gascons  
Pedro Alarcin  
Dorena Marria

Felipe Aguart  
Francisco Borrell  
Yorango Alarcin







Concejales

Juan Borrell

Juan Gual

Felipe Guart

José Piscoch

Felipe Gascón

José Piscoch

Señor  
Coris. Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1881.  
Ballell. bajo la presidencia de D. Gerardo Coris. Alcalde  
Gual. acordó con asistencia de los individuos anotados  
Gascón. al margen.

Guart. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Guart. Dado cuenta de un recurso de D. Vicent  
Borrell. Agente recien de Sr. Felip de Guivols de fecha  
Piscoch. 11º de este mes, para continuar la casa principia  
do en la plaza de la Industria de esta villa,  
cuyo la Comisión del ramo se acuerda como

de el permiso solicitado, debiendo llevarse a efecto la obra con arreglo a las proposiciones de diseño presentado, y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en cinco de Nov<sup>bre</sup> de 1863, debiendo colocar aceras en todo el frente del edificio cuando se disponga por el Ayuntamiento, satisfaciendo previamente cinco pesetas por arbitrio de edificación.

Vista otra instancia de Doña Francisca Plan Superiora de las Hermanas de la Caridad recivida de 5<sup>to</sup> de Julio de Juicio de fecha 9 de este mes en solicitud de permiso para reedificar una casa que poseo en la Calle del Hospital de esta villa, despues de oida la Comision del ramo, se acuerda autorizar a dicha Superiora para llevar a efecto la obra proyectada, con arreglo a las proposiciones del diseño presentado y a las reglas acordadas por el Ayuntamiento en cinco de Nov<sup>bre</sup> de 1863, debiendo colocar aceras en toda la estension del edificio cuando se disponga por el Ayuntamiento y satisfaciendo previamente cinco pesetas por arbitrio de edificación.

Visto el recurso de Juan<sup>ga</sup> Albas de fecha cinco de este mes para reedificar una casa en la Calle Ancha de esta villa, despues de oida la Comision del ramo, se acuerda conceder el permiso solicitado, sujetandose a las proposiciones del diseño presentado y a las reglas aprobadas por el Ayuntamiento en cinco de Nov<sup>bre</sup> de 1863, debiendo colocar aceras cuando se ordene por el Ayuntamiento y satisfacer previamente cinco pesetas por



arbitrio de edificacion.

Dado Cuenta de un recurso de Juan Masull y otros en queja del dano que causa la mala conduccion de las aguas que discurren cerca de terrenos de los vecinos D.<sup>o</sup> Josep Xoguera y otros, manifesta la Comision del ramo que habiendo inspeccionado dicho sitio resulta realmente que por no hallarse corregidas dichas aguas causan gran perjuicio a los propietarios de aquellos terrenos, y siendo como son aguas publicas, corresponde al Ayuntamiento ordenar se le de el debido curso. por su consecuencia acuerda el Ayuntamiento ordenar a D.<sup>o</sup> Josep Lixordi vuida de Xoguera, a D. Pedro Jotana y Bony, a D. Jaime Jotana y Bony, y a D. Juan Botall, que dentro del termino de ocho dias dejen limpio el cauce por donde discurren dichas aguas dandolas debidamente corregidas, consignandolos con la multa de cinco pesetas en el caso de no verificarlo.

Habiendole presentado varios vecinos en queja de que en la pared del patio de la casa de D. Josep Pol situada en la bajada de San Felipe, veri existen varios agujeros por donde salen aguas corrompidas que perjudican la salubridad publica, despues de oida la Comision del ramo, se acuerda officiar al propietario D. Josep Pol para que desde luego deje tapados dichos agujeros y deje de echar a la calle las excrementos de las aguas sucias, bajo apercibimiento de lo que correspondiera en justicia.

Se acuerda officiar a D. Josep de Fontollers para que desde luego deje la fachada de su casa

Sebrice arreglado a las proposiciones que constan  
 en el plan aprobado por el Ayuntamiento en su  
 sesión de 26 del último Setiembre, bajo aporeamiento  
 que de no verificarse se procederá a lo que haya lugar  
 y sin otro efecto que acordar se levanta la sesión

El Alcalde acíd

Gerardo Cori

*(Signature)*

El Sr. D. Clemente  
 Ferrer Ballell

*(Signature)*

Concejales

Juan B. Bonell

*(Signature)*

Felipe Gascon

Felipe Guat

*(Signature)*

Narciso Riusch

Juan Gria

*(Signature)*

Juan de la Cruz

*(Signature)*

Señal Sesión ordinaria del día 28 de Nov. <sup>1888</sup>  
 Cori bajo la presidencia de Don Gerardo Cori Alcalde  
 Ballell acíd con asistencia de los individuos notados al margen.  
 Gascon Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada  
 Bonell Se presenta una instancia de D. Juan Pol  
 Gria para ser mayor elevacion a la puerta principal  
 Riusch de su casa de la Plaza del Mercado de esta villa y  
 Guat visto la Comisión del ramo se acuerda conceder el  
 permiso solicitado con arreglo a las proposicio-  
 nes del diseño presentado y satisfaciendo pre-



N. 0.995.856



Memoranda cinco puestas por arbitrio de edificacion.  
 Se da cuenta de la circular del Sr. Gobernador de fecha 18 de este mes inserta en el Boletín oficial de la prov. de Lérida número 133 de este año mandando la remision de un inventario de las fincas que poseen este Ayuntamiento y se acuerda su cumplimiento.  
 Se da otra circular de la misma fecha inserta en el mismo Boletín sobre el 80 p.p. de proventus y se acuerda contestar negativamente.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Jefe económico de fecha 33 de este mes rebajando la cuota de consumos a D. Jaime Setany Cadalar y a D. Doris Corrala y desestimando las reclamaciones de Don Pedro Compañy y D. Antonio Permy y se acuerda se trabade a los interesados.

Y sin otro cosa que acordar se levanta la Sesion  
 W. Alcalde acord. Pres. de  
 Gerardo Cois

Conejales  
 Felici Guat

W. 2do. Teniente  
 Pedro Ballot  
 e Francisco  
 Felipeverri Gascons

Juan Coris

Juan B. Bover

Lorenzo Vila

Yuri  
Coris  
Balloll  
Pissulo  
Borrell  
Coris  
Jascan  
Gruent

Sesión ordinaria del día cinco de Diciembre de 1886. Bajo la presidencia de S. Gerardo Coris Alcalde recid con asistencia de los individuos que se notan al margen.

Se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada. Se presenta una cuenta de S. Lorenzo Vila de la cantidad de treinta pesetas importe del papel de reintegro del repartimiento de inmuebles de este año, de cual cantidad se pagan diez pesetas del capítulo 1.º art. 10.º y siendo copiado dicho capítulo se pagaran las veinte pesetas restantes del capítulo 11.º del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta de S. Lorenzo Vila de veinte y tres pesetas veinte y cinco cent. por gastos de reintegro y otros en la tramitación del expediente instruido sobre condonacion del cuerpo de consumos de 1874 a 1875 que se satisfara del capítulo de impuesto del actual presupuesto.

Se aprueba sin recibo de veinte pesetas a favor de José Basseta por importe de una cometa para el pregonero publico de esta villa que se satisfara del capítulo de impuesto del



actual presupuesto.

Se expusieron una cuenta de cuarenta y una  
puntas de S. Juan de S. Francisco Cien  
texto provincial por gastos que satisfizo ocurridos  
en la formacion del proyecto de reconstruccion  
del camino vecinal de esta villa de Celda de  
Metulla y construccion de un puente sobre el  
Rio Sansula hecho por el Director de Caminos  
por orden de la Exma. Diputacion provincial cu  
ya cuenta se pagara del capitulo 11º de este  
presupuesto.

Se expusieron un recibo de Sr. José Polbach  
de la cantidad de sesenta y cinco duros o sean  
trececientos veinte y cinco puntas importe de sus  
trabajos en hacer los resuñeros de las cédulas  
de amillaramiento de esta villa de orden del Sr.  
Administrador economico de la provincia cuya  
cantidad se pagara del capitulo de impuestos  
de este presupuesto expidiendose libramiento a fa  
vor del Sr. Diputado

El Alcalde excmo  
Gerardo Coris

El 2º Teniente  
José Ballal

Concejales

Narciso Bissch  
Juan Torres

Juan Bonell

Felipe non Garcons

Felipe Guast

Lorenzo M. Pina

Carris. = Sesion ordinaria del dia doce de Di-  
 Borrell ciembre de mil ochocientos ochenta y una.  
 Ballell bajo la presidencia de D. Gerardo Cori  
 Rissell. calde accidental, con asistencia de los  
 Garcons concejales autorados al margen.  
 Prias.

Leida el acta de la sesion anterior p  
= aprobada

Dize cuenta de una instancia de D. So-  
 Pol de fecha cinco de este mes pidiendo au-  
 torizacion para construir una cloaca,  
 de salida a las aguas pluviales del distrito  
 de su casa situada en la calle Bajada de  
 San Felice Trevi, despues de oida la Co-  
 mision del Plomo se acuerda conceder a  
 peticion solicitada, bajo las condiciones  
 siguientes: 1.<sup>a</sup> Que dicha cloaca deba  
 partir del patio de su casa y terminarse  
 en la cloaca general de la avera de la casa  
 de Don Salvador Cervera equinada a la calle  
 de Barcelona. 2.<sup>a</sup> Que dicha cloaca deba  
 construirse a la profundidad correspondien-  
 te y tener la anchura de un palmo y no  
 ser por igual altura. 3.<sup>a</sup> Que en ella  
 quedara unirse mas que las aguas plu-  
 viales. 4.<sup>a</sup> Que el coste y conservacion  
 de dicha cloaca vendra a cargo del es-





N. 0.995.855

presado Sr. Pal sin que tenga derecho  
a reclamar indemnizacion alguna, pre-  
viendo el Ayuntamiento cambiar su di-  
reccion siempre que aun convergas a los  
intereses publicos. 5.º Que deba satisfacer  
cinco pesetas por arbitrio sobre edificacion.

Dado cuenta de una solicitud de D. Benito  
de Grosot para continuar su casa prin-  
cipiada en la calle carreteras de Gerona  
a San Pedro de Guisols, de puer de vidias  
la Cauccion del Ramo y en vista de lo  
informado por el Sr. Ingeniero Jefe  
con oficio de 9 de este mes se acuerda  
conceder el permiso solicitado, bajo las  
condiciones establecidas por dicho Sr. In-  
geniero en 20 de Agosto de 1863 y a las  
reglas acordadas por el Ayuntamiento  
lo en 5 de Noviembre de 1863, con  
sugerion al diseño presentado y satis-  
firiendo cinco pesetas por arbitrio  
sobre edificacion.

Y sin otra cosa digna de ser

ter se levanta la sesion. - Incomunicada  
por el Sr. D. J. de la Cruz, aprobada y realen 03

El Alcalde auxiliar

Gerardo Coris

*[Signature]*

El 2º de Beniente  
Flore Ballell

*[Signature]*

Couregales.

Felipe Noris Jacones Juan Torres

Juan Bonell

Felice Gual

George de la Cruz

Juan  
Coris  
Ballell  
Kinsek  
Bonell  
Jacones  
Torres  
Gual

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de  
1871. bajo la presidencia de Sr. Gerardo Coris  
Alcalde auxiliar con asistencia de los Sres. ma-  
tados al margen

Y visto el acta de la sesion anterior fue  
aprobada.

Dada lectura de las circulares de la  
Actuacion economica de fechas 26 de Marzo  
de 1871 inserta en el B.O. de la provincia  
Nº 38 de dicho ano, y 26 de Octubre de este  
ano inserta en el B.O. Nº 130 del mismo



se procede al nombramiento de los individuos que han de llenar las vacantes de los que ce- san en la Junta provincial de sumables cul- tivo y ganaderia de este Distrito, formándose las propuestas de los que deben ser nombrados por el Sr. Jefe Superior, y por las formalidades prevenidas ha dado el siguiente resultado.

Mitad de los individuos que quedan del Comité anterior

Nombrados por la Admon

Nombrados por el Ayuntamiento

D. Juan <sup>12</sup> Rojas  
 " Silvestre Capdevila  
 " Lorenzo Gandel Jibar

D. Tomas Barceló  
 " Juan <sup>12</sup> de S. Francisco  
 " Jaime Jotero

Suplentes

Suplente

D. Vicente Juarat  
 " Juan Oliva

D. José Jigar

Se nombran por el Ayuntamiento

Vocales

Suplente

D. Juan Bouciche  
 " Joaquin Coris

D. Jaime Cabret y Gauder

Se proponen para nombrar la Admon

Vocales

Suplentes

para  
Coma

D. Bernabé Carbó  
 " Alberto Coll  
 " Juan Corominas

D. Narciso Vicens  
 " Miguel Bonell

2<sup>a</sup> Junta

Vocales

Suplentes

D. José Soguero  
" José Guart  
" Pedro Bassets

D. Vidal Vidal  
" Narciso Vitoria

3<sup>a</sup> Junta

Vocales

Suplentes

D. Juan Rodas Collat  
" Jaime Ses  
" José Ametller

D. José Ball-Morera  
" Rosal pubert.

Las proposiciones de los señores pasaron a la  
Administración y los señores presenidos.

Y un otro cosa que acordar se leuante la sesión.

El Alcalde (accid)

Gerardo Cois

El 2<sup>o</sup> Vicente

Pere Ballat

Concejales

Mano Piñoch Juan de Bonell

Felipe Meseguer Juan Aprias

Felipe Guart

Francisco



N. 0.169.734



HABILITADO  
 PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESETAS

Coris Sesión ordinaria del día 16 Enero de 1882.  
 Coris bajo la presidencia de D. Gerardo Coris Alcalde  
 Ballalón concejo de esta villa con asistencia de los Sres. conde  
 Gascons dos al margen.  
 Borrall Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.  
 Rissech El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio de  
 Erreis la Exma. Diputación provincial de fecha tres  
 Guart de este mes recibida de pocos días en esta parte se  
 (Consumos  
 Informe.) bre refiere de elgado interpuesto por D. Antonio  
 Plomen de esta localidad sobre la cuota que se le  
 ha impuesto en la contribucion de Consumo, e  
 acordándose informar con los pormenores que a conti-  
 nuacion se expresan.

El Sr. Plomen con una insistencia injustifi-  
 cada y mas que nada para dejar satisfecho su amor  
 propio está empeñado en pagar por consumo una  
 cuota que no corresponde a su familia ni a su posi-  
 cion social ni a sus antecedentes.

En los años economicos de 1876-77, 1877-78  
 figuró el Sr. Plomen en la categoría 1.<sup>a</sup> y en 1878 a 2.<sup>a</sup>  
 pasó a la sexta por haber aumentado considerable-  
 mente sus rentas, y en 1880 a 2.<sup>a</sup> pasó a la quinta  
 no solamente por haber aumentado sus rentas ca-  
 mo se sucede cada año, sino por que aumentó su



riqueza inmutable que en el año anterior tenía  
 su riqueza de trescientas cuarenta y siete  
 pesetas y ochocientos treinta y cuatro  
 y ochenta pesetas.

Nadie duda que la renta líquida que resulta  
 de su riqueza pone al Sr. Honnu, enciendo a más  
 de cinco mil pesetas cada año, en lo que es posible  
 se conforme dicho interesado, y en caso contrario ap  
 es el Ayuntamiento justificado por declaración jur  
 da que se expija al mismo Honnu, con vista de la  
 relación de los censos que cobra en su término y en su  
 proveo, reservándose este Ayuntamiento de purar la ver  
 dad si lo que no es posible experimentara alguna o  
 cultación.

Siendo seis el número de individuos de la fami  
 lia del Sr. Honnu además de los forasteros que por  
 largas temporadas de verano concurren en su casa,  
 teniendo una riqueza líquida mayor que otros  
 que figuran con mayor cuota que el Sr. Honnu, cree  
 el Ayuntamiento que en lugar de rebajarse de  
 categoría debería pasar a otra de mayor cuota, como  
 sucedió otro año si la Junta Regulatoria quisiera  
 obrar con exacta justicia.

Cuenta. Luego se expresaban las cuentas siguientes:  
 Una de treinta y seis reales de Uniq. Casa  
 element como tallada de Cuartos que se pagará de  
 capitulo correspondiente del certid presupuesto.

Cuenta. Otra del mismo Condement de noventa  
 y cuatro reales por dos tabillas para el Ma  
 tadero y otros gastos menores que se pagará de



capitulo de impresitos.

Cuenta.

Das de Jo. Joaquin Lopez uno de ellas de diez y siete puntas y otra de cincuenta y una punta con sus tubos y torcida para el alumbrado publico que se pagaran del capitulo correspondiente.

Cuenta.

Otra de Dionisio Recobos de veinte y seis puntas por tres abayadoras e' guas para el alumbrado publico y arreglo del reloj que se pagara del capitulo de impresitos.

Cuenta.

Otra de ciento cincuenta y cinco puntas treinta e' de S. Miguel Borrrell por importe de petates para el alumbrado publico que se pagara del capitulo correspondiente.

Cuenta.

Otra de Silvestre Bosch de cincuenta siete reales por construccion de tres faroles y recomposicion de varios para el alumbrado publico cual cuenta se pagara del capitulo correspondiente.

11 p'os de recos 201.

Se acuerda autorizar a D. Buenav. de Vinyet para retirar de la Tesoreria el importe del 1/2% del recargo de la contribucion de inmuebles para su atencion municipal.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion de impresitos. N. Alcalde Juan

Gerardo Cora

*[Signature]*

N. D. de Fuente  
Piero Balloll

*[Signature]*  
Juan Torres

Conceptos

Juan - Borrrell

Sesión Extraordinaria de la Diputación Provincial de

Felipe IV de Borbón

Don Juan de Borja

Sesión extraordinaria del día 36 de Mayo de 1882  
 bajo la presidencia de D. Gerardo Cori Alcalde in-  
 mo con asistencia de los Concejales e individuos de la  
 Junta provincial de inmuebles cultivo y ganadería.  
 Todos al margen  
 Leída y aprobada el acta de la sesión anterior  
 El Alcalde dió cuenta de una comunicación del  
 Ateneo económico de la provincia de fecha 15 de  
 pasado Diciembre acompañando una instancia  
 de D. Alfonso Ruiz en representación de D. Joaquín  
 Besals, otra de D. Odón Serralonga, otra de Don  
 Narciso Ferrer y Corchales, otra de D. Pedro Comensal  
 Cori Jaquim, otra de D. Juan de A. Miralles abjorando de la  
 providencias que este Ayuntamiento dió en merito de  
 las reclamaciones de agravio que los mismos  
 presentaron en tiempo oportuno sobre las cuotas de  
 se les fijaron en el actual repartimiento de la  
 Contribución de inmuebles, a fin de que oyendo  
 a la Junta provincial se informase lo que se crea co-  
 veniente, a cuyo efecto se acordó oportuno como  
 partes a esta sesión extraordinaria.

Contribución  
de inmuebles  
(Informe)

Los señores del Ayuntamiento y Junta provincial  
han enterado de dichos antecedentes y demás que  
se han en Secretaría y suplico de una vez de





quien han resuelto informar lo siguiente:

« Vista las quejas producidas de algunos años a este parte por varios propietarios, respecto a la sucesiva rigurosidad en sus censos figurando en el reparto de la contribución territorial, y mayormente en el pasado año, en que algunos de ellos acudieron en alzada a la Admon. económica la que se debió bien puntual de lo defectuoso que es el reparto, cuando pasó en siete de Abril de 1881, una comunicación a este Ayuntamiento, previniéndole que al confeccionarse por la Junta provincial el reparto correspondiente al año económico de 1881-1882, manifestase a la expresada Junta la necesidad de rectificar la rigurosidad de los mayores contribuyentes.

« A este fin reunidos el Ayuntamiento, Junta provincial y la mayoría de los contribuyentes y Hacendados forasteros de esta villa, y leído que fue la comunicación indicada de la Admon. se acordó nombrar una Comisión para que tomando por base los trabajos de medición y clasificación de los terrenos de esta villa, practicada hace cuatro o cinco años por el perito agrónomo D. Agustín Bragat, nombrado para este objeto por la gran mayoría de contribuyentes y hacendados forasteros de esta villa, quedo nombrada la Comisión compuesta de los Sres. D. Juan Jotara, Juan L. Jiron,

Narciso Alonso, y José Carró bajo la presidencia del  
Comente de Alcalde D. Gerardo Coris, procediese desde  
luego a la rectificación y confección del nuevo reparto.

Esta Comisión, entendiéndose siempre al número de  
resacas de tierra y su clasificación, confeccionó el ac-  
tual reparto, que examinado detenidamente por el Ayun-  
tamiento y Junta provincial, y llenados los requisitos  
que prescribe la Ley, fue aprobado y firmado, de cuyo  
reparto han acudido en queja, cinco propietarios.

Habiendo examinado nuevamente el Ayunt<sup>o</sup> y Junta  
provincial la riqueza que tienen señalada los propietarios  
agraviados, se ha observado, que no se les ha aumentado  
un centimo de más de lo que les corresponde, atendido  
el número de resacas de tierra que cada uno de ellos  
posee, como así mismo a la calidad de ellas, y al  
igual de los demás contribuyentes de esta villa."

Y sin otra cosa que resolver levanta el Sr. Alcalde  
la sesión y mayores. Este anadido a los

El Alcalde  
Gerardo Coris

El 2<sup>o</sup> Comente  
Pido Ballell

Juan<sup>co</sup> Novell  
Narciso Alcega  
Juan<sup>co</sup> Figuera

Concejales Felin Grant  
Juan Grias  
Felipe non Gascon  
Juan<sup>co</sup> Figuera

Junta provincial  
Jaima Non y otros Narciso Estera Joaquin Coris.  
Narciso Vicente



Tomás Barceló Lorenzo Landol

OB

Lorenzo de la Cruz

Jos  
Luis  
ballell  
borrell  
Jausens  
Wicas  
Bisseg  
Juant  
obral

Leuon ordinario del dia 22 de febrero de 1882, be-  
jo le presidencia de S. Gerardo Loris Alcalde excid con  
existencia de los Tres notados al margen cuyas sesion  
debio celebrarse el lunes 19 de este mes y se aplazo  
para el dia de hoy en consideracion a la festividad del dia  
Lujan y aprobese el acta de la sesion anterior.

Visto por el Ayuntamiento la instancia presentada por  
D. Tomas Bisseg en 15 del pasado mes en solicitud  
de permiso para edificar una casa en la calle Candela  
de jorona a S.ª Felu de jungsols. Visto lo informado por  
el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Des-  
pues de visto la Comision del ramo, acuerda autorizar  
al dicho recurrente para llevar a cabo la obra propue-  
sta, con arreglo a las proposiciones del dicho pre-  
sentado y a las bases propuestas por dicho Ingeniero  
en como a las reglas recordadas por el Ayuntamiento en  
sesion de cinco de Noviembre de 1865, satisfacion  
de admision previamente diez pesetas por arbitrio so-  
bre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado  
para que pase a recoger el oportuno permiso en Dere-  
tario, facilitando un pliego del timbre de dos pesetas  
con arreglo al art. 8.º de la Ley de 31 de Quin-  
bre de 1881.

obral. Vista la instancia de D. Jose Selig de 21 mes del  
tuno en solicitud de permiso para construir una

caso y planos de patio en la calle de la Alameda de esta villa, despues de vista la Comision del ramo se acuerda autorizar a dicho recurrente para llevar a efecto la obra proyectada con arreglo a las proporciones del diseño presentado y a las reglas recordadas por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Noviembre de 1863, debiendo colocarse en toda la estension del edificio cuando asi lo disponga el Ayuntamiento y satisfacer diez pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en el Consistorio entregándole antes un pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al art.º 30 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Obras.

Vista la instancia de D. Lorenzo Requena de fecha 21 del pasado Enero en solicitud de permiso para construir una casa y planos de patio en la calle de la Alameda de esta villa, despues de vista la Comision del ramo se acuerda autorizar a dicho recurrente, para llevar a cabo la obra proyectada con arreglo a las proporciones del diseño presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Nov<sup>bre</sup> de 1863, debiendo colocarse en toda la estension del edificio cuando el Ayuntamiento asi lo disponga, y satisfacer diez pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en el Consistorio facilitándole un pliego de papel del timbre de dos pesetas con arreglo al art.º 30 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Obras.

Vista la instancia de D. Juan Pons de fecha 21 de Enero último en solicitud de permiso para construir una casa y patio en la calle de la Victoria de esta villa despues de vista la Comision del ramo se acuerda lo



N. 0.169.741



HABILITADO  
 PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESETAS

cede el permiso solicitado con arreglo a las proposiciones del cliente presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Mayo de 1885, debiendo cobrarse por averas en toda la estension del edificio cuando asi se disponga y satisfacer previamente diez pesetas por arbitrio de edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado previniendole para recoger el permiso en Secretaria facilitandole un pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al art. 90, de la Ley de 31 de Dic. de 1881.

Obtal.

Vista la instancia de D. Martin Molla de fecha del 2 de Mayo ultimo en solicitud de permiso para hacer un cubierto sobre una pared ya construida en una casa de propiedad de Xoriso Coll situada en la calle de Colon de esta villa, en cuyo caso habita el recurrente, despues de oida la comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, sin perjuicio de dos derechos del dueño del edificio, satisfaciendo previamente cinco pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado a fin de que pase a recoger el permiso en Secretaria facilitandole un pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al art. 90 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Obtas (cloaca)

Vista la instancia de D. Jon' Patz y Codina de fecha 25 del pasado Mayo en solicitud de permiso para construir una cloaca para extraer las aguas que bajan del terraplen del solar que fué antiguo de



munitorio las cuales mantienen la humedad de su casa  
 de la Calle de la Constitucion de esta villa, despues de  
 oida la comision de Obras y policia urbana, se acuerda  
 autorizar al recurrente para la construccion de dicha  
 obra obaca que debera tener la elevacion y anchura que  
 se fijara por dicha Comision, en la inteligencia que  
 dicha obra debera ir a desaguar a la general que  
 para el canal callejon antiguo a dicho Poyo sin que  
 este permiso de al recurrente surta ningun derecho de pro-  
 piedad ni otro alguno y en la inteligencia que el  
 Ayunt. podra modificarla reformarla o cambiarla en  
 direccion siempre que lo tenga por conveniente, satisfi-  
 cando ademas previamente dicho interesado con su  
 total pro arbitrio sobre edificacion. Comunicase  
 este acuerdo al referido Sr. Pato a fin de que pase  
 a recoger el permiso en Secretaria facultando con  
 pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al ar-  
 t. 2o de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

4 p<sup>o</sup>  
 (Recargos)

Desde luego acuerda el Ayunt. autorizar en  
 amplia forma a D. Nardis Jotam vecino de la  
 villa para retirar el impote de la prop. de recar-  
 go municipal sobre la Contribucion de inmue-  
 bles de este Distrito correspondiente a los dos pri-  
 meros trimestres del presente ano economico, cu-  
 ya suma debera ingresar despues el Sr. Jotam  
 en arcas municipales.

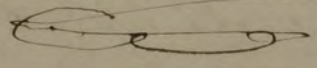
(Balsa  
 del castillo  
 y policia).

Luego se acuerda ordenar a D. Juli' Pato y  
 Lodia deji inmediatamente cubierta y cerrada  
 la balsa que tenia abierta para la Cal. en la  
 Calle de S<sup>ta</sup> Peta, sacando las tierras que son



promiso echo en la Capade llamada de Ancedan  
y m otra con su resolucion se levante la sesion

El Alcalde acub  
Gerardo Coris



11<sup>da</sup> de Agosto  
Pedro Ballell

Concejales

Juan<sup>to</sup> Borrell Narciso Pissach

Felipe Guast Juan Foras Felipe non Gascon

Don Ruperto Lira

Dres  
Coris  
Ballell  
Vias  
Piqueras  
Pigrau  
Guast  
Ballell  
Riuich

Sesion ordinaria del dia seis de Marzo de 1882.  
bajo la presidencia de G. Gerardo Coris Alcalde acub.  
Con asistencia de los individuos notados al margen.  
Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada.  
Se da cuenta de una instancia de G. Gerardo Vidal  
de fecha cinco de este mes pidiendo permiso para con-  
vertir en puerta la ventana de su casa de la calle de  
Benavente y la puerta de la calle de la Libertad en  
ventana, cuyas aberturas se hallan ya construidas y  
aceptadas en el plano general del edificio aprobado  
por este Ayuntamiento, despues de oida la Comision  
del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado.  
Se da cuenta tambien de una instancia de M-

que el Lami y fou' Lami de fecha tres de este mes  
pidiendo se abra nuevamente la antigua calle de  
forma habilitandola para el publico y se acuerda  
para la Comision del ramo para su destinacion  
ta en contra el concejal D. Juan Pizaro

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la Sesion.

A. Alcalde ordin

Gerardo Luis

11 2<sup>da</sup> Turnante  
Joaquín Ballell

Concejales

Juan Borell

Felici

Joaquín

Juan Grijó

Juan Co Figuera

Narciso Biselch

El Regidor D. Juan Pizaro se  
ha opuesto a firmar esta sesion  
Vile Luis

Lorenzo Vila

José  
Luis  
Ballell  
Joaquín  
Borell  
Vinas  
Biselch  
Joaquín

Sesion del dia 13 de Marzo de 1882. bajo la pre-  
sidencia de D. Gerardo Luis Alcalde ordin con asis-  
tencia de los individuos notados al margen

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior  
el Ayuntamiento se enteró de la cuota que ha sido fijada  
a esta villa para el 2<sup>da</sup> Turnante de la Contribucion de Consumos que es de Noventa mil  
cientas siete y sesenta y cinco centimos  
o sean Diez y ocho mil seiscientas setenta  
pesetas setenta centimos anuales para el mes  
segun el Boletín oficial N<sup>o</sup> 28 de este año, que





N. 0.041.691



es mas del doble de lo que satisficiera antes este Ayuntamiento que era de Nueve mil seiscientos ochenta y cinco

Centimos y considerando exorbitante y de imposible recaudacion la cuota que nuevamente se ha fijado puesto que este Ayuntamiento se hallaba en el caso de disminuir el encabezamiento que nunca ha podido cubrir, se acuerda acordar al Excmo Sr. Ministro de Hacienda y por conducto del Sr. Delegado en su caso de la cuota nuevamente representada fundándose en lo siguiente 1.<sup>o</sup> En que esta villa por razon de su especial industria corchera cuenta con una poblacion flotante, que aumenta o disminuye segun las épocas de trabajo, recoleccion o cultivo y paralización en las demandas, 2.<sup>o</sup> En que la villa de Sagunto figura en primera en la categoria de las primeras de la provincia y una gran parte de este aumento (casi la mitad de ella) ha provenido propiamente de otros puntos y 3.<sup>o</sup> En que esta villa cuyo vecindario no llega a cinco mil almas tiene una mitad de sembrada y en el campo, y como la clase productiva vive fuera del casco de la poblacion quedan en ella solamente los que viven del trabajo e industria que son los únicos que se proveen en sus establecimientos de los artículos que necesitan para su consumo, mientras las familias acomodadas van a proveerse al por mayor en otros mercados.

En acordado se levanta laesion

El Alcalde Accib

Gerardo Couis

Segunda Veniente  
Jose Ballell

Concejales

Juan de Borrell

Juan Aris

Felici Guart

Narciso Missoch

Felipe neri Gascans

Domingo Vilà

Fres  
Loris  
Ballell  
Gascans  
Borrell  
Missoch  
Aris  
Guart

Lesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1882. bajo la  
prudencia de S. Gerardo Loris Alcalde ayud con asisten-  
cia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion entera fue aprobada.

Algunos Tres Concejales que componen la Comision  
de obras y policia urbana traen presente al Ayuntamiento  
que para regularizar y terminar la nueva calle de  
Jerome que ha venido a reemplazar la antigua de  
este nombre era preciso enagajar la porcion e in-  
significante parcela que sobre de la antigua via publica  
ca y se halla al frente de la casa de propiedad de  
Francisca Lluis y Jemis de Mundet y el Ayuntamiento con-  
siderando que las parcelas que resultaron sobrantes de  
dicha antigua calle de Jerome fueron vendidas a los  
vecinos D. Sebastian Boscuija y D. Narciso Jotarró  
cuyos predios llegan hasta la nueva pasadizo de  
la que lleva el mismo nombre de calle de Jerome  
acuerda la venta de la pequeña parcela que se halla  
al frente de dicha casa de Francisca Lluis y Jemis. A este  
efecto ha sido llamada esta interesada a quien se ha ope-  
ciado la referida parcela; toda vez que su extension no  
es suficiente para la edificación de ninguna casa y  
habiendose presentado en nombre de la interesada su  
marido D. Jaime Mundet ha manifestado esto que



no tiene inconveniente en admitir la sesion de ella y adelantar su casa hasta la nueva calle de Jirona, mediante satisfacer el justo precio del terreno a juicio de peritos. Desde luego el Ayuntamiento ha nombrado por su parte al Albanil J. Estevan Ferriza y el interesado al Albanil D. Miguel Boix a quienes se comunicaron sus nombramientos dondese cuenta despues para lo demas que proceda.

Se ha acordado que D. Bruno Pizarra fue autorizado en union de 18 de Mayo de 1880 cuyo acuerdo fue cumplido en 14 de junio del mismo año para verificar algunas obras en su casa de la Bajada de S<sup>ta</sup> Felipe Xerri; cuyas obras no ha realizado expues de haber transcurrido un año y ocho meses desde que se le dio el permiso ni tampoco ha satisfecho las cinco puntas que se le impusieron por arbitrio sobre edificacion, por lo que se declara caducado dicho permiso debiendo dar oficio al interesado.

Tambien se acuerda autorizar a S. Pedro Glavia para retirar de las oficinas de Jbercinde el todo o lo que parte que se disponga por el Sr. Delegado de recargo del S<sup>to</sup> Regio sobre inmuebles que debe el Tesoro a este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta de gastos de treinta y tres duros cuatro puntas para el alumbrado publico presentada por D. Miguel Borrall que se satisfara del concepto correspondiente del actual presupuesto.

Fin otros asuntos de que trata se levanta la sesion que firman los Sres. del Ayuntamiento con dichos D. Jaime Mundet de lo que certifico.

El Alcalde  
Gexardo Coxis

El 2<sup>do</sup> de Agosto  
Pedro Borrall

Concejales

Juan Borrall

Juan Coxis

Pelai Squart

Felipe Maseras y Jorjo Maseras

Narciso Maseras

Se me ve...

Dres  
Coris  
Ballell  
Vrias  
Gruent  
Pizuelo  
Borrell  
Pizrau  
y otros

Union ordinaria de dia 11 de Abril de 1892, bajo la presidencia de S. Gerardo Coris Alcalde actual con asistencia de los individuos anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobado.

Entrando en el despacho ordinario se entendié el Ayuntamiento de circular de la Admon. Economica de donde se pide una reclamacion el pago del tercer trimestre de consumos.

Le enteró tambien del oficio del Sr. Gobernador para que se pague al maestro de Obras Sr. Llach la cantidad que acredita de este Ayuntamiento disponiendose el pago de la cantidad que sea posible.

El Concejal S. Juan Pizrau manifiesta que habiendose le presentado para la firma la sesion celebrada en seis del ultimo Mayo, no la firmó por que debia haber meditado bien su contenido, y como ve que la Comision de Obras ha de informar sobre la solicitud presentada para el paso de la calle de Granada, no tiene convenientemente en adherirse como se adhirió y conforme con lo acordado, dando por firmada dicha sesion.

Luego se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para montar y recomponer el reloj publico presentando despues al Ayuntamiento la cuenta de sus imporfos.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde actual  
Gerardo Coris

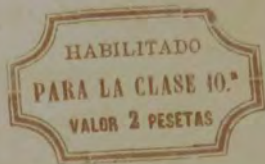
Concejales

Juan Borrell  
Felipe Mesas  
Francisco Borrell

Juan Grijó  
Felipe Gruent

El 2 de Junio  
Puro Ballell  
Juan Pizrau  
Gosyp Vela





Sesión ordinaria del día primero de Mayo del 88.  
 bajo la presidencia de S. Excmo. Con. Alcalde acordó con  
 existencia de los individuos notados al margen.

Vista el acta de la sesión anterior fue aprobado.

Se da cuenta de una comunicación del Alcalde de Castilla  
 de la S. Excmo. de fecha 28 Abril último mandando como de-  
 legado de la Ayuntamiento, se cite al Sr. Regidor Sindico  
 y a Sr. Antonio Herrera para lo practica del juicio de pua-  
 ra sobre recurso de alzada en la contribucion de Consumos  
 y se resuelva: enterado.

Vista un recurso de Juan Jofre de 23 de Abril último  
 en solicitud de que el Ayuntamiento corrija las aguas  
 del matadero y que mande tapar las aberturas de la pared  
 mediadora como así se obligó la Corporacion en sesión de 19  
 de Abril de 1880 por oficio el interesado de esa edificar  
 en aquella parte: despues de oida la Comisión del ramo,  
 y considerando: que en 19 de Abril de 1880, se resolvió que  
 siempre que Jofre quisiera edificar en aquel sitio podria  
 si verificarlo sin que las aguas del matadero sean un ob-  
 taculo ni le causen el más mínimo perjuicio, en cuyo ca-  
 so deberá el Ayuntamiento corregirlas y conducir las al Arroyo  
 general que riega las demas aguas públicas, cuyo acuerdo  
 se trató al referido Jofre. Se acordó por resolución de  
 dicha instancia acceder á lo solicitado y en su vista que por  
 el Sr. Alcalde se den las ordenes oportunas para corregir

Luis  
 Pavia  
 Ballell.  
 Rosell  
 Solares  
 Vici  
 Garcos  
 Riera.

Consumos.

Alcaldía urbana

las aguas del matacán en los términos expresados y a  
 por tapadas las pederías abiertas de la parte me-  
 diadna con dicho fultun, quin podrá cargar en la pa-  
 real que es de propiedad del Ayuntamiento satisfaciendo la  
 mitad de su importe que se fijará a juicio de per-  
 ritos, nombrando el Ayuntamiento por su parte al albañil  
 Don Miguel Mendet.

Via publica  
 (Parcela)

Se da cuenta del dictamen de la Comision de obra  
 y policia urbana puesto al reunion de Miguel Sami  
 Jose Sami de fecha tres Marzo ultimo sobre la apertura  
 de la antigua calle de Jura y se acuerda de conformidad  
 con dicho dictamen que se trasladará a los interesados.

Imprecidos  
 (cuenta)

Se aprueba una cuenta del Sr. D. Lorenzo Vila de fe-  
 cha de diez por gastos menores que ha satisfecho en  
 importante ciento setenta y tres pesetas cuarenta  
 y siete centimos que se pagará con cargo al cap-  
 itulo 11º del actual presupuesto.

Obras y  
 Policia  
 urbana

Se resuelve que D. Fernando Vidal satisfaga cinco  
 pesetas por arbitrio sobrecedificacion por el per-  
 miso que se le dio en sesion de seis de Marzo ul-  
 timo para cambiar una puerta y una ventana.

Hacienda  
 (Recargo)

Se ha presentado que D. Pedro Llavina a quien se  
 autorizó en sesion de 27 del pasado Marzo para re-  
 torar de la Tesoreria de Hacienda el importe del 1/2  
 de recargo sobre la contribucion de inmuebles, ha  
 cumplido su Comision, habiendole retenido la  
 cantidad de mil quinientas noven-  
 ta y una pesetas sesenta centimos por reintegro de  
 cantidad que en 1874 pagó la Tesoreria por haber  
 a los Maestros, y aplicando además a la contribucion



de consumos la de cuatro mil seis cientos ein-  
 cienta y tres puestas sesenta y siete ein y por el 3<sup>er</sup>  
 trimestre de este año economico, con arreglo al nuevo  
 Cuyo señalado a esta villa, y considerando que en  
 quanto a la primera partida no podia retenerse la  
 edmon a favor de lo prevenido en la Real Orden de  
 12 Abril ultimo y en quanto al impuesto de  
 consumos no debia ingresar el Ayuntamiento que le  
 cuota segun el antiguo repartimiento pero ha-  
 berse verificado aun la recaudacion segun el nuevo  
 El nuevo Cuyo señalado a esta villa, se acuerda acu-  
 dir en suya al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,  
 suplicandole se digne ordenar a la Edmon econo-  
 mica haya entrega a este Ayuntamiento de las cantidades  
 que le correspondan.

Cuenta

Tambien se aprueba una cuenta de ochenta y se-  
 setas veinte y cinco ein de trabajos practicados por  
 Gerardo Cuas en las calles de esta villa que se pa-  
 gara con cargo al capitulo 6<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion.

El Alcalde accion  
 Gerardo Cuas

El 2<sup>o</sup> Trimestre  
 Pedro Ballbe

Juan <sup>co</sup> Borrell

Concejales

Juan Torras

Jaime Gotassa

Leleu Guant

Felipe Ferrer Gascons

Gerardo Vila

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1882  
 bajo la presidencia del Sr. Gerardo Coris Alcalde  
 de acuerdo con asistencia de los individuos no  
 Juseon tado al margen  
 Bonell Hecho el acta de la sesión anterior fue aprobado  
 Juanit Por el Sr. Alcalde presidente se da cuenta de  
 Cris una instancia de fecha de hoy suscrita por los  
 Nisselt. vecinos Miguel Sami y José Cané incluyen  
 otra para el Sr. Gobernador en abyato de lo  
 suelto por el Ayuntamiento en 1º de este mes  
 sobre la habilitación de la antigua Calle de Je  
 rona. Se acuerda que con arreglo a los art. 115.  
 115 de la Ley municipal remita el Alcalde de  
 cho recurso a la superioridad con el informe que proce  
 Se da cuenta de que los Alcaniles Esteban Jarr  
 y Miguel Bouc nombrados en sesión de 24 Mayo  
 último para justipreciar o valorar la porción  
 parcela sobrante de la vía pública que resulta  
 al frente de la Casa de Francisca Lluis de Mun  
 dlet con la rectificación y nueva apertura de la  
 lle de Jerona hean presentado su relación seg  
 la cual dicho terreno es de valor de veinte pesetas  
 En este estado, y a fin de que la reparación Calle de  
 Jerona se halle terminada de un modo conve  
 niente desapareciendo el único rincón que lo  
 apesca y perjudica, se acuerda llamar a dicho  
 Francisca Lluis junto con su marido Jaime  
 Mundlet, a quien ha ofrecido el Ayuntamiento  
 como dueño del predio colindante el precita  
 terreno por el antedicho precio de veinte pes



N.º 0.041.696



HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.ª  
VALOR 2 PESETAS

sin perjuicio de suytarse para la edificacion en  
aquel sitio y acobstantar las paredes de su casa a  
las reglas de policia urbana que tiene establecidas  
este Ayuntamiento.

La referida Francisca Lluis ha manifestado a  
ceptar dicha oferta con el consentimiento de su esposo,  
y ambos firman la presente acta quedando por con-  
quinta traspasada la sobradicha parcela a la mis-  
ma Francisca Lluis en plena propiedad, mediante  
que a la mayor brevedad debiera hacerse efectivo su in-  
gusto en poder del Depositario del Ayuntamiento.  
Sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

M. Alcalde de  
Gerardo Coria

11 de Agosto  
Juan Borrell

Concejales

Juan Borrell

Juan Fria

Selvi Guart

Por Francisca Lluis  
que no sabe la escritura  
de su marido y promueve  
Juan Guart

Narciso Rincob

Jaime Mendos

Felipe neri Gascons

Lorenzo de la Pu

Señalada Sesión ordinaria del día cinco de Junio de  
 1882, bajo la presidencia de Sr. Alcalde excmo  
 Balloll Don Gerardo Coris con asistencia de los Regidores  
 Donall todos al mayor.

Señalada Sesión del acto de la sesión anterior fué aprobada.

Señalada Cuenta del repartimiento de la contribucion  
 Inuit de consumo formado por la Junta provincial del ramo  
 Ganeros y sometido a la aprobacion del Ayuntamiento para el  
 2º semestre del presente año economicos con las mo-  
 dificaciones introducidas por la nueva legislacion  
 cuyo reparto ha estado expuesto al publico, durante  
 veintidós dias y considerando que no se ha presentado  
 reclamacion alguna en contra, el Ayuntamiento acuerda  
 aprobarlo remitiéndolo a la Administracion de Propie-  
 tades y Rentas de la provincia.

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde excmo

Gerardo Coris

El 2º de Veniente  
 Pedro Balloll

Concejales

Juan Borrell

Narciso Riera

El Sr. Ayunt.

Juan Pirof

Felipeneri garceros

Don Gerardo Coris



Session extraordinaria del dia siete de junio de 1882. bajo la presidencia de Sr. Grande Porri Alcalde  
presel de esta villa con asistencia de los individuos notados al  
margen.

100  
101  
Covis  
B. Mell.  
Dovell  
Michele  
Galcom  
Loria  
Wuart.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el  
Sr. Alcalde ha manifestado al Ayuntamiento que le ha con-  
vocado con la urgencia que el caso reclama en virtud de  
un despacho de apremio expedido por el Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia contra los individuos del  
Ayuntamiento compuesto de 31 del pasado Mayo sobre pago  
de lo que se adeuda por contingente provincial, su-  
yo despacho ha presentado el Comisionado Sr. Juan  
Montado el este acto presente.

En el acto y luego de enterado el Ayuntamiento del conte-  
nido de dicho despacho que se le ha notificado en  
forma, y considerando que es circular de la orde-  
nacion de pago de la Coma Diputacion provincial  
de fecha 30 Mayo recibida por el ultimo correo,  
se manifiesta que la Diputacion por conducto del  
Sr. Gobernador se ha dirigido al Sr. Delegado de Pa-  
cienda para que conforme a lo Real Orden de 11 de  
Abril ultimo no retenga el 4,5% que corresponde  
a los Ayuntamientos por recargos sobre las contribucio-  
nes directas. Considerando que la delegacion de Pa-  
cienda continua reteniendo la mayor parte de los  
recargos de este Ayuntamiento sobre lo cual tiene re-  
clamacion pendiente al Ministerio de Hacienda sin  
que hasta la fecha haya producido resolucion algu-  
na, considerando que este estado de cosas ocasiona

una perturbacion a la administracion haciendo im-  
 posible la vida municipal, se acuerda oficiar al Sr.  
 Gobernador dándole cuenta del estado anterior en que  
 halla este Ayuntamiento suplicándole interponga su autoridad  
 para que por el Sr. Delegado de Hacienda se entregue  
 a este Ayuntamiento el cumplimiento de los tres trimestres  
 que le debe la Hacienda por los diezmos a las contribuciones  
 directas de este año económico y el de Subsidi-  
 dio del año anterior, ofreciendo ingresar antes de  
 tercer día todo lo que sea posible de lo poco que en  
 te en arcas municipales aun dejando desatendidas  
 otras extensiones no menos urgentes, esperando que in-  
 terin se sirva levantar el expromis expedido contra  
 esta Corporacion, privada, sin culpa suya, de admi-  
 nistrar con la debida regularidad. Tambien se  
 acuerda que en el caso de no acceder la Delegacion  
 de Hacienda al pago de los atrasos que se reclamo se ac-  
 nuevamente en queja al Gobierno de S.M.

X En este estado se levanta la sesion que firmant por  
 ultimo pasado: Este anadido. Valz:

R. Mateu Escut  
 Gerardo Coxis

R. de G. Gemin  
 Luis Palloll

Concejales  
 Juan Borrell Juan Gual

Salvi Guart Felipen Gascons  
 Narciso Risco





Sesión Extraordinaria del día 16 de junio de 1882  
 bajo la presidencia de D. Gerardo Cori Alcalde  
 acció con asistencia de los Sr. notados al margen  
 Lida el acto de la sesión anterior fué aprobado.

Luego el Sr. Alcalde ha mandado se de lee  
 tura de un oficio del Sr. Gobernador de fecha 16  
 de este mes, y de la circular inserta en el Botetón  
 oficial de la provincia N.º 66 de este año pidién-  
 do algunas noticias sobre existencia y consumo de  
 cereales, sinis objeto de esta Convocatoria, y hallándose  
 presentes los señores de trigo D. Antonio Bermeu,  
 D. Buenaventura Vinjet, D. Fran.º de S. Francisco  
 y D. Veribio Font sinis que se han presentado  
 de los que han sido invitado para este acto, des-  
 pués de una breve discusión se ha acordado por  
 unanimidad facilitar al Sr. Gobernador las no-  
 ticias siguientes.

1.º Que en este distrito municipal no hay exis-  
 tencia de trigo y cebada procedentes de cosechas an-  
 teriores.

2.º Que presentándose la actual cosecha de trigo  
 no mas que regular puede calcularse que será  
 en cantidad de 6500 hectolitros, el trigo de  
 todas clases y siendo mala la de la cebada se

calcula está en 100 hectolitros de este grano.  
 3.<sup>o</sup> Que el consumo de dichos artículos para  
 el año próximo será por calculo aproximado  
 de 7200 hectolitros trigo de todas clases y 4000  
 hectolitros cebada.

4.<sup>o</sup> Que el precio medio que ha tenido el  
 trigo de primera calidad durante el año ha sido  
 de 27 puestas 66 cént. el hectolitro y 16 puestas  
 73 cént. el de la cebada.

5.<sup>o</sup> Que durante el año faltarán unos 700  
 hectolitros trigo y 300 hectolitros cebada, cuyos ex-  
 traños se reemplazarán sobre todo entre las clases  
 menesterosas con otras clases de granos para aten-  
 der a su manutención.

Depues de lo cual se levanta la sesión -

El Alcalde ord.

Genardo Coxis

El J. de Unión  
 Pedro Ballón

Concejales

Juan B. Bonnell

Juan Grijof

Felipe de Gascones

Narciso Piñedo

Antonio Sarden

Francisco de la Cruz



Pres  
 Coris  
 Ballill  
 Borrall  
 Gascon  
 Vias  
 Juarant

Sesion ordinaria del dia 1.<sup>o</sup> de junio de 1882  
 bajo la presidencia de S.<sup>o</sup> Gerardo Coris Al-  
 calde acordó con asistencia de los individuos no  
 todos al margen.

Vista el acta de la sesion anterior fue aprobado.  
 El Sr. Alcalde hace presente que con motivo  
 de tenerse que acompañar a las carceres de la  
 Capital en 31 del último Mayo el preso Jeronimo  
 Portes por orden del Juzgado se vio en la necesi-  
 dad de proporcionar a dos acompañantes que  
 se pidió al Sr. juez municipal, gastandose de-  
 re pesetas segun cuenta que presenta, y se  
 expresa acordandose se pague con cargo al  
 capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Vista la instancia de Francisca Lluis de Mun-  
 det de fecha 31 del pasado Mayo en solicitud  
 de permiso para levantar paredes buenas par-  
 ceras al frente de su casa de la calle de Je-  
 ronim después de oída la Comisión del ramo  
 se acuerda conceder la Autorizacion que se  
 solicita con arreglo a las proposiciones del diseño  
 presentado y a las reglas establecidas por el  
 Ayuntamiento en Sesion de cinco de Noviembre  
 de 1863, debiendo colocar aceras en toda la exten-  
 sion del edificio cuando el Ayuntamiento así lo  
 disponga y satisfacer diez pesetas por arbitrio  
 sobre edificación. Comuníquese este acuerdo  
 a la interesada para que pase a recoger el  
 permiso en Secretaria facultando en plaza

de papel del timbre de los papeles con arreglo al art. 80 de la Ley de 31 de Dis. de 1885.

Se aprueba la permutación hecha por los señores Miguel Mundet y Estevan Garriga de la mitad de la parcela del matadero en que descansa cargada de vecinos finca futura en cantidad de cuarenta y seis pesetas que deberá estar inscrita en arcos municipales.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Administrador de contribuciones y rentas de 15 de este mes reclamando las vedadas declaraciones de fincas y heredades de este distrito y se acuerda su remisión. Se resuelve el aumento de los derechos del Matadero para el año económico de 1883 a 1884 bajo el tipo de mil sesenta pesetas y en las mismas condiciones del año anterior suprimiendo en su lugar la segunda que es la que concedía a cada respectador en carnes muertas la facultad de sacrificar sin pago de derechos ni cerdo para el consumo de su casa y suprimiendo tambien el art. adicional por innecesario. Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde recab

Gerardo Coris

*[Signature]*

19 de Junio

Pase Ballot

Concejales

Juan Borrell *[Signature]*

Juan Gual *[Signature]*

Felipe Mari Gascons *[Signature]*

Felipe Gouart *[Signature]*

Francisco de los Rios *[Signature]*





Pres. *Presidencia ordinaria del día 26 de junio*  
 Coris de 1882, bajo la presidencia de D. Gerardo  
 Ballalá Coris Alcalde de Coris con asistencia de los in-  
 Bonall divididos notados del margen.

Jascon *El acta de la sesión anterior fué aprobada.*  
 Urias *Algo se aprobó por el Ayuntamiento*  
 Missue *Las cuentas siguientes.*

Grues *La de Ciento setenta y tres pesetas cua-  
 rentay cinco con cuo ha presentado D. Miguel  
 Bonal de fecha cuatro Setiembre de 1881 por  
 Petroleo suministrado para el alumbrado pú-  
 blico en los meses de Mayo, junio, julio, agosto  
 del mismo año cual cuenta había quedada  
 sin liquidar debiéndose pagar este es: Ciento  
 Cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco con el  
 Capitulo 3.º art. 3.º de este presupuesto, que  
 dando agotado el crédito por dicho concepto se  
 pagará las treinta y tres pesetas setenta y  
 tres con restantes del capítulo de imprentas.*  
*Cuenta Petroleo*  
 Se aprueba esta cuenta de petróleo de dicho  
 Miguel Bonal de fecha 22 de Mayo de 1882  
 importante ciento ochenta y cinco pesetas  
 ochenta y nueve con cuo por haberse agotado  
 el crédito consignado en el presupuesto actual  
 se pagará del capítulo de imprentas.

(Cuenta  
Carbon)

Se aprueba una cuenta de Carbon para la Casa Comunal presentada en 15 de febrero ultima por José Gas que importa la cantidad de once puestas veinte y cinco con 900 para ser pagada con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto.

(Cuenta  
Leva)

Se aprueba una cuenta de Joaquina Pizarra de 20 de este mes, de la cantidad de once puestas veinte y cinco con 900 por ser imprevista en la procesion del Juicio Santa ta cual se pagara del capitulo 11º del actual presupuesto.

(Cuenta.  
veloz pib)

Se aprueba otra cuenta de J. José Ruiz de este mes de trabajos hechos en la recomposicion del solar publico segun lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de 11 de abril ultimo cual cuenta es de la cantidad de treinta y cuatro puestas cinco con 900 para ser pagada del capitulo 11º del actual presupuesto.

(Cuenta.  
gastos menores)

Se aprueba igualmente una cuenta de José Basalte de la cantidad de veinte y nueve puestas veinte y ocho con 900 por varios gastos menores de la casa Comunal durante el presente año de nombrar cual cantidad se pagara del capitulo 11º del actual presupuesto.

(Cuenta  
tubos y torcida)

Se aprueba tambien una cuenta de Joaquina Pizarra de 15 del pasado Mayo de la cantidad de veinte y ocho puestas setenta y cinco con 900 puestas y torcida para el alumbrado publico la cual



se satisfará del capítulo de imprentas por  
hallam aceptado del crédito del capítulo con  
responsable del actual presupuesto.

Cuenta  
Obras en  
el Matadero

Iguualmente se aprueba un cuenta de  
treinta y seis pesetas veinte y cinco cen<sup>ts</sup>  
presentada por D. Esteban Garriga por  
obras hechas en el Matadero público por orden  
del Ayuntamiento la cual se satisfará con  
cargo al capítulo 11º del actual presupuesto.

Inmuebles  
recas 901

Se acuerda tambien utilizar el recargo del  
13 p<sup>to</sup> sobre el cupo de la contribucion territorial  
para cubrir atenciones locales en el proximo  
año economico con arreglo a lo dispuesto en  
las disposiciones vigentes.

Imprentas

Se aprueba Ciento sesenta y cinco pesetas presentada por  
el Mayor D. Juan Uris. de fechas 20 Mayo 20 y 25  
Abril y 25 junio de este año que juntas importan  
la cantidad de Ciento sesenta y cinco pesetas conveinte cen<sup>ts</sup>  
que se pagaran del capítulo correspondiente.

Impreventos  
Inmudaciones

Se aprueba otra cuenta del Excmo de la can-  
tidad de veinte y cinco pesetas por enmendacion  
de Boletines Oficiales que se pagaran del capítulo  
de imprentas.

Mos 0101  
Cuenta

Se aprueba una cuenta de la cantidad de Cuaren-  
ta y cinco pesetas setenta y cinco cen<sup>ts</sup> de pasadas que  
resultan insubribles a contribuyentes muertos en  
la contribucion territorial de 1884-85, la cual se abonará  
al Recaudador del Banco de España del capítulo  
de imprentas.

Gastos menores  
Cuenta. Se aprueba una cuenta de setenta y tres pesetas cincuenta  
cob'de gastos menores de la C'isa Consistorial de fecha  
del día de hoy que se pagará del capitato de imprenta.

Cuenta  
Cobros. Se aprueba una cuenta de setenta y tres pesetas cincuenta con  
representada por D. Miguel Mundet Colbanit de fe-  
cha 10 de Oct<sup>ra</sup> de 1888 por varias obras que se  
pagará del capitato. 11<sup>o</sup>

acepte a los  
familiares a los le-  
reos. Se acuerda el pago de cuarenta y cinco pesetas  
a los señores José Geni y José Falluelas por el cura  
de los familiares de mano en el primer semestre de su  
curso económico, satisfaciéndolos del capitato de im-  
prenta por quedar agotado el crédito correspondiente.

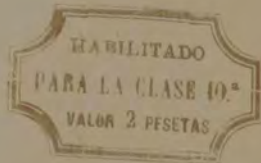
Reparación de  
Calle y Alcantarillas. Se aprueban dos cuentas de la Comisión de Obras p-  
licia urbana una de trescientas cincuenta pesetas veinte  
y cinco cén<sup>ts</sup> de 20 de este mes por obras de reparación  
en las calles y demás vías públicas practicada por orden de  
este Ayuntamiento y otra de doscientas cincuenta pesetas con  
ciento cén<sup>ts</sup> de fecha de ayer por arreglo de Alcantarillas.  
También por orden del Ayuntamiento que se pagarán del capitato  
6<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> de este presupuesto.

En otra cosa que resulte se suenta la Unión.  
D. Mateu cura  
Gerardo Coris

Concejales.  
Felipenex Gascons  
Juan<sup>te</sup> Bonell  
Felice Amat  
D. G. de Comint  
Gerardo Coris  
Vicente Riera  
Juan Llorca  
Lorenzo de...



N. 0.388.020



Dñs  
 Coris  
 Ballbé  
 Bonell  
 Jassons  
 Bissel  
 Brías  
 Juvant

Sesión ordinaria del día tres de julio de 1882  
 bajo la presidencia de D. Fernando Coris con asis-  
 tencia de los individuos notados al margen.  
 Leído el acta de la Sesión anterior fué aprobado.  
 Se ha dado lectura a una instancia de D. Ma-  
 nuel Abas de fecha 21 junio último en solicitud  
 de permiso para reedificar una casa de la calle  
 Ancha de esta villa y después de oída la Comisión del  
 ramo se acuerda conceder el permiso solicitado con  
 arreglo a las proporciones del diseño presentado y  
 a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en Se-  
 sión de tres Noviembre de 1863, debiendo colocar  
 aceras en toda la estension del edificio cuando an-  
 se disponga y satisfacer diez pesetas por arbitrio  
 sobre edificación. Comuníquese este acuerdo al in-  
 teresado para que pase a recoger el permiso en  
 el Secretario facilitando un pliego del timbre de dos  
 pesetas con arreglo al art. 8º de la Ley de 24  
 Diciembre de 1881.

obras

obras

Diose cuenta de una instancia de D. Josep  
 Vizardi Vindel de Xoguer de fecha 18 febrero últi-  
 mo en solicitud de permiso para construir una  
 casa en la calle de la Rambla de esta villa y de-  
 pués de oída la Comisión del ramo se acuerda  
 conceder el permiso solicitado con arreglo a las

proporciones del diseño presentado y e' las reglas  
establecidas por el Ayuntamiento en sesion de tres de No-  
viembre de 1863, debiendo colocar aceras en toda  
la estension del edificio cuando asi lo disponga el  
Ayuntamiento, satisfaciendo diez pesetas por arbitrio de  
edificacion. Comuniquese este acuerdo a la inter-  
esada para que pase a recoger el permiso en Se-  
cretaria facilitandole un pliego del timbre de dos  
pesetas con arreglo al art. 9o de la Ley de 31 de  
Diciembre de 1881.

obras

Dado cuenta de otra instancia de la misma  
D<sup>ña</sup> Josefa Lizardi de fecha 18 de febrero ultimo  
para rectificar una parte de casa en la calle de  
S<sup>ta</sup> Felix de esta villa y despues de oida la Comi-  
sion del ramo se acuerda conceder el permiso sol-  
citado pudiendo hacer las variaciones en la fecha  
de que marca el proyecto presentado y sujetar-  
dise a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en  
sesion de tres Noviembre de 1863, debiendo colu-  
car aceras cuando asi se disponga, y satisfacer  
cinco pesetas por arbitrio de edificacion. Comun-  
quese este acuerdo a la interesada para que pase  
a recoger el permiso en Secretaria facilitandole un  
pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al  
art. 9o de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

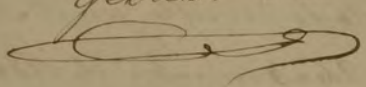
Se aprueba una cuenta de Ciento Cuarenta  
y cinco reales presentada por D. Esteban Jor-  
ga por obras hechas en el Matadero por orden del  
Ayuntamiento que se satisfara del capitulo  
de imprevisto con cargo al presupuesto cuyp

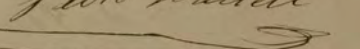
Cuenta  
No tiene lugar  
este acuerdo.  
Desde la sesion  
de 26 de junio  
de este año



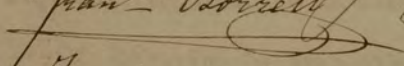
Mataadero

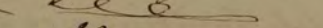
Ampliacion se ejercita  
 Dada cuenta de una solicitud de D. Esteban  
 Vila arrendatario de los derechos de Mataadero  
 para que se reconozca como asociado y repre-  
 sentante suyo y José Jiro que ya le repre-  
 senta en el acto de la subasta y se le provea  
 de la correspondiente autorizacion para cuantas  
 operaciones sean necesarias, se acuerda como  
 se pide y siguiendo la linea que se le marcada y: Vale


Gerardo Coris  


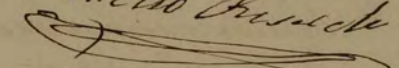
11 de Agosto  
 Juan Ballell  


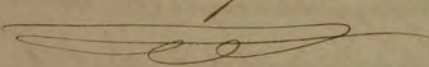
Concejales

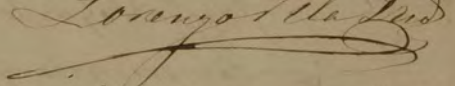
Juan Borrell  


Felipe Rosi Gascons  


Juan Fries  


Narciso Pissuelo  


José Guast  


José Ballell  


Pres. Sesion extraordinaria del dia 12 de julio de  
 Coris 1833, bajo la presidencia de D. Gerardo Coris  
 Ballell Alcalde acud con asistencia de los Regidores  
 Borrell notados al margen y de la mayoria de los  
 Fries individuos de la junta repartidora de la Contri-  
 busion de Consumos.

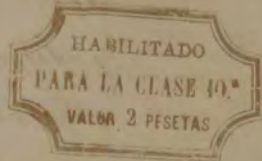
Guast Leida el acto de la sesion anterior fué aprobado  
 Pissuelo por el Ayuntamiento  
 Luego el Sr. Alcalde ha llamado la atencion

sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento  
 oida la Junta repartidora de la Contribucion de  
 Consumos, y a tenor de lo resuelto por la administra-  
 cion economica de la provincia en oficio de 2. febrero  
 de 1881, fije la cantidad que por dicho impuesto de con-  
 sumos y sal ha de satisfacer D.<sup>o</sup> Josep Lizardi vecin-  
 hoy de Barcelona y antes de esta villa, con cargo a  
 la liquidacion que resulte del tiempo que permanen-  
 cio en esta villa durante el año economico de 1880 a 1881,  
 y el Ayuntamiento despues de oir a la Junta repartidora, visto  
 la comunicacion de la D<sup>o</sup> Económica que antes se  
 cito, visto lo resuelto por el Ayuntamiento en sesiones de 3.  
 Agosto y 26. Noviembre de 1880, y considerando que des-  
 principios del año economico de 1880, hasta último  
 de Diciembre del mismo año tuvo D. Josep Li-  
 zardi casa abierta por su cuenta en este Distrito  
 además de la hacienda o casa de campo que ex-  
 plote tambien por su cuenta en este termino, ha-  
 biendo permanecido con su familia la mayor par-  
 te del tiempo en esta poblacion, acuerda que D.  
 Josep Lizardi satisfaga el importe de un semestre  
 con sus recargos o en la cantidad de doscientas  
 siete pesetas treinta y nueve céntimos que es la mi-  
 tad de la que tiene fijada en dicho año economico.  
 Comuniquese este acuerdo a la interesada para que sa-  
 tisfaga dicha suma dentro tercero día exigiendola en  
 caso contrario por la via de apremio.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.  
 Hecho en la sala del Ayuntamiento de esta villa a los

Gerardo Coar





2<sup>da</sup> de Agosto  
Pedro Ballell

Juan<sup>to</sup> Borrall Concejales  
Juan Ginas

Filipinos Gascons  
Seliu Guast

José de Sís

Yrs Sesion extraordinaria del dia 20 de julio de  
Coris 1882, bajo la presidencia de D. Gerardo Coris et  
Ballell cedele accid de este villa con existencia de los  
Borrall regidores y vocales de la Junta municipal de  
Ginas emillaramientos anclados al menen  
Gascons Vlede el acto de la Sesion anterior fue aprobado.  
goterra Ato segundo el Sr. Alcalde dispon se de lee  
Ginas tura de la comunicacion del Sr. Atmor de Con  
Franques tribuciones y rentas de la provincia de to. de este  
Borrall mes, ordenando se presente en la Delegacion de  
Borrall Nacional el dia 22 del actual una Comision  
Compuesta de tres individuos de este Ayuntamiento  
y Junta municipal al objeto de celebrar una  
conferencia para discutir acerca de la rija que

dicha Admon tiene señalada a este pueblo  
 sobre la base de las cédulas de amillaramiento  
 y despues de discutido el asunto y de las obser-  
 vaciones que se han hecho por algunos Tros  
 presentes, se ha acordado elegir por tinasemi-  
 clad a los Tros Don Jaime Gotarra Rejido y a  
 los vocales de la junta D. Tomás Barrio y D. Vicente  
 Boada agregando tambien a dicha Comision al  
 vocal de la propia junta Don Juan de P. Fran-  
 guesa a quienes se oficiará dándoles cuenta de  
 su respectivo nombramiento, y se les proveerá de  
 la correspondiente Autorizacion

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion

Al Alcalde ausente  
 Gerardo Cox

El 2.º Teniente  
 Pedro Ballell

Concejales

Juan de Bayrell Felici Guant

Jaime Gotarra Franco Figueroa

Juan Prias Felipenori Gascon

Abogado de Oficio

Des  
 Ballell  
 Cox

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1880  
 bajo la presidencia de D. Pedro Ballell se-  
 gundo Teniente de Alcalde de esta villa por



Dorsall  
Garcias  
Figueras  
Jolana

Presencia del Sr. Alcalde acci<sup>o</sup> y con asistencia  
de los Señores notado el margen  
 Vista el acta de la sesion anterior los Sres Don  
 Joaquin Jolana, Don Juan de P. Francisco a este acto  
 presento otros de los individuos nombrados para conformar  
 con el Sr. Delegado de Hacienda respecto al enpeño  
 nado a este Distrito por contribucion territorial han ma-  
 nifestado que en 23 del actual se celebró dicha conferencia  
 entre dicho Sr. Delegado, los Sres D. Joaquin Jolana Don Ju-  
 an de Barrio, Don Vicente Boada sin que tuviera re-  
 sultado quedando asi continuada el dia 25 de este mismo  
 mes en que la Comision iba acompañada de personas prácti-  
 cas que danon a la Administracion las explicaciones neces-  
 rias. En 26 de este propio mes se celebró nueva conferencia  
 existiendo los mismos señores Jolana, Boada con el referido  
 Sr. Francisco y D. Joaquin Coderch contribuyente vecino de  
 Jirona invitado por la Realidad para acompañar a la Comi-  
 sion como práctico e interesado que es en estos asuntos. Que  
 en la referida conferencia se dieron las explicaciones necesarias  
 habiendo sido la Comision de boca del Sr. Delegado una pre-  
 tension que rechazaron los Comisionados, toda vez que la Ad-  
 ministracion de Hacienda habia elusado sin causa justificada  
 la riqueza de esta villa a una suma casi doble que la que tiene  
 declarada.

La Comision al fin de lo que este posible convenia a una  
 riqueza igual a la que arroja la medicion facultativa prácti-  
 cada por el ayuntamiento D. Agustín Brugat que arroja unas cinco  
 o seis mil pesos mas que la declarada actualmente contando  
 empero con la adision de las fincas de los cuatro propietarios  
 terratenientes de Solius que no figuran en el actual re-

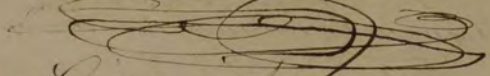
parte y sobre lo cual pende resolucion de la Real Comision  
 No habiendo podido recaer convenio y exyendo la Comision  
 que el Ayuntamiento no esta facultado para esta clase de rogativas  
 sino que no debe convenir en mas ni en menos ninguna cosa  
 que realmente resulte, no tuvo el Ayuntamiento arbitrio  
 fijacion de la que se proponia la admision quedando el acto  
 por terminado y sin convenir.

el Ayuntamiento aprueba lo obrado por la Comision y da las gracias  
 a los Comisionados.

en este estado se levanta la Sesion que firman

El Alcalde ayuntamiento

Pedro Ballell



Concejales

Jaime Gotara Juan Cris

Felipeneri garcons Fran <sup>co</sup> Figueras Juan <sup>co</sup> Bonnell

Concejales

Gran  
 Comis  
 Ballell  
 garcons  
 Cris  
 Bonnell  
 garant  
 Bissach

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1882. bajo la  
 presidencia de D. Grande Comis celebrada con asistencia  
 de los individuos notados al margen

Viendo el acto de la sesion anterior fue aprobado

Se da cuenta de un recurso de D. Pedro Bausets de  
 fecha 24 del pasado julio en solicitud de permiso para  
 levantar un edificio en la calle de Sr. Pedro de esta villa y  
 despues de oido la Comision del ramo se acuerda con-  
 ceder el permiso solicitado con arreglo a las proposi-  
 cion del diaño presentado y a las reglas acordadas por  
 el Ayuntamiento en sesion de tres del Noviembre de 1881  
 debiendo colocarse aceras en toda la estension del





nuevos edificios cuando así lo dispunga el Ayuntamiento y satisficor diez pesetas por cubricio de edificacion. Comunicar este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Sustrania facilitando un pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al art. 9º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Se da cuenta de un oficio de la Coma Diputacion provincial de fecha Cubate de este mes sobre una reclamacion interpuesta por D. Antonio Romeu referente a la Contribucion de Consumo y se acuerda su cumplimiento.

Se da cuenta tambien de un oficio de la Admon de propiedades e impuestos de Sute de Astorres trasladando otro de la direccion general de impuestos en el que se resuelve por N.O. el expediente de condonacion de consumos del ano economico de 1874 e 75 que tenia solicitada este Ayuntamiento, se acuerda quedar enterado.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion

A. Martel acub

Gerardo Cori

El 2º de Junio

Leoro Balloll

Concejal

Felipe Garcia

Juan Oriol

Juan <sup>10</sup> Borrell Narciso Brisech  
 Filipe Guart Lorenzo de los Rios

Juan  
 Coris  
 Ballell  
 Guart  
 Rios  
 Gascons  
 Brisech  
 Borrell.

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1882.  
 bajo la presidencia de D. Gerardo Coris Alcald  
 acced con asistencia de los Pres notado al margen  
 Leida el acta de la sesion anterior fue aprobado

Dado cuenta de una solicitud dirigida al Sr. Al  
 calde por Miguel Gorgoll Eortante vecino de esta villa  
 de fecha 3 de este mes pidiendo se le indemnice de  
 perjuicios que dice se le ocasionaron con la detencion  
 debida de un cerdo en el Matadero publico el dia  
 de este mes y en el caso que se determine no ser el  
 funcionario responsable de semejante detencion que caly  
 ca de atropello se declare a dicho Gorgoll el derecho de  
 reclamar dichos perjuicios del Veterinario Sr. Pedro  
 Clavie inspector de carnes del distrito, Vista la suso  
 cha instancia y lo informado por el referido funcionario  
 en como lo expuesto por la Comision del ramo, acordado  
 de que se desestimar la sobredicha instancia, haciendo  
 comprender al recurrente Gorgoll, la obligacion en que  
 se halla de dar exacto cumplimiento a las disposiciones  
 que contienen los reglamentos de Matadero y los ordenes  
 del Sr. Inspector de Carnes de este Distrito, pudiendo acudir  
 en queja a este Ayuntamiento o a la Alcaldia si asi lo es  
 procedente en lugar de oponer ninguna clase de resisten  
 cia ni minus poner conflictos, de que se han tenido  
 otras quejas que en lo sucesivo no tolerara este Ayun  
 tamiento en el caso de castigar con la imposicion de



fuerte multa, sin perjuicio de pasar á los tribunales el tanto de culpa de el caso lo requirida.

Visto un oficio del Sr. Comisario de Guerra de Gerona de fecha 6. del presente mes pidiendo noticias sobre la actual cosecha de trigo, cebada, se acuerda contestarle en los terminos que se expresan en el oficio que en 16 del ultimo junio se dirigió al Sr. Gobernador en virtud de una peticion analoga, segun es de ver en la union del mismo dia.

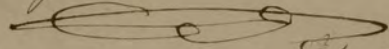
Visto la circular de la Orden de impuestos de 24 de este mes sobre formacion de padrones de la sal, se acuerda su cumplimiento.

Vista una instancia de D. Sebastian Marti pidiendo se le nombre encargado del reloj publico de esta villa en sustitucion de D. Dionisio Recolons que ha manifestado deseos de dejar este cargo si no se le incrementa la asignacion señalada en el presupuesto, se acuerda nombrar al propio Marti encargado de la conduccion del reloj con el sueldo que figura en el presupuesto, á saber con ochenta pesetas cada año, quedando veinte pesetas para la limpieza y conservacion de la Bomba de incendios, debiendo el Sr. Marti principiar el dia primero del proximo Setiembre.

Sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion

M. Alcalde acud

Gerardo Coris



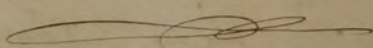
El 2.º Conde

Federic Ballell

Concejales

Felipe non Gascons

Juan Coris



Don Manuel Romall      Narciso Trisella  
 Don José María      Felice Spant

Coris.  
 Ballell  
 Figuera  
 Gascons  
 Prias  
 Gotarrea

Se dio audiencia del día 11 de Setiembre de 1862. bajo la  
 presidencia de D. Gerardo Coris alcalde <sup>1º</sup> con asistencia  
 de los señores anotados al margen.

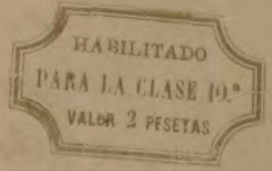
Leída y aprobada el acta de la sesion anterior se  
 da cuenta de un recurso de D. Antonio Novira de las  
 del último abajo, solicitando permiso para abrir  
 una puerta en su casa de la calle de la Concepcion  
 otra en la parte de la calle de San Felipe y San y a  
 la comision del Dama se acuerda conceder el permiso  
 solicitado con arreglo a las proposiciones del diseno  
 presentado y a lo acordado por el Ayuntamiento en  
 sesion de 3 de Noviembre de 1863, reafirmacion  
 de la parte de San Felipe y San <sup>la calle de</sup> siguiendo una linea  
 de la casa del solicitante hasta la de D. Salvador Co  
 vas y satisfaciendo cinco pesetas por arbitrio de edifica  
 cion.

Visto un recurso de D. Don Trisella para cerrar  
 pared en buento de la calle de las Alvas, vido la Comision  
 del Dama se acuerda conceder el permiso solicitado en  
 las proposiciones del diseno presentado y a las reglas esta  
 bidas en 3 de Julio de 1863 y sugeriendose a la Com  
 de reafirmacion alli principiada satisfaciendo ade  
 cinco pesetas por arbitrio de edificacion.

Comunicase a los interesados a los interesados  
 que pagen a ruego el permiso en secretaria por  
 medio un pliego del timbre de dos pesetas con arrop  
 al artº 8º de la ley de 31 Diciembre de 1861. Leida  
 toda la sesion.

El Alcalde <sup>1º</sup>  
 Gerardo Coris  
 Pedro Ballell      Comyales.  
 Juan Prias      Felip Maria Gascons  
 Felice Spant  
 Juan Co Figueras      Don Jose Maria





Boris. Sesion extraordinaria del dia veinte  
 Balcells y dos de Setiembre de mil ochocientos  
 Garcas ochenta y dos, bajo la Presidencia de Don  
 Gotarras Gerardo Boris Alcalde asistida con au-  
 Piqueras. sencia de los individuos del Ayuntamiento  
 Rias. lo e igual numero de contribuyentes  
 Bossell. en que se hallan representadas todas las  
 Rissach. clases, todos anotados al margen.  
 Goriast.   
 Contribuyentes. Leida y aprobada el acta de la sesion  
 Miguel Boris. anterior. El Sr. Alcalde ha manifestado  
 Juan del Marqués. el objeto unico de esta reunion, que es  
 Vicente Bonjura. para tratar de los medios para cubrir  
 Juano Bonis. el cupo de consumos en el corriente año  
 Buenaventura econonico y dada lectura a la circular  
 Carbo. de la Administracion de propiedades  
 Manuel Chis. de la Administracion de propiedades  
 Salvis Vinas. e impuestos de la provincia de tres  
 Joaquin Chis. del pasado Agosto inserta en el Bo-  
 Bernardo Bofi. letin oficial numero noventa y cinco  
 Narciso Bofre. de este año y subterados tambien de  
 Juan Rodas. los articulos 210 y siguientes de la  
 Instruccion del Branco. Se ha proce-  
 dido a una anjibia discusion

acordándose luego por unanimidad manifestar al Sr. Alcalde que las varias tentativas que se han hecho en esta villa en años anteriores para alcanzar el encabezamiento general ó el arriendo de decimas, los cuales no dieron resultado alguno, justifican claramente que en esta villa existe la imposibilidad absoluta de hacer efectivo el cupo por otro medio que no sea el de repartimiento vecinal que viene sufriendo de muchos años a esta parte por lo que esta Junta acepta dicho repartimiento como único medio posible para hacer efectivo el cupo de consumos.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde acordado  
Gerardo Corio

El 2.º Teniente  
Pablo Balloll

Corio



cejales.

Felipe non Gascons Juan Grial

Jaime Gotama Juan<sup>to</sup> Bonnell

Franco Figueroa Felice Guart

Narciso Piscoch

Contribuyentes.

Miguel Coris Jo<sup>se</sup> A. Hanguera

Vicente Hanguera Salvo Jimas

Fran<sup>co</sup> Barnes Inagrin Mas

Ja<sup>co</sup> Carbó

Manuel Mas Bernards Esp

Narciso Pastor Juan Scales

Lorenzo Rita Lira

Yesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1882, bajo la presidencia del Sr. Fernando Coris Alcalde constitucional, con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Dada lectura del art<sup>o</sup> 63 de la ley municipal y publico cada una de las listas por sesiones de los individuos que han de

Coris  
Ballull.  
Bonnell.  
Jimas  
Garcias.  
Guart  
Ballull.

componer la Junta municipal en este año económico, sin que se haya presentado reclamación alguna y previa las formalidades de la ley, resultaron elegidos los siguientes:

1.<sup>a</sup> Sección.

D. Lariso Flores. — D. Dorayo Coris. — D. Lariso Castro.

2.<sup>a</sup> Sección.

D. Tomas Quanales. — D. Benito Gorgoll. — D. Pedro Rodo.

3.<sup>a</sup> Sección.

D. Luis Viader. — D. Miguel Simón y Balló. — D. Lariso Vallmajó.

4.<sup>a</sup> Sección.

D. Juan Rodas. — Don José Madi,

a cuyos elegidos se comunicaran los respectivos nombres — miembros a los efectos del art.<sup>o</sup> 64 de la ley municipal.

Después acordó el Ayuntamiento imponer el recargo del 50 p<sup>o</sup> sobre cada una de las cuotas personales que corresponda a este distrito en el presente año económico. El 20 p<sup>o</sup> sobre las cuotas de consumos para cubrir los gastos municipales en el corriente ejercicio.

Visto el recurso de D.<sup>a</sup> Francisca Plans humana leguista de la caridad en solicitud de permiso para edificar en la calle de las Lavas de esta villa, oída la Comisión del D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>, se acordó conceder dicho permiso con arreglo a las disposiciones del dictamen presentado y a las reglas establecidas en sesión de 3 de Agosto de 1863 debiendo seguir la línea de rectificación allí propuesta y satisfaciendo previamente diez pesetas por arbitrio sobre edificación. Comuníquese esta resolución a la intendencia para que pase a recoger el permiso en tenedorías pagando un pliego del timbre de dos pesetas, con arreglo al art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> de la ley de 31 de Diciembre de 1844.

En otra cosa que acordar se levantó la sesión.

El Alcalde ante

Gerardo Coris

El 2.<sup>o</sup> de Agosto.

José Balló

Concejales.

Felipe Rosigascos

Juan Bonet

Marcos Simón

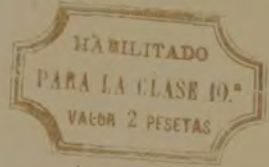
Felipe Guart

Juan Coris

Luz María



N. 0.382.555



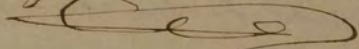
Don  
 Corri  
 Ballull  
 Borrell  
 Bissell  
 Bria  
 Guast

En la villa de Blagortera, proximias  
 de Gerona, a los veinte de octubre de  
 mil ochocientos ochenta y dos. Reunido  
 el Ayuntamiento en sesion extraordina-  
 ria bajo la presidencia de D. Gerardo  
 Borrás alcalde accidental, con asistencia  
 de los tres Bancejales autorados al margen,  
 presente en este acto el Sr. Comisiona-  
 do Don Doni Carbozell, se da cuenta  
 del despacho de aprecio del Sr. Gober-  
 nador Civil de la provincia, presentado  
 por dicho comisionado, en el que se  
 previene se haga efectiva la cantidad  
 de veinte y seis mil setecientos diez  
 y siete pesetas que se estan adeudando  
 a la Diputacion provincial. El Ayun-  
 tamiento en virtud de la orden es-  
 timacion que en el dia de ayer se  
 dirigió al Sr. D. Sr. Gobernador Civil,  
 exponiendo que el Ayuntamiento está  
 haciendo todos los esfuerzos posibles pa-  
 ra poder ingresar en la Caja provincial  
 las cantidades que le está debiendo, mani-

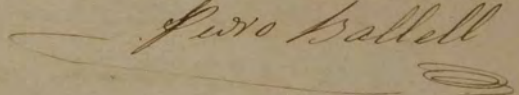
estando las cantidades que debe co-  
 brar este Ayuntamiento de la Hazienda  
 que figuran como ingresos en el  
 presupuesto municipal con las ra-  
 yones justas y atendibles por parte de esta For-  
 macion, exponiendo la situacion cri-  
 tica que atraviesa, se acuerda esperar  
 la contestacion que se digna dar el E. llo.  
 G. llo. Gobernador, para resolver en su  
 virtud lo que proceda y sea posible.  
 Aceptandolo el expresado Sr. Comisio-  
 nado D. Jose Carbonell que firma  
 con los señores del Ayuntamiento; de  
 que certifico. = el empujado en el dia  
 de ayer = vale.

El Alcalde and. llo. Prad. llo.

Gerardo Coris



El 2º Teniente  
 Pedro Balloll



Concejales. Narciso Riera

Francisco Bonell

Juan Gual

Felipe Guast

Jose Carbonell Comisionado

José María de la Cruz



Covis  
Ballell  
Boswell  
Bissell  
Cris  
Falcon  
Grant.

Señalacion ordinaria del dia veintey tres de  
Octubre de 1882, bajo la presidencia de don  
Gerardo Covis a laldea occidental y des  
los individuos del Ayuntamiento anotados  
al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue  
aprobada

Luego se da cuenta del proyecto de  
presupuesto municipal para el ano eco-  
nomico de 1882 a '83 en los terminos que  
siguen:

### Gastos.

	Pesetas	Ct
Obligatorios del Ayuntamiento	4.400'	"
Policia de seguridad	5'00'	"
Policia urbana y rural	1.230'	"
Instruccion publica	6.204'	35"
Beneficencia municipal	400'	"
Obras publicas	200'	"
Correccion publica	1.058'	"
Cargas	8.585'	09"
Imprevistos	12.00'	"
Resultas por adiccion	6.645'	"
<u>Total de gastos</u>	<u>33.414'</u>	<u>46"</u>

### Ingresos.

Impuestos establecidos	2.133'	"
Recursos legales para cubrir el deficit	20.720'	46"
<u>Total de ingresos</u>	<u>22.853'</u>	<u>44"</u>
<u>Deficit a cubrir</u>	<u>8.561'</u>	<u>02."</u>

De modo que este presupuesto

comparado con el del año anterior  
 se han disminuido P. 638 pesetas  
 66 centimos que se deben a cuentas  
 de los atrasos por contingente pro-  
 vincial que se cubrirán en el pre-  
 supuesto siguiente, quedando  
 aprobado dicho presupuesto  
 en votacion ordinaria.

Y sin otra cosa que resolver se  
 levanta la sesion.

El Alcalde P<sup>te</sup> aud<sup>te</sup>  
 Gerardo Coria

El 2<sup>o</sup> de Junio  
 Pedro Ballell

Concejales.

Felipe Merisparcos

Juan<sup>te</sup> Bonell

Narciso Riosch

Juan Torres

Felie Guat

Comptable



N. 0.382.557



Coris. Sesión ordinaria del día tres de Noviem-  
 Ballell. bre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo  
 Borrell. la presidencia de Don Gerardo Coris Al-  
 Nisicla. calde accidental, con asistencia de los conce-  
 Yacouas. jales anotados al margen y de los vocales de  
 Grias. la Junta repartidora de la contribución  
 Muntaner. de consumos, tambien anotados al margen  
 Bonai Barcelo. de Leida y aprobada el acta de la sesión  
 Bonai Bernal. anterior. El Sr. Alcalde D. P. ha manifestado  
 Frances Figueras. que el objeto de la sesión era para resolver  
 Pedro Barrio. las varias reclamaciones presentadas sobre  
 Pedro Llavina. la contribución de consumos de este año es-  
 Vicente Booda. corial de 1882 a '83, y en su virtud se  
 Demita Gullell. ha dado cuenta de dichas reclamaciones  
 Juan Comas. en las que piden disminucion de las res-  
 Juan Coll. pectivas cuotas, y son las que siguen:—

Don Narciso Negro como apoderado de  
 Doña Josefa Lizardi viuda de Don Vicente  
 Soguera heredado que fue de esta villa,  
 pide se rebaje a esta ultima la cuota de  
 consumos que se le ha fijado, y al efuan-  
 tamiento, oida a la Junta repartidora  
 acuerdas desestimar dicha peticion  
 por ser destituida de todo fundamento.

Don Antonio Romera pide se le rebaje de las categorías quintas a la 6.<sup>a</sup> y el Ayuntamiento oído a la Junta repartidora acuerda desestimarla por carecer de todo fundamento.

Don Guillermo Baturota pide se le rebaje de la categoría 8.<sup>a</sup> a la 10.<sup>a</sup> y se acuerda, oída la Junta Repartidora desestimar dicha pretension por venir desvirtuada de todo fundamento.

Don Joaquin Sans y Don Pedro Petin piden la exclusion de este último del reparto o bien rebaja de la cuota asignada a Don Joaquin Sans, y el Ayuntamiento despues de oído a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha pretension por improcedente.

Don Jose Pol pide se le rebaje de categorías y despues de oída a la Junta repartidora, se acuerda desestimarla por improcedente.

Don Pedro Campaño pide se le rebajen dos categorías, y el Ayuntamiento oída a la Junta repartidora, acuerda desestimar dicha reclamacion por improcedente.

Don Gerardo Bonas y Barera pide se le rebaje la cuota de consumos y se le coloque en inferior categoría, y el Ayuntamiento



taninto oido a la Junta repartidora  
amevda desestimar dicha reclamacion  
por ser desistida de todo fundamento.

Don Jose More pide se le continue  
en la categoria 18.<sup>a</sup> en lugar de la 15.<sup>a</sup> que  
viene continuado, y el Ayuntamiento  
despues de oida la Junta repartidora,  
amevda desestimar dicha pretension  
por venir desistida de todo fundamento.

Don Juan Ferrer y Badolar en re-  
presentacion y como sucesor de su difun-  
to padre Juan Ferrer y Badolar, pide se  
le rebajada cupo que se le ha fijado por  
comuneros, y el Ayuntamiento despues  
de oido a la Junta repartidora, ame-  
vda desestimar dicha reclamacion por  
inprocedente.

Don Enrique Basademont pide se  
le traslade a la categoria 17.<sup>a</sup> con las  
cuota correspondiente, y el Ayunta-  
miento oido a la Junta, amevas no  
haber lugar a dicha pretension.

Vista la reclamacion presentada por  
Buenaventura Sendra, pidiendo se le  
eliminas del reparto, el Ayuntamiento  
despues de oida a la Junta repartidora  
amevda trasladada a dicho Buenaven-  
tura Sendra a la categoria 18.<sup>a</sup> con las

cuota anual de Pesetas 87.00 que debera  
satisfacer, en lugar de las diez y seis, que  
vinian continuado con la cuota de 29 pesetas 34.00

En vista de la reclamacion verbal hecha por  
Don Antonio Proiz en nombre de su mujer Francisca  
Subert de Boris pidiendo de lo rebaje de categorias,  
considerando junta dicha reclamacion, el  
Ayuntamiento oido a la Junta repartidora  
de trasladarle de categoria 12.ª a la 13.ª, debiendo  
por consiguiente satisfacer la cantidad de 62  
pesetas 98 cent. en lugar de la de 10 pesetas 10.00  
que se le habia fijado.

En vista de otra reclamacion verbal hecha  
por Juan Masuet, pidiendo se le rebaje de cate-  
gorias, considerado el Ayuntamiento junta la  
reclamacion, despues de oido a la Junta, pa-  
ra trasladarle de la categoria 12.ª a la 13.ª, de-  
biendo por consiguiente satisfacer la cantidad  
de 62 pesetas 98 cent. en lugar de la de 10 pta.  
10 cent. que tiene señalada.

Y sin otra cosa que acordar se levanta  
la sesion. = 10 = Pas este acordado valga y

El Alcalde acordado.

Gerardo Coari

El 2.º de Quinte.

Pedro Ballell

Concejales

Salvador Chisap

Dr. Juan Tomas

Juan 1.º Donnell

Juan Toris

Encom. y Juan

La Junta repartidora

Este que no se

Comas Inanap

Comas Barula

Juan de Figueroa

ben escribió pi

Pedro Bassots

Pedro Navia

me a su ruego

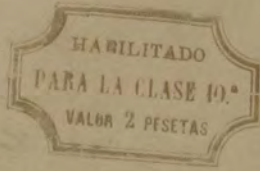
Vicente Bonda

Benito Cullell

Juan Donells

Thos. y Olli. Dru





- Covis.
- Ballell.
- Gascons
- Boix.
- Borrrell
- Guaud.
- Risnel.
- Dunta de asociad.
- Benito Gorgoll
- Bonaf. Juana.
- Miquel Riusch.
- Pose. Madi.
- Pedro Roti.
- Asciso Balluyi.
- Juan Borda. Ballell
- Asciso Sanje
- Luis Viader.

Señan ordinarias del día 20 de Noviembre de 1882, bajo la presidencia de D. Jovardo Covis alcalde accidental con asistencia de los individuos del Ayuntamiento y Junta de Asociados notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde ha ordenado se de lee un papel presupuesto municipal formado para el año cronologico de 1882 a 83 del cual no ha podido darse cuenta hasta ahora por no haberse podido tener en cuenta los ingresos autorizados por el Gobierno a favor de las vigentes disposiciones, y en el cual despues de aprobados los recursos ordinarios y extraordinarios aparece un deficit de ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas dos cuartos para cuya realizacion deben votarse medios extraordinarios en el modo y forma que lo permitan las disposiciones vigentes.

Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia des fecha once de este mes poras que se non

bre una Junta de cinco vocales que en  
 uniuon del Sr Cura Parroco lleve a  
 efecto la suscripcion para aliviar las  
 miserias que los ciclones han causado  
 a la Isla de Cuba y en la de Filipinas  
 en cuyo virtud se acuerda quede nom-  
 brada la Junta con los individuos sigue-  
 tes:

Presidente - Sr Alcalde.

Vicepresidente - Pdo Fr. cura parroco.

Vocales

Sr. Don Vicente Boada hacendado

Sr. Don Juan Ferrer y Boada hacendado

Sr. Don Gerardo Vidal fabricante.

Sr. Don Pese Bastiney medico cirujano.

Sr. Don Jeronimo Ribesta tendero.

Si en otra cosa que resolver se leua ha-  
 la sesion que firman conmigo, el Sr  
 de que certifico el mandado Boada, vale.

El Alcalde ante mí  
 Gerardo Coris

*[Signature]*

El Sr. Secretario

Pedro Ballell

*[Signature]*

Concejales

Felipe neri farcons

Juan Bonell

Juan Escal

Felipe Aguart

Niciso Riera

Junta de



Asaiador.

Benito Gergoll

Tomás Juanah

Miguel Púech

José Nadi

Pedro Prado

Rosario Ballmaji

Juan Pastor y Colla

Por no saber de escribir Luis Váden, pongo  
a su ruego y presencia *José Prado*



Sesion ordinaria del dia 29 Inno de 1883,  
 bajo la presidencia de S. Gerardo Coris con asisten-  
 cia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Luego a instancia de la Comision de Obras y poli-  
 cia urbana se acuerda opinar a S. Antonio Nomen-  
 para que desde hoy procure dar curso expedito a las  
 aguas corrompidas que emanan de la casa de su habi-  
 tacion de modo que no perjudiquen la via publica ha-  
 ciendo desaparecer las zanjias y el monton de ester-  
 col que constantemente tiene depositado al lado de di-  
 cha via publica en perjuicio del vecindario.

Se acuerda tambien prevenir a S. Tomas Barcala  
 corrijir las aguas sucias que salen del Puerto de su  
 casa en la calle de la Libertad en perjuicio de la  
 comodidad publica.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de 1º  
 ensenanza de 28 del pasado Noviembre para que se fa-  
 cilita un auxilio a la escuela elemental y se habilita  
 un local suficiente para dicha escuela reclamando al  
 Gobierno de S. M. una subvencion, y se resuelve tener  
 presentes las decisiones de la Junta para la instruccion  
 del expediente en sus tiempos oportunos.

Se autoriza a C. Lino Esteo para abrir una ven-  
 tana en su casa de la calle de S. Felipe en los tér-

Coris  
Ballell  
Pruixedu  
Kris.  
Buart.  
Dovell  
Garcant.  
Aguas.

Aguas

Escuelas.

Obras.



381 2419

minis queda propom en su instancia de fecha 23 de febrero de 1883, presentada en esta Dn<sup>a</sup> última debiendo enirse en un todo a las proposiciones del mismo presentado y satisfacer cinco puestas por arbitrio sobre edificación, y facilitando el papel sellado correspondiente para el permiso.

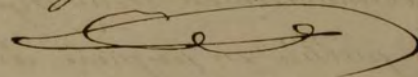
Cuenta imprevisor

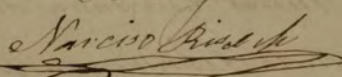
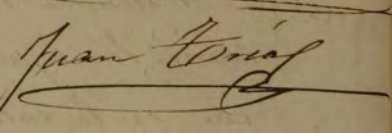
Se aprueba una cuenta de D. Lorenzo Vila de la cantidad de ciento sesenta y tres pesetas para gastos menores de la Casa Consistorial que satisficieron del capitulo de imprevisor.

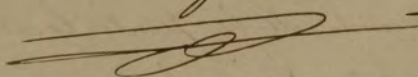
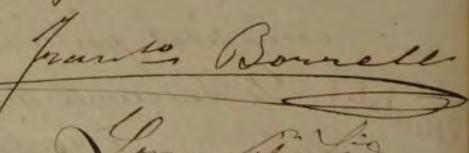
Cuenta imprevisor

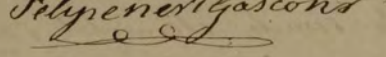
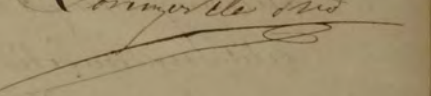
Se acuerda tambien el pago de dos recibos de suscripcion a la asociacion literaria de Jiron de los años 1881-1882, satisficindose del capitulo de imprevisor. Y sin otra cosa que acordar se levanta la Sesion.

U. M. de A. C.  
Gerardo Coris

 21 de febrero  
Juan Ballbé

Concejales  
Narciso Bissol  Juan Toriá 

Felipe Guast  Juan Bonnell 

Felipe Mexigascons  

Ses  
Coris  
Ballbé  
Bonnell  
Guast  
Bissol  
Gascons  
Vila

Sesion ordinaria del dia 19 de febrero de 1883, bajo la presidencia de D. Gerardo Coris a la cual asistieron con asistencia de los individuos notados al margen

Consumos

Se leida el acta de la Sesion anterior que es aprobado y luego por el Sr. Alcalde se da cuenta de una

Comunicación del Sr. Admón de propiedades de fecha 12 de setiembre, remitiendo tres instancias para informar, en quiza de las cuotas impuestas por la contribución de consumo, una de Sr. Comella, otra de Antonio Nomen, y otra de Josef Lizardi.

Lidas dichas instancias, se acuerda, después de oír a la junta repartidora a este acto presente, informarlas en el sentido de que deben ser desestimadas, esto es:

Consumos) La de Sr. Comella que acude sin ir acompañado de su marido, por no haberse acompañado de cédula personal toda vez que, no habiéndose repartido las nuevas cédulas, es sabido que podían utilizarse las del año anterior.

Consumos) La de Sr. Antonio Nomen, debe hacerse presente que en tres diferentes años económicos y por distintas proposiciones se ha acordado colocar al Sr. Nomen a la Categoría 5<sup>a</sup> y no a la 6<sup>a</sup> como él pretende, siendo increíble que tal error se cometa por tantos individuos que conocen perfectamente la posición social y consumo de la familia del Sr. Nomen, quien debiera ser aumentado en vez de disminuirsele, por tener una renta líquida quiza la mayor de esta villa.

Consumos) La de Sr. Josef Lizardi no debe ser atendida toda vez que en oficio de siete de febrero de 1885, ordenó la Administración se fijase a lo recurrente la cantidad que le correspondiere por consumo durante el tiempo de su permanencia en esta villa durante el año de 1880 a 1885, y habiéndole fijado un semestre, no ha impugnado este acuerdo. La tal Sr. reside en esta villa la mayor parte de los trimestres como ella confiesa y tiene



casa abierta que explota por su cuenta residiendo en esta villa la mitad del año. La Srta. Lizardi se propone cubrir la acción de la Ley, puesto que, apesar de lo mandado por la Adminon, aun así debiendo su cuota de 1880 a 1881. Redactadas los informes bajo las tradicionales bases se a prueban por los convocados.

Cuenta (Quintas)

Luego se aprueba una cuenta del Aljedor D. Juan Arias de cincuenta y cinco puestas por gastos de presentación de quinto en el presente recemplazo, que se pagaran del capituto correspondiente.

Imprenta

Tambien se aprueba una cuenta de 24 puestas 50 cond de Miguel Oliveros por obras de carpinteria hechas en el matadero publico que se pagaran del capituto de imprentas.

Bayada e Caldas.

Se da cuenta de una solicitud de Narciso Bartiz otros vecinos de fecha 18 de este mes solicitando la reparacion del piso de la calle bayada de Caldas de esta villa que se halla en malísimo todo por cuyo motivo y en consideracion y a la razon que suite los recurrentes se acuerda autorizar a la Comision del ramo para que adopte las medidas oportunas para la recomposicion de la expresada calle dandole cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion.

En este estado se levanta la sesion.

El Alcalde  
Gerardo Coris

Concejales

Julian Aguante    Felipe Rossi Gascones    Narciso Bar...

Juan de Norrell

Juan Corias  
Compartida Fida



Pres  
Coro  
Hall  
Dorale  
Vias  
gas con  
hissub  
pasant.  
otol y  
policia

Señalada en sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1865, bajo la presidencia de D. Fernando Cori Alzate, asistiendo con asistencia de los señores Hall, Dorale, Vias, Pizicetti y Jancusso.

Lido el acta de la sesión anterior fue aprobado.

Oyóse cuenta de una instancia de D. Sebastián Buitrago de fecha 22 de este mes, en solicitud de permiso para reformar las aberturas y convertir en azotea el tejado de su casa de la calle de F.ª Ana de esta villa, y oída la Comisión del ramo, considerando que la línea que sigue dicha casa por la parte de la calle Mayor esta sujeta a rectificación, se acuerda otorgar el permiso que se solicita debiéndose seguir en dichas obras las proposiciones del dueño presentadas y las reglas establecidas por este Ayuntamiento en sesión de tres de octubre de 1863, quedando prohibido a Buitrago el reforzar las paredes exteriores del edificio, satisfaciendo además, como queda por arbitrio sobre edificación.

Comuníquese este acuerdo al interesado para que se presente a recoger el permiso en el Secretario facilitando un plan de los techos de dos plantas con arreglo al art.º 8º de la Ley de 11 de Mayo de 1861.

Se dio lectura a las cuentas generales de la contribución de consumo cereales y sal correspondientes al primer semestre de 1864 a 1865, y de consumo cereales del 2.º semestre del mismo año, presentadas por el Recaudador D. Pedro Llavina, y después de algunas observaciones de la Comisión del ramo, se acuerda la aprobación definitiva de dichas cuentas que arrojan un cargo de Veinte y cinco

Cuenta  
Cuentas



Pamplona veu  
n.º 141.

mil ~~seis~~ ~~cientos~~ ~~seis~~ ~~puantos~~ diez y nueve ~~centos~~  
 e igual cantidad de la data comunicándose este acuerdo al interesado.  
 Se da lectura a una comunicacion del Sr. y Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia de Seseña 1.<sup>º</sup> de este mes, llamando la  
 atencion de este Ayuntamiento sobre el mal estado de tránsito  
 de la carretera de esta Villa a la Estacion del Ferro-Carril  
 de Pallas de Malavella e interesándose por su pronto arreglo,  
 y pidiendo se le trayan las indicaciones que se con-  
 sideran oportunas para el logro de tan importante me-  
 jora. En su virtud el Ayuntamiento dispone de algunas obse-  
 raciones encaminadas todas a complacer al Sr. Gobernador  
 y reconociendo la razon de las quejas que se producen por el  
 mal estado de tránsito de dicho camino cuya reparacion es  
 indispensable, se acuerda manifestar al interesado Sr. Gobe-  
 rnador que dicha reparacion podria conseguirse si la D.<sup>ca</sup>  
 Diputacion provincial se dignara facilitar la cantidad  
 de Cinco mil puantos que segun acuerdo publicado en  
 Boletin oficial tiene votadas para dicho objeto, practicando  
 ademas las oportunas gestiones para que la Direccion del  
 camino de Hierro de Barcelona a Francia subvencionara  
 las obras de reparacion como asi lo tiene ofrecido, y este  
 Ayuntamiento por su parte cumplirá la cantidad de Cuatro mil  
 trescientos y quince puantos procedente de sobrantes de sub-  
 venciones por el ramo de guerra que concedió la Diputa-  
 cion parte de cuya subvencion se halla en deposito por  
 cuya aplicacion se ve en el caso el Ayuntamiento de solicitar  
 la aprobacion del Sr. Gobernador.

obras

Se da cuenta de un recurso de Juan Joaquin pidiendo  
 se obligue a D. Sebastian Ruizgas a rectificar la linea  
 de la fachada de su casa de la Calle mayor y se acuerda

manifiesto a Jacones que apasion de su buena despos  
no le es posible a este dependt acceder a su pretension  
En este estado se levanta la sesion que firmaron

M. Alcazar

Gerardo Coris

*[Signature]*

J. P. de Veniente  
Juro Balloll

Juan Bonnett Concejal

*[Signature]*  
Narciso Ricart

Juan Coris

Felici Aguat

Filipe messi Jacones

Gregorio de la Cruz

Coris  
Balloll  
Bonnett  
Ricart  
Jacones  
Coris  
Aguat

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1883. bajo la  
presidencia de D. Gerardo Coris con asistencia de los Sr.  
enotados al margen

Se da cuenta de la sesion anterior fue aprobada.  
Se da cuenta por la comision de obras de jura terminada  
la reconstruccion de la Calle Bajada de Calles acordada en se  
sion de 19 del ultimo febrero y se aprueba dicha obra en ca  
mo la cuenta de ciento cincuenta y nueve puetos con  
cuenta con a que asciende lo cual se satisfara del ca  
pitulo 6º con lo de este presupuesto.

Cuenta / tambien se aprueba una cuenta de cuarenta puetos de  
D. Rafael Ribot para gastos de luminarias a cuenta del  
servicio la cual se satisfara de Capitulo de empreritos.



Cuenta } Se aprueba tambien otra cuenta de D. Manuel Llach  
 Impresor de Girona de la cantidad de sesenta y siete  
 setenta y cinco por impresos servidos a este ay  
 untamiento que se satisfara del capitulo de impuestos.

Cuenta } Se aprueba una cuenta de trescientos del mismo in  
 puen D. Llach presentada por el Secretario del Juzgado  
 municipal por un libro de nacimientos para el Juzga  
 to Civil cuya cuenta se satisfara del capitulo de impuestos.

Cuenta } Se aprueba una cuenta de D. Jose Dorca por pasap  
 por a la capital y a la cabeza del partido en las elecciones  
 pasadas de Diputada provincial y a Cortes la cual se satis  
 fare del capitulo de impuestos.

Cuenta } Tambien se aprueba una cuenta de treinta y tres p  
 setas del Regidor D. Juan Vria para gastos ocurridos en  
 presentacion de Quinter en cuyo la cual se satisfara de  
 capitulo correspondiente.

Procesiones } Se da cuenta de su oficio de este Ayuntamiento en  
 tanto a cuenta de la procesion del proximo jueves Santo y  
 acuerda elegir una Comision Compuesta del 2.<sup>o</sup> Ayuntamiento  
 Alcalde D. Pedro Balloll y del Regidor D. Joaquin Jolan  
 para que en union del Secretario visiten e dahn religio de  
 la Antoria al Secretario D. Ferrn Vela para que en

Formacion } nombre de este Ayuntamiento consista de la Admin. de  
 de matrículas } nencia el importe del uno p<sup>o</sup> que le correspond  
 cedula } por la formacion de matrículas de subsidio industrial  
 de los años economicos de 1885 y 1886 y otros abarato,  
 trayendole tambien para recaudar de la misma Admin  
 el importe del 1/10<sup>o</sup> de labranza de las cédulas de  
 recindas de pedidos por esta Alcaldia en la respectiva  
 provincial de la Autorizacion a poder que con

Ca  
m

San  
Co  
N



Cuentas  
municipal

penden.

El Sr. Alcalde presenta las cuentas municipales documentadas de los años económicos de 1878-79, 1879-80, 1880-81 y 1881-82, y el Ayuntamiento en observancia a lo dispuesto por la Ley municipal, acuerda poner con el dictamen del del Síndico a la Junta municipal para su revisión y censura poniéndose dichas cuentas de manifiesto en el Ayuntamiento para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

En este estado se levanta la Sesión

El Alcalde exc.<sup>o</sup>  
Gerardo Coris

El 2.<sup>o</sup> de Febrero  
Pablo Ballbé

Concejales

Juan Bonell

Julio Spriet

Juan Coris

Felipe de Gascons

Narciso Biniat

Tringor de Lina

Coris Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1882. bajo la  
Ballbé presidencia de D. Gerardo Coris con asistencia de los



Borrado individuo notado al margen.

Quinto Se da el acta de la sesion anterior fue aprobada.  
 Juancos La aprueba una cuenta de ~~veinte~~ <sup>diez</sup> puntos satisfecha por  
 Vias el Secretario del Ayuntamiento al Sr. <sup>Don</sup> José por la conduccion  
 Nissich de presos a la Capitanía y a Casa de la Selva que se pagara  
 del capitulo de imprentas.

Cuenta Se aprueba otra cuenta de cincuenta y seis puntos de  
 José Casadevall corayon de fecha 25 de este mes por obras  
 el matadero la cual se pagara del capitulo de imprentas.  
 Tambien se aprueba una cuenta de cincuenta y siete puntos  
 veinte y cinco cen de Silvestre Bachs por recomposicion de  
 fochos publicos que se pagara del capitulo correspondiente de este pre-  
 su punto.

Cuenta Se aprueba otra cuenta de once puntos de Juan Fabrellas  
 por trabajo extraordinario de pasar populitos para la revisi-  
 on de expedientes en la pasada junta que se paga del capitulo correspondiente.

Construccion de una cloaca Se acuerda la construccion de una cloaca en la calle  
 de la Libertad, desde la pared del huerto de la casa de Don  
 Tomás Barceló hasta encontrar el sumidero público o  
 cloaca receptora que se halla en la mitad de la calle con  
 la pared del huerto de casa Noguera (a) Cani, Comision-  
 andose al Concejál D. Narciso Nissich para dicha Cons-  
 truccion, y debiendose oficiar a Don Tomás Barceló para  
 que conduzca las aguas de su casa a la nueva cloaca.

Arreglo de la cloaca Tambien se resuelve la recomposicion de la cloaca  
 de la calle de S<sup>ta</sup> Felix comisionandose al mismo Sr. Nissich

Caminos de ciudad En consideracion al deplorable estado de tránsito en que  
 halla la Carretera de esta villa a la de Collas de Sabadell y  
 siendo urgentisima su recomposicion en lo que se interesa  
 al Gobernador de la provincia como así se expresa en 1810

de 12 de este mes, y sin perjuicio de lo que se determine en su dia por la Coma Diputacion provincial, se acuerda proceder a dicha recomposicion empleandose para ello la cantidad necesaria y susceptible de los sobrantes que resultaron del fondo de aquellos 117 mil puestas que dicha Coma Diputacion cedio a este Ayuntamiento procedentes del fondo de guerra, impetrandose para ello la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia y principiandose los trabajos luego se obtenga dicha superior aprobacion.

Cuenta / Se aprueba una cuenta de Antonio Casellas de exorbitado para la casa Comunal cual cuenta asciende siete puestas que se pagarian del capitulo de impuestos.

Cuenta / Se aprueba otra cuenta de ciento tres puestas en cuenta con para formacion de cuentas municipales de los ultimos cuatro años economicos que se pagarian del capitulo de impuestos.

En este estado no habiendo otra cuenta que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde asistido  
Gerardo Coris

El 2º de Teniente  
Joaquín Ballbé

Concejales Felipe Peris Gascons  
Juan Gual  
Felipe Gual

Juan de Borja  
Narciso Fierch



Pres  
Comi  
Balloll  
Boswell  
Garcias  
Torres  
Garcia  
Riquelme  
Juzgado Municipal

Session ordinaria del dia 3 Abril de 1863. bajo la presidencia de  
D. Gerardo Luis Alcalde con asistencia de los concejales notado al margen  
Lida el acta de la session anterior fue aprobado.

Se acuerda facultar al Juzgado municipal un libro para inscripcion  
de defunciones como asi se reclama por el Juzgado en oficio de 24 de  
Marzo.

Visto otro oficio del Juzgado municipal de fecha 2 de este mes se acuerda  
autorizarle para la adquisicion de un sello para la autorizacion de docu-  
mentos judiciales que es uniforme con los de los demas Juzgados.

~~Se acuerda tambien autorizar la suscripcion del Boletin oficial para el Juzgado municipal~~

Se da cuenta de un recurso de José Estima de fecha 1.º de este mes para  
para reedificar las ventanas y elevar la fachada de su casa de la calle de  
Concepcion y oida la Comision del ramo, se acuerda conceder la autoriza-  
cion que se pide conindose el recurrente a las proposiciones del diseno  
presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de 3 de Nov  
de 1863 satisfaciendo previamente cinco puestas por arbitrio sobre esta  
caucion. Comunicase este acuerdo al interesado que debora recoger el per-  
misso en Secretario facultando con pliego del timbre de dos pesetas  
con arreglo al art. 8º de la Ley de 31 Diciembre de 1861.

Vista una instancia de Miguel Pissuch de fecha 1.º de Mayo ultimo  
para reedificar su casa de la calle de los Condes de esta villa, oida  
Comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, conindose a  
proposiciones del diseno presentado y a las reglas establecidas por el Ayto  
en 3 de Nov de 1863, satisfaciendo previamente cinco puestas por arbitrio  
de edificacion. Comunicase este acuerdo al interesado que debora recoger  
permiso en Secretario facultando con un pliego del timbre de dos  
setas con arreglo al art. 8º de la Ley de 31 Dic <sup>1861</sup> de 1861.

Quinto - Llega para la presentacion del quinto Mandato Martiano D. Juan  
Cayo de la provincia el dia 16 de este mes, se comisiona al Sr. D. Garcia  
Vivarrell vecino de Gerona.

W.  
oficial

oficial

Quinto

oficial  
Juzgado

oficial  
Luis  
Boswell  
Garcias  
Torres  
Garcia  
Riquelme  
Juzgado



Y un otro cosa que resuelva se levanta la sesión

El Alcalde acci  
Gerardo Coris

*[Signature]*

El 2.º de Junio  
Luis Ballell

*[Signature]*

Concejales

Juan Bonnell  
*[Signature]*  
Felipeneri Gascares  
*[Signature]*

Juan Orias  
*[Signature]*  
Narciso Risch  
*[Signature]*

Felici Guast  
*[Signature]*

José María Sureda  
*[Signature]*

Pre.

Sesion ordinaria del dia 16 de abril de 1885. bajo la presidencia de G. Grande Coris, con asistencia de los Concejales e individuos de la junta municipal notados al margen

Abierta la Sesion y leida y aprobada por el Ayuntamiento el acta de la sesion anterior, el Sr. Alcalde ordeno se diese lectura a las cuentas municipales de los años economicos de 1882-83, 1883-84, 1884-85, 1885-86, 1886-87, 1887-88, 1888-89, 1889-90, 1890-91, 1891-92, con el dictamen del Sr. Regido Sindico, y estado demostrativo que las acompañan, cuyas cuentas han estado expuestas al publico durante los quince dias previos para que si algun vecino o particular reclamase alguna

Nota.  
El titulado: se  
recuerda hasta  
cargado mu  
cipal: no vale;  
Vila Sureda

Coris = Ballell =  
Bonnell = Risch =  
Guast = Orias =  
Sureda =  
Coris ados. =  
Bonnell = Viader =  
Ballell = Roda =  
Orias = (Risch hijo) =  
Sureda =

Junta mun  
pales. -



y después de un detenido exámen, y pedidas las condundas explicacion  
nas sobre las predichas cuentas y documentos que las acompañan, en  
la comision recibida, se acuerda lo siguiente:

Cuentas municipales  
E 1878-79.

Cuentas de 1878-79. Se aprueban por unanimidad fijándose  
el cargo de 23,322 p<sup>tas</sup> 04 cén y la data de 23,453 25 cén  
quedando un sobrante de 2,358 p<sup>tas</sup> 99 cén que pasa como partida  
de cargo en el ejercicio de 1879-80.

Acuerda tambien se reintegre la cuenta del Alcalde y depositario  
con un pliego de papel de 2 reales, con anexo al pa  
rrafo 1<sup>o</sup> del art 1<sup>o</sup> del R. D. sobre papel sellado de 13 de Set<sup>ra</sup> de 1861.

Acuerda finalmente que a los 27 recibos de sueldos o haberes de empleados  
se reintegre de 27 sellos de 50 cén de real, cuyo importe es de 3 p<sup>tas</sup>  
38 cén, con anexo al art 1<sup>o</sup> del R. D. sobre papel sellado de 13 de Set<sup>ra</sup> de 1861.

Idem.  
de 1879-80.

Cuentas de 1879-80. Se aprueban por unanimidad quedando fijado el  
cargo de 23,444 p<sup>tas</sup> 05 cén y la data de 24,283 p<sup>tas</sup> 08 cén con  
un sobrante de 1165 p<sup>tas</sup> 04 cén que pasa como partida de ca  
rgo en el ejercicio de 1880-81.

Idem.  
de 1880-81.

Cuentas de 1880-81. Se aprueban unánimemente con el cargo  
de 23,929 p<sup>tas</sup> 55 cén y la data de 23,808 p<sup>tas</sup> 59 cén re  
quiere un sobrante de 1121 p<sup>tas</sup> 06 cén que pasa como partida  
de cargo en el ejercicio de 1881-82.

Tambien se acuerda reintegrar la cuenta del Alcalde y depositario  
con un pliego de papel de una p<sup>ta</sup>, con anexo al art 1<sup>o</sup> del  
R. D. sobre papel sellado de 13 de Set<sup>ra</sup> de 1861.

Idem.  
de 1881-82.

Cuentas de 1881-82. Se aprueban por unanimidad fijándose el  
cargo a la cantidad de 23,276 p<sup>tas</sup> 95 cén y la data a 23,200  
p<sup>tas</sup> 00 cén quedando un sobrante de 2374 p<sup>tas</sup> 95 cén que pasa  
de como partida de cargo al ejercicio de 1882-83.

Se acuerda tambien que la cuenta de Alcalde y depositario se  
reintegre con un pliego de papel de una p<sup>ta</sup> con anexo

art. 2.<sup>o</sup> de la ley del timbre de 31 de Diciembre de 1881.

Después de una comunicación del Sr. Gobernador de fecha 30 del pasado Mayo referente a la reconposición del camino vicinal de esta villa de la de Paldas de Matavulle, en el que ordena la reparación de dicho camino arbitrándose para ello los recursos por los medios que dentro sus facultades le sea el Alcalde más procedente, o apelando en otro caso a la prestación personal, he manifestado al Alcalde que por los resultados negativos que se obtienen por este último medio y no teniendo consignación especial en el presupuesto vigente, era que la Junta municipal podría resolver la aplicación de otros fondos si antes atiende la urgencia del asunto, por lo que se acuerda que de los fondos que resulten sin aplicación y tienen el estiguit de partidas hasta una orden, procedente de aquella 10.000 pesetas que se cobraron de indemnización de gastos de guerra, ingresen en los fondos municipales la cantidad que juzgue necesario el Sr. Alcalde hasta la de 1.000 ó 500 pesetas y se invistan en la reconposición de dicho camino que hoy se halla intransitable, dándose cuenta de este asunto al Sr. Gobernador.

Unos por el estiguit se aprueba una cuenta de D. Enrique Casademont de la cantidad de 20 pesetas por vidrios y otros gastos menores de la casa consistorial que se pagarán del capitulo de imprenta.

También se aprueba una cuenta del mismo Casademont de la cantidad de 3 pesetas por medición de quintos que se pagará del capitulo correspondiente.

Se da cuenta al estiguit de un oficio del Sr. Gobernador del Banco de España D. Narciso Goterra de fecha 9 de este mes, pidiendo se declaren partidas fallidas las que resulten de lo contribuyente no veros de la contribución territorial e impuesto de Sal del año de 1881-82, e se señalen bienes, aprobándose al apremio de tercer grado señalándose las fincas que constan en los contribuyentes de dicho Establecimiento.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la se

Amigos  
quintales.

Quinta  
premita

Quinta

Contribuciones  
quintales



Han que firmar

El Alcalde

Gerardo Luis

Gerardo Luis

El 2<sup>do</sup> Vicario  
Pedro Ballell

Concejales

Juan<sup>to</sup> Bonell

Juan Enig

Narciso Risch

Lelio Guast

Felipeneri Gascons

Aziados.

Benito Gargel Pedro Proclo

Benito Cullell

Miguel Ricedi

José Mochi

Tomás Juand

Por Luis viedo que no sabe firmar i su ruego.

José Guast

Gerardo Luis

Luis  
Enig  
Ballell  
Bonell  
Gascons  
Guast  
Mochi  
Risch

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1833. bajo la presidencia  
del Alcalde D. Gerardo Luis con asistencia de los individuos notados al margen  
Luce el acta de la sesion anterior fue aprobada  
Se di cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia de fecha 12 de este mes. trasladando otro de la Dipu-



cion provincial manifestando que para la recomposicion del camino de Colbas no puede la Diputacion auxiliar los trabajos por falta de fondos, y se acuerda: entuado.

Se resuelve que el panel de alumbrado publico que existe en la casa de Dionisio Nicolson (calle de la Concepcion) y al frente de la casa de Martin Quintana en la misma calle.

Cuenta / Se aprueba los cuantos del juzgado municipal de esta villa suma de 7 pntos 30 con importe de un libro registro de defunciones y otra de 19 pntos por un sello para uso del juzgado las cuales se satisfacen del capitulo de imprentas

Cuenta / Tambien se aprueba un recibo de Melchor Soler de la cantidad de 12 pntos para acompañar sin preso a la Capital que se satisfacen del capitulo de imprentas.

Vista la resuelta por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de 30 del pasado Mayo y la resuelta por el Ayuntamiento municipal en sesion de 16 de este mes se acuerda que del depósito que resulta sobante de las 10,000 pntos que fueron empedidas por la honra Diputacion provincial por indemnizacion de guerra ingresen en la Diputacion del Ayuntamiento quinientas pntos con destino a las obras de reparacion de la Carretera de Colbas a esta villa, dandose las ordenes necesarias para su cumplimiento

J. Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion. F. se coloque. Valgo

J. M. Alarce  
Gerardo Corra

61



2<sup>o</sup> de Cemento  
Luis Ballbé

Concejales

Juan Borrell  
Folgueras Gascons  
Felici Gouart

Juan Torio  
Narciso Bisset  
Lorenzo de la Cruz

Luis  
Coris  
Ballbé  
Borrell  
Torio  
Gascon  
Bisset  
Gouart

Lesion ordinario del dia cuatro de junio de 1883. bajo la presidencia del Alcalde D. Gerardo Coris con asistencia de los individuos notados al margen

Leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprueban tres cuentas presentadas por el Regidor D. Narciso Bisset una de cuarenta y dos puestas, otra de veinte y una puestas veinte y cinco cen y otra de ciento setenta y siete puestas que ha impetado la construccion de una cloaca en la calle de la Libertad y el arreglo de la calle de S<sup>ta</sup> Felice, para cuyas obras fué comisionado D. X.cho Bisset por el Ayuntamiento en sesion del ultimo Mayo debiendo satisfacer del capitulo 6<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Cuenta de  
Chor de pesca  
dina.

Se aprueba una nota presentada por la Comision q<sup>ta</sup> entiendo en la descaha de la pescaderia de la recaudada durante el año economico de 1881 a 1882 que asciende a la cantidad de setenta y nueve puestas las cuales debieran ingresarse a fondo municipales.

Luis  
Coris  
Ballbé  
Borrell  
Torio  
Gascon

Compte Cloare

Pito el mal estado en que se halla la cloaca receptora de la calle de la Constantia cerca la de la Victoria se resuelve su recomposicion, y tambien el arreglo del piso de las calles de la Procecion Gloriosa y de la Concepcion que se hallan en estado intranquilable, empleando para ello las jubras que obran depositadas en la oficina de la Casa Consistorial.

Cuenta

Se aprueba una cuenta de impresos del impresor D. Pascual Torres de Gerona que se pagara del Capitulo 11.º del actual presupuesto, importante treinta y cuatro cincuenta cen.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion a las 7 y 26: Vale

El Alcalde acci  
Gerardo Coria

El 2.º Teniente  
Juro Ballell

Concejales

Juan Dorrell

Felipe non Gascons

Felici Fouart

Juan Oriol

Narciso Rincob

El Teniente de Alcalde

Juan -  
Coria -  
Ballell -  
Dorrell -  
Rincob -  
Fouart -  
Gascons -

Acta ordinaria del dia 11 de Junio de 1883. bajo la presidencia de G. Gerardo Coria con asistencia de los individuos notados al margen.

Lida y aprobada el acta de la sesion anterior, el 11.



Subasta de matadero de  
Matadero

Abolida manifiesto la necesidad de acordar lo conveniente sobre  
modo de los derechos de matadero para el próximo año comu-  
nicó, y así lo resuelve unanimemente el Ayuntamiento acordando  
para la subasta el lunes próximo día 18 de este mes a las once  
horas de su mañana, bajo el tipo de dos mil ochocientos y con  
encargo al pliego de condiciones aprobado en 19 de junio de 1881  
con la siguiente adición que bajo ningún pretexto se permitirá  
que ningún cortante tenga en su casa res alguna que no sea sa-  
crificada debiendo tener por depósito de reses el que existe en el  
matadero público.

Artes)

Visto un recurso de D. Tomás Masgrau y Pinos de solicitud de esta villa  
para edificar una casa en la calle de la Victoria de esta villa, des-  
pués de oída la Comisión del ramo, se acuerda concederle el permiso  
que solicita bajo las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesión de  
Clase de 30 de Mayo de 1869, y con arreglo a las proposiciones del mismo  
presentado, debiendo construir aceras en toda la extensión del edi-  
ficio siempre que lo acuerde el Ayuntamiento y satisficase previamente  
diez pesetas por arbitrio sobre edificación. Comuníquese este  
acuerdo al interesado que deberá recoger el permiso en Secre-  
taría facilitando antes un pliego del timbre de diez pesetas con  
arreglo al art. 30 de la Ley de 21 de Agosto de 1881.

Después de leídas las circulares de la Admisión de con-  
tribuciones y rentas de la provincia inserta en los Boletines  
oficiales Nos. 29 y 18 de este año se proceda al nombra-  
miento de los individuos que han de llenar las vacantes  
de los que cesan en la Junta provincial de inmuebles Cultivos y  
Ganadería de este distrito, formándose las propuestas de los  
que deben ser nombrados por el Sr. Delegado de Hacienda  
y puestas las formalidades prevenidas ha dado el siguiente  
resultado.

Nombrosamiento de  
la Junta provincial



Alta de los individuos que quedan del birrio anterior  
 Se nombra por la Admon. Se nombra por el Ayuntamiento  
 Vocales S. Vocales

D. Juan Larminia - Vecino D. Juan Sancha - Vecino.  
 D. Jose Requero - Gerente " D. Joaquin Cori - Vecino.  
 D. Jacinto San - Vecino

Suplentes. Suplentes.

D. Narciso Vicini - Vecino. D. Jacinto Cabal Canter - Vecino.  
 D. Narciso Estera - Vecino

Se nombra por el Ayuntamiento para el birrio de  
 1883-84 a 1884-85.

Vocales

Suplentes

D. Juan de P. Panguera - Vecino D. Rafael Breyer - Vecino.  
 " Pedro Bassols - Vecino " Vicente Breyer - Vecino.  
 " Juan de Cerbo - Vecino

Se proponen para que nombre la Admon.

Vocales.

Suplentes.

D. Alvaro Cori - Vecino D. Juan Pedro Collat - Vecino  
 " Juan Ferrer - Vecino " Jacinto Bateman - Vecino  
 " Pedro Crupi - Vecino

Vocales

Suplentes

D. Juan Ferrer y Ledoza - Vecino D. Celestino Palati - Vecino



S. Jaime Gotarri Codola - vecinos. S. Grande Vidal - Vecinos  
N. Sanz - Tuladell - Jorotero.

3<sup>o</sup> Urna

Locales.

Suplentes.

S. Pedro Navarra - vecinos S. Miguel Bache - vecinos  
" Domingo Goyalt - vecinos " Juan Canet - vecinos  
" Juan Pichot - Vecinos

Cuando propuestas deberán presentarse a la comisión a los  
efectos que se hallan prevenidos

Y sin otra cosa que resolver se levantó la Sesión

El Alcalde  
Gerardo Coris

El 2<sup>o</sup> de Junio  
Joaquín Balloll

Concejales.

Juan Borrell  
Folguera Gascons

Juan Erig  
Narciso Riera

Isidoro Guant

Joaquín Vila

Jaime Gotarri

- El Sr. Borrell
- Coris - Balloll
- Borrell - Juan
- Gascons - Narciso
- Erig
- Contribuyentes
- Jardal - Borrell
- Ortega - Vidal
- Vila - Bache
- Pringuer - Costa
- Coris - Juan
- Coris -

Señor extraordinario del día veinte y  
tres de Junio de mil ochocientos ochenta  
y tres, bajo la presidencia de don Gerardo  
Coris alcalde accidental con asistencia  
de los individuos del Ayuntamiento  
igual número de contribuyentes  
que a todas representadas todas

clases, todos anotados al margen.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Conclusiones

El Sr. Alcalde ha manifestado el objeto único de la reunión que es para tratar de los medios para cubrir el cupo de consumos en el ~~(corriente)~~ año económico de 1883 a 1884, y dada lectura a la circular de la Administración de propiedades e impuestos de la Provincia de quince Abril último y diez y seis de este mes inserta en los Boletines oficiales números 53 y 74 de este año y entre los también de los artículos 210 y siguientes de la Instrucción del R. D. se ha procedido a una amplia discusión acordándose luego por unanimidad manifestar al Sr. Abogado que las insinuaciones tentativas que se han hecho en esta villa en años anteriores para alcanzar el cubrimiento general o el arriendo de derechos los cuales en dicho resultado alguno, justifican completamente que en esta villa existe la imposibilidad absoluta de hacer efectivo el cupo por otro medio que no sea el repartimiento vecinal que viene empleándose de nuestros años a esta parte por lo que esta Junta acepta dicho repartimiento como único medio posible para hacer efectivo el cupo de consumos.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión = el Saldado = corriente, no vale

El Alcalde ord. del.

Gerardo Corón

El Sr. Abogado,  
 D. José Rubell  
 Corón



cejalos.

Juan Grias

Fran<sup>co</sup> Bonell

Julia Guart

Felipe nor Gascons

Contribuyentes

Federico Punsati

Lorenzo Gandol y Sala

Jelie Vila

Miguel Bach

Enrico Vidal

Vicente Bruqueras

Juan et Margueta

J. Carbo

Joaquina Grias

Narciso Pastre

Miguel Corras

Gregorio Vila

En  
Enri - Baller  
Tria - Gascon  
Guart - Bimch  
Bonell -

Se hizo ordinaria del dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia de Don Gerardo Corra alcaide accidental con asistencia de los individuos de el Ayuntamiento notables al mes y que.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se acuerda suspender el recargo de



50 por ciento sobre cada una de las cuotas, de vecindad que corresponden a este distrito en el presente año económico de 1883-84, y se acuerda también recargar con el 70 por ciento las cuotas de la contribucion de consumo, para cubrir gastos municipales en el proximo ejercicio de 1883 a 1884, manifestando al Sr. Alcalde quados recargadas con el 18 por ciento las cuotas de subsidio lo que se aprueba por el Ayuntamiento. Se acuerda igualmente recargar el 18 por ciento sobre la cuota del peso de la contribucion de inmuebles, para atencion municipal.

Desde luego por algunos señores con quienes se pidieron explicaciones sobre el estado de la causa que a instancia de don Buenaventura Oruy se sigue en la Audiencia del Territorio contra el Alcalde de esta villa don Francisco Morrell por supuesta usurpacion de atribuciones cuya causa abierta no sólo al representado Sr. Morrell sino al deudo y buen vecino

Francisco Morrell  
Proprietario



buenos de una corporacion, toda vez que el predicho Alcalde no hizo mas que cumplir con los acuerdos del Ayuntamiento, en virtud de estrictamente a la ley en el asunto de que se trata, habiendole dado el Sr. D. E. ejemplo, con escandalo de todas las personas sensatas y acertadas del orden que toman la mayoria de estos vecinos, que por una herquedad manifiesta de dicho Sr. D. E. se haya visto y siga el Sr. Porrell suspenso de su cargo por el espacio de algunos meses.

El Sr. Porrell usando de la palabra manifiesta, que la causa a que se alude ha sido fallada por la Junta Administrativa del Territorio en el sentido de absolverlo libremente de la denuncia presentada por el referido Sr. D. E. de un modo tan inprocedente como injusto, y como realmente existe por parte de dicho individuo una herquedad manifiesta sin otro motivo que perjudicar el bien comun de los que hablan y de esta Corporacion, cuyos acuerdos cumplimentó la Alcaldia, ha interponiendo Sr. D. E. recurso de casacion que se esta tramitando en el Tribunal Supremo.

Diciendo este asunto en el que se ha con parte varios señores con

cejal, y enterador del contenido del artículo 38<sup>o</sup> tesis apartado de la ley municipal, acuerdo y Ayuntamiento de veintidos de todas las causas instadas por dicho Sr. que afecta al interés y la honra de todas la Corporacion, satisfaciendose del capítulo de imprevisos del presupuesto los gastos que ocurran en cuanto alcancen las cantidades consignadas en dicho capítulo y aplicándose en lo que sobra en dicho, las cantidades que resulten sobrantes del capítulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, a cual efecto queda autorizado el Sr. Alcalde para la oportuna transferencia de crédito del expresado capítulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> al capítulo 11.<sup>o</sup> de dicho presupuesto.

La apuntes una cuenta de cuatrocientas noventa y ocho pesetas importe de los trabajos practicados en la reparación de la carretera de esta villa a Caldas de Malavella, según orden del Sr. Gobernador de fecha 20 del pasado marzo y acuerdo de la Junta municipal y Ayuntamiento de fecha diez y seis Abril último y 11 de setiembre, en el cual se satisficó con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del presupuesto, aplicándose los fondos ingresados del depósito de la misma

Punta



ajustación de gastos de guerras que obra  
a disposición del Ayuntamiento segun  
lo citado, acuerdos de 10 de Abril y  
11 de setiembre.

Luego se da cuenta del proyecto  
de presupuesto municipal formado  
para el año económico de 1883 a  
1884 en los términos siguientes:

Presupuesto municipal

<u>Gastos</u>	<u>Presup.</u>
Obligatorio del Ayuntamiento	5.400' "
Policia de seguridad	500' "
Policia urbana y rural	1.230' "
Instrucción pública	6.704' 21
Beneficencia municipal	400' "
Obras públicas	200' "
corrección pública	1058' "
cargas	8584' 09
Ingresos	1.200' "
Resulta por adición	5.000' "
<u>Total de gastos. 29.773' 46</u>	

### Ingresos.

Ingresos establecidos	2.195' "
Recursos legales para cubrir el deficit	20.720' 46
	<u>22.915' 46</u>

Deficit a cubrir. 6.858' 00

De modo que en este presupuesto  
comparado con el del año anterior  
se han disminuido los gastos en mil  
seiscientas sesenta y una pesetas



tas aumentando los ingresos en sesenta y dos puntos, resultando aun un deficit de 6858 pesetas dos centimos que deberá cubrirse por los medios legales sin perjuicio de extinguirse el que existe pendiente por contingente provincial. Así se aprueba esta ordenación ordinaria.

Dado cuenta del oficio del Sr. Abogado de contribuciones y rentas de la provincia de fecha 18 de este mes, se acuerda nombrar a D. José Saguda comisionado para que pase a la Estación a recoger los edictos de las comisiones de amillaramiento y censales y enterarse de los defectos y errores de que adolecen para su debida subsanación.

Se acuerda tambien satisfacer del capitulo de imprentas la cantidad de cuarenta y cinco pesetas que se debe a los señores por el aceite para los papeles de mano corren pendiente al segundo semestre de 1881 a 1882.

Dado igualmente cuenta de un oficio del Sr. Abogado de contribuciones de fecha 19 del corriente nombrando a los individuos que han de formar parte de la Junta provincial de inmuebles cultivos y ganaderias para el proximo bienio de 1883-84 junto con los nombrados por el Sr. Abogado en sesión de 4 de este mes, se acuerda



83803107

la instalacion de dicha Junta cuyas indicaciones han sido previamente avisados y se hallan presentes, y habiendoles enterado de los referidos documentos se ha dado por instalada dicha Junta provincial sin reclamacion alguna.

En el acto siendo adelantada la hora suspende esta sesion para continuarla el dia de mañana a las diez horas de su mañana. = f = para sus ratificaciones municipales = vale

El Alcalde ayuntamiento

Gerardo Coria

*[Signature]*

El 2º. presidente.

Pablo Ballón

*[Signature]*

Juan Criaf

Concejales.

Filipe Mori Gascon

Señor

Agust

Francisco Rincón

*[Signature]*

Juan<sup>to</sup> Borra

~~Junta provincial~~

Lorenzo de San

*[Signature]*

300  
Sigue la sesion anterior.

En el momento veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. Continuando la sesion ordinaria del dia de ayer, el Ayuntamiento aprueba una cuenta de 396 p<sup>tas</sup> 15 c<sup>ts</sup> presentada por M<sup>re</sup> J<sup>os</sup> Bonis albañil por la reconposicion de las calles de la Provençia Olivietta, con cepicim y arreglo de la cloaca de la de la Constantia, acordadas estas obras por el Ayuntamiento en sesion de cuarenta y siete meses, satisfaciendole dicha cuenta con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de este presupuesto.

Le aprueba una cuenta de diez p<sup>tas</sup> presentada por Sebastian Mestre por reconposicion del reloj publico que se pagara del cap<sup>o</sup> 11 de este presupuesto.

Le aprueba otra cuenta de 5 p<sup>tas</sup> y Jose Desj por una dia carga carbon p<sup>o</sup> la casa municipal que se pagara del cap<sup>o</sup> 11 de este presupuesto.

Tambien aprueba una cuenta de 5 p<sup>tas</sup> 75 c<sup>ts</sup> de del carpintero Benito Collell p<sup>o</sup> una escalera de mano p<sup>o</sup> los terrenos que se satisfara del cap<sup>o</sup> 11 de este presupuesto.

Le aprueban dos cuentas de petroleo de Miguel Borrull, una de 137 p<sup>tas</sup> 90 c<sup>ts</sup> y otra de 371 p<sup>tas</sup> 90 c<sup>ts</sup> que suministró p<sup>o</sup> el alumbrado publico durante el año economico actual, cuyo total asciende a 509 p<sup>tas</sup> 80 c<sup>ts</sup> que se satisfara con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de este presupuesto.

Le aprueba igualmente una cuenta de Joaquina Pizarr de 79 p<sup>tas</sup> 137 c<sup>ts</sup> p<sup>o</sup> tubos y torcida p<sup>o</sup> el alumbrado publico que se satisfara del cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del actual presupuesto.



Por la comision de la peltadaria se presenta una nota  
 la redaudada por los dños de la misma devante a la in  
 actual hasta el día 8 de mayo que acuerda ni ochenta pseta  
 en unta de y se acuerda su ingreso en depositos a  
 despues de aprobada d'illa nota por el t'genteniente  
 Eni d'ca cosa que se veer se levanta la comisi

El M<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de  
 Gerardo Cois

El M<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de  
 Ferris Balloll

Cauyales

Juan Erias

Felipe Menigascans

Felice Grant

Juan Barroth

Marcos Pissch

Yonjorilla



Tres  
 Donell  
 Luis  
 Dissech  
 Juan  
 Pignón  
 Juanes  
 Rosent  
 Luis  
 Calvet  
 Gascon

En la villa de Lagostera, pro-  
 vincia de Girona, a los primeros de  
 Julio de mil ochocientos ochenta y  
 tres, siendo las diez horas, tarde, de  
 la mañana y reunidos en las salas  
 Capitulares de la casa Consistorial de  
 esta villa, los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma, aus-  
 tado al margen, con el objeto de dar  
 posesion a los señores concejales  
 que deben entrar de nuevo en las  
 Corporacion en cumplimiento de lo que  
 ordena en este dia y despues de leer  
 los artículos 54 y siguientes de la  
 ley municipal vigente se subieron  
 en este acto los concejales salientes,  
 despues de haber ocupado la presiden-  
 cia el Sr. Don José Coris y Gasconias,  
 que resultó con mayor número de  
 votos en las pasadas elecciones mu-  
 nicipales.

Seguidamente con arreglo al  
 artículo 54 de dicha ley fueron la



usados los Boleines por el orden establecido y depositaron uno a uno las papeletas a la urna destinada al efecto los correspondientes papeletas para la eleccion de Alcalde primero despues de lo cual se verificó el escrutinio por el Sr. Presidente dando el siguiente resultado:

Una papeleta en blanco.

D. Jose' Goris Coroninas	un voto
" Jose' Goris y Coroninas	un voto
" Francisco Borrell	un voto
" Jose' Goris Coroninas	un voto
" Francisco Borrell	un voto
" Francisco Borrell	un voto
" Jose' Goris y Coroninas	un voto
" Francisco Borrell	un voto
" Francisco Borrell	un voto
" Francisco Borrell	un voto

Resulta del escrutinio que Don Francisco Borrell ha obtenido seis votos y Don Jose' Goris y Coroninas cuatro votos quedando por consiguiente proclamado Alcalde Don Francisco Borrell que pasará a ocupar la presidencia despues de recibidas las insignias de su cargo.

Seguidamente por el mismo al

den se procedio al nombramiento de primer Teniente de Alcalde resultando del escrutinio celebrado el siguiente:

- D. Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.
- " Don Boris y Boromina — un voto.

Resulta del escrutinio que Don Don Boris y Boromina ha obtenido once votos quedando por consiguiente proclamado primer Teniente de Alcalde a proprio D. Don Boris y Boromina, quien ha llevado las insignias de su cargo.

Con las mismas formalidades tuvo lugar la eleccion del Segundo Teniente de Alcalde obteniendo el escrutinio el siguiente resultado.

- D. Don Boris y Boromina — un voto —
- " Don Boris y Boromina — un voto —
- " Don Boris y Boromina — un voto —
- " Don Boris y Boromina — un voto —



Don Narciso Pissuelo	un voto
" Juan Calvet	un voto
" Narciso Pissuelo	un voto
" Narciso Pissuelo	un voto
" Narciso Pissuelo	un voto
" Narciso Pissuelo	un voto
" Narciso Pissuelo	un voto

Del sorteo verificado ha resultado que Don Narciso Pissuelo obtuvo diez votos y D. Juan Calvet un voto, siendo por consiguiente proclamado por su voto D. Narciso Pissuelo, quien se ha hecho cargo de las insignias que al mismo corresponden.

Recordada la eleccion del Sr. Pregonero Sindico con las mismas formalidades y verificado el sorteo dio el resultado siguiente: una papuleta en blanco.

D. Felipe Serrano	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Gerardo Corio	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Felipe Serrano	un voto
" Gerardo Corio	un voto



D. Gerardo Baris — en voto

Del propio escrutinio resultan siete Votos a favor de D. Felipe Teri Garcos y tres para D. Gerardo Baris, quedando en su virtud proclamado Regidor Sindico el expresado D. Felipe Teri Garcos que ha tomado la jurjuria de su cargo.

Verificados estos elecciones sin reclamacion ni protestas algunas, dióse provision por el Sr. Alcalde de lo Comunes, Sindico y Concejales de la Corporacion, despues de lo cual y con arreglo al articulo 57 de la ley municipal, se señala el tiempo de cada semana a las diez horas de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

El Ayuntamiento acuerda, que al poner en conocimiento del Sr. Gobernador la instalacion del nuevo Ayuntamiento se le presente un cordial saludo, apreciandole su apoyo para la conservacion del orden y la



Buena guardia de la Administracion  
saudosa por convenido este acto que  
firman los Señores del Ayuntamiento  
de lo que yo el Señor certifico.

El Alcalde.  
Juan Borrell

El 1º Teniente. El 2º Teniente  
Joaquín Grominas Narciso Pissot

Concejales

Felipe Gascón

Gerardo Goni Felici. Guant

Tomás Juanab Juan Gria

Juan Fariant

José Piquan Juan Cabot

Antonio de la Cruz

En  
Borrell bajo la presidencia del Ilustre D. Juan  
Curi Jari

Missick,  
Grisons  
Vrias  
Quart  
Pigrau  
Canals  
Corrent  
Cabret

Donde, con asistencia de los individuos nombrados a cargo,  
Lida el acta de la sesion anterior fué aprobado.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal  
y con las formalidades debidas se procede al nom-  
bramiento de las comisiones en que deber dividir  
este Ayuntamiento para el desempeño de sus negocios de  
su incumbencia, resultando elegido los siguientes individuos

Justicia y Policia Urbana

D. José Coris Coroninas, D. Ximón Missick y D. Felis  
Quart

Justicia, Mercado y Limpieza

D. Tomas Juanals, D. Ximón Missick y D. Juan Corrent.

Inspeccion publico Sanidad y Beneficencia.

D. Felipe Serri Gascons, D. Jose Pigrau y D. Juan Corrent

Bagajes, Arrepimiento, Suministro,

Carcenes

D. Juan Cabret, D. Gerardo Coris y D. Jose  
Pigrau

Presupuesto, Cuentas, Contribuciones,

repartimento

D. Tomas Juanals, D. Juan Vrias y D. Jose  
Coris y Coroninas.

Indeterminado

D. Tomas Juanals, D. Felipe Serri Gascons y D. Ximón  
Missick.

Alumbrado Matadero y Pescaderia

D. Tomas Juanals, D. Felis Quart, y D. Juan  
Corrent.

Tambien se acuerda nombrar al Concejal  
D. Juan Vrias Intendente de los Fondos



municipales.

En su sala con que se celebró se levantó la Sesión

El Alcalde

Juan<sup>te</sup> Borrall

El 1<sup>er</sup> Teniente

José Luis Comillas

El 2<sup>do</sup> Teniente

Narciso Aizcor

Concejales.

Felice Aguart

Luis Piquan

Comas Juanals

Juan Forcort

Juan Borja

Juan Calbet

Felip Mesigascón

Lorenzo Vila Llad

Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1883. bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan<sup>te</sup> Borrall con su  
consentimiento de los individuos notados al margen.

Se dio el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de 1882 presentada a D. José

Piquan Bayuda de una Comisión que se le dio para el

Actamen económico a revisar los cedulas de amillaramiento

Corrent. lo cual se pagará del capitulo de emprerentes del

Actual presupuesto.

Se acuerda repetir a D. Antonio Plana la cédula  
que se le dio en la del último febrero para que



haya desaparecido el estercolero arruinado de la pared de la casa así como las aguas corrompidas que emanan de ella con las zanjias abiertas a su alrededor, procurando el Sr. Alcalde el inmediato cumplimiento de dicha orden por la medida que por las Aegres se indican.

Se resuelve tambien prevenir a D. Jaime Pagan y al Sr. D. Severo Sorda representante de D. Melchor de Ferrer la limpieza del cauce del Vall madral para que tengan libre curso las aguas.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion.

El Attestado

Juan<sup>te</sup> Borrell

El 1<sup>er</sup> Teniente

José Gavi Borquina

El 2<sup>do</sup> Teniente

Severo Rivet

Concejales

Tomás Juanab

Juan Calbet

José Pignat

Felice Guant

Juan Ferrer

Antonio Vila Prud

Señalada en el día 15 de julio de 1885, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrell con asistencia de los individuos

quienes se hallaban al momento de celebrarse el acto de la sesion anterior sin aprobada.



Calvo  
Pizarro  
Jacon  
Brias

El Sr. Alcalde da cuenta de un oficio del inspector de Cuenca Sr. Pedro Lavin de fecha de ayer, manifestando una inspeccion sobre el pago del material, comitida por el Sr. Antonio Rovira, y se acuerda se daban en uso al propio Rovira a la multa de dos puntos 50 centesimos si se le han efectuado.

El Ayuntamiento se ha enterado del oficio circular del Sr. D. Pedro Lavin de la provincia por el que se hablaba el acuerdo de la Com. Diputacion provincial sobre expedicion de comisionados de apremio a los pueblos que estan atrasados en el pago del contingente provincial en cuyo caso con profundo pesar por parte del Ayuntamiento se encuentra esta poblacion por causas ajenas a la voluntad del municipio. Entrado este acuerdo de las bases acordadas por la Comision provincial en sesion de 6 de Abril ultimo, y desuero esta municipalidad de venir a un arreglo mediante el cual en un periodo dado pueda salutar todos sus atrasos y cuando proponer a la Excmo. Diputacion las siguientes bases tanto las que considera poder llevar a cabo.

1.<sup>a</sup> Durante el presente mes de julio ingresara este Ayuntamiento en el contingente provincial el primer trimestre del contingente provincial correspondiente al presente año economico de 1885-86 satisfaciendo los demas trimestres en las epocas de setiembre.

2.<sup>a</sup> La cantidad que resulte de los atrasos que tenga este Ayuntamiento de junio de 1885, se satisfara durante los cuarenta trimestres siguientes a contar desde 1.<sup>o</sup> de este mes de julio dentro el termino de diez años, anticipando la cuadragésima parte en todo el presente mes de julio y por sucesivamente los demas trimestres en orden veniente.

3.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento en los citados pagos y plazos dejara nulo el contrato semestral de este Ayuntamiento a las mulas de riego y en su reintegracion se decretara por la superioridad.

Las bases se remitiran a la Diputacion para su superior aprobacion. Se da cuenta de un recurso de franqueamiento de fecha 16 del pasado.

Quiso en solicitud de permiso para edificar en la Calle de San Mateo de esta villa, y despues de oida la Comision de obras y policia urbana se acuerda conceda el permiso solicitado con arreglo a las proposiciones del Director presentadas y a las bases que tiene establecidas, el Ayuntamiento en acuerdo de 8 de Nov<sup>ra</sup> de 1883, debiendo colocarse en toda la estension del edificio siempre que asi se acordare y satisfacer diez pesetas por arbitrio sobre edificacion, comunicandose este acuerdo al interesado quien debera recoger el permiso en Secretario facultando un pliego de timbre de diez pesetas con arreglo al art. 10 de la Ley de 18 de Feb<sup>ro</sup> de 1881.

En cuenta de una instancia de la de Juan Villaverde de D. Juan Paredes en solicitud de permiso para edificar en la Calle Paraiso de Genova a 1<sup>o</sup> de San de Pineda, oida la Comision del ramo se acuerda para dicha instancia al Sr. Jefe de la provincia para que si digna exponerlo que ora convenientemente.

En tema de lo dispuesto en el art. 65 de la vigente Ley municipal se acuerda que para la renovacion de la Junta municipal se dividan el distrito en cuatro secciones designandose tres individuos para la primera, tres para la segunda, tres para la tercera y dos para la cuarta lo que se publicara por edicto en la forma que este mandado.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de Jaen de 10 de este mes recibida de cinco dias a esta parte conformandose con el dictamen de la Comision provincial recordando el acuerdo de este Ayuntamiento de 1<sup>o</sup> Mayo de 1883, y mandando al Director de la parte correspondiente que oida la antigua Calle de Genova se acuerde acudir en ayuda ante el Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion aceptando el proyecto de solicitud que resta de redactarse.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion  
 W. Heredia

El Sr. Jefe de la Comision  
 Juan Bonell  
 Sr. Jefe de la Comision  
 Narciso Pineda  
 Sr. Jefe de la Comision  
 Juan Paredes



# Cyales

Juan Coria  
Jose Piquas

Juan Calbet  
Filipeneri Gascon  
Lorenzo de la Cruz

Coria  
Borrell  
Coria  
Piquas  
Joanals  
Calbet  
Vias  
Gruant

Señalada la Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1883. bajo la presidencia de  
Juan <sup>de</sup> Borrell con asistencia de los individuos notados al margen.  
Leida el acta de la sesion anterior quedo aplazado  
Todo cuanto de la circular del Sr. Gobernador Civil de la p  
vincia de B de este mes inserta en el B.O. de la provincia  
n.º 86 de este año sobre renovacion de la Junta de promocio  
tenanza de este Distrito, se acuerda elegir para dicho Junta a  
Diosdado D. Juan Vias, formandose las siguientes listas de veci  
padres de familia para elevarse al Sr. Gobernador.

### 1.º Turno

- D. Juan <sup>de</sup> Piquas
- " Narciso Vidal
- " Narciso Joanals

### 2.º Turno

- D. Jose Ametller
- " Jose de Jonallua
- " Vicente Vinyet

### 3.º Turno

- D. Juan <sup>de</sup> Coria Corio
- " Jose Caradvall
- " Juan <sup>de</sup> Vila

Acto seguido el Sr. Borrell leido el acta manifiesto al Sr.



N. 0.673.604

El infmo Excmo del juzgado de instrucción  
de Gerona

Certifico, que en la causa criminal que  
sobre usurpacion de atribuciones se si-  
guio contra Don Francisco Borrell, se  
han dictado la sentencia y diligencias  
que copiadas literalmente dicen: =  
El infmo Relator Vno de Sala = Cer-  
tifico: Que en la causa criminal se-  
guida contra Francisco Borrell se ha-  
lla lo que sigue = El infmo Relator  
Vno de Sala = Certifico: que en libro  
de sentencias de la Sala de lo crimi-  
nal se lee la que sigue = P. P. = Don  
Alejandro Peray = D. Camilo Gavila-  
nes = D. Francisco Galicia = Barcelo-  
na ocho de Marzo de mil ochocien-  
tos ochenta y tres. En la causa crimi-  
nal instruida en el juzgado de Je-  
rona y pendiente en este Superior  
Tribunal a instancia de D. Buena-  
ventura Cruz contra Francisco Borrell  
y Romanuash, de cuarenta años de  
edad, casado, taponero natural y veci-  
no de Lagostera sobre usurpacion



de atribuciones. En cuya causa ha  
 sido Magistrado Ponente D. Cami-  
 lo Javilana. = Resultando; que en  
 once de junio de mil ochocien-  
 tos ochenta y uno D. Buenavente-  
 ra Cruz, D. Francisco Pizar y D.  
 Francisco Piguera presentaron  
 escrito al Sr. Presidente de la Au-  
 diencia exponiendo que en veinte  
 y nueve de Marzo del propio año  
 fueron suspendidos del cargo de  
 concejales del Ayuntamiento de So-  
 gastera por disposicion del Goberna-  
 dor civil de la provincia de Gerona  
 fundada en el artículo ciento  
 ochenta y nueve de la ley Munici-  
 pal, y como quiera que hubiesen  
 transcurrido con exceso los cincuen-  
 ta dias que señala el artículo cien-  
 to noventa de la misma sin  
 que hubiese mandado proceder  
 a la formacion de causa y ha-  
 llándose en el derecho de volver  
 al ejercicio de sus funciones de-  
 cidieron requerir al Ayuntamiento  
 interino extendiéndose la oportu-  
 na acta notarial, cuyo requeri-  
 miento se notificó al Alcalde

316

interinos en principio del expresado mes de junio sin que apesar de haber transcurrido algunos dias se les hubiese puesto en posesion nuevamente de sus respectivos cargos y que este hecho constituiria delito de usurpacion de atribuciones cometido por los concejales interinos con infraccion del articulo ciento noventa y por lo tanto que se les impusiese a dichos concejales interinos las penas a que se hubiesen hecho acreedores en cuya denuncia se ratificaron. — P. C. M. —  
Tando, que el Alcalde de Llagostera D. Francisco Borrell, a quien se le recibio declaracion, manifestó que en veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno formaba parte del Ayuntamiento de dicho pueblo con Jaime Gotarra, Francisco Piqueros, Pedro Verges, Buenaventura Cruz, Francisco Pignan y Antonio Darder y ademas con Gerardo Coris, Pedro Vallet,



Pedro Basets y Marciano Pisell, que  
 en el referido día se presentó  
 un delegado del Gobernador civil  
 que ordenó la suspensión del Ayu-  
 tamiento de Lagostera nombra-  
 do á otro interino del que formó  
 también parte el declarante que  
 fué elegido Alcalde en sesión del  
 mismo día veinte y nueve, que  
 funcionó el nuevo Ayuntamiento  
 sin que se le dijese por el Gobierno  
 cosa alguna hasta que habiendo  
 recibido un oficio del Notario para  
 notificarle cierto requerimiento  
 se señaló el primero de Junio y  
 se practicó la diligencia conten-  
 tando quedar enterado, que se  
 hallaba dispuesto á convocar el  
 Ayuntamiento para que se cum-  
 pliese la ley en todas sus partes,  
 que celebró el Ayuntamiento se-  
 sión en cinco de Junio en la que  
 no se tomó acuerdo por falta  
 de número, hallándose quizás  
 los Concejales ocupados en las  
 faenas del campo, que el Alcal-  
 de convocó de nuevo al Ayunta-



ciento conminando á los que no  
comparecieron con una multa:  
que en su virtud se celebró  
sesion extraordinaria en diez  
de junio y habiendoles el dicen-  
te dado cuenta del requerimien-  
to, como no tenían conocimiento  
de si se habia formado cau-  
sa contra los suspensos, se acor-  
dió elevar una consulta al Goba-  
rnador para que manifestase  
si habia ordenado la formacion  
de causa y acordó tambien que  
hasta haberse aclarado dicha  
duda no se resolviese ningun  
asunto que no tuviese caracter  
urgente y tambien que se diese  
inmediatamente posesion á  
los concejales requirentes si in-  
sistiendo en su pretension se  
presentaban á tomar posesion  
de sus cargos, en cuyo caso se co-



municaria inmediatamente  
 al Gobernador, que la Alcaldia  
 no intervinio desde entonces,  
 mas que en el despacho ordi-  
 nario y el Ayuntamiento, no vol-  
 vió á reunirse ni á funcionar  
 hasta el primero de Julio en que  
 se instaló el nuevo munici-  
 pio como podian declarar los  
 que componian el Ayuntamiento  
 interino Gerardo Coris, Pedro  
 Ballell, Joaquin Frias, Juan Frias,  
 Felipe Weri Gascons, Sebastian Ca-  
 nigas, Pedro Bassets, Narciso Es-  
 teve, Felix Ganart y Narciso Bisco-  
 que en quanto á los suspensos,  
 no se presentaron á la casa  
 consistorial, no dijeron una  
 palabra mas, ni se supo que  
 practicaron gestion alguna  
 para ocupar sus puestos, de mo-  
 do que desoro el declarante  
 de salir de aquel estado de cosas,  
 se valió de D. Francisco de P. Fran-  
 quera para que se interesara con  
 el Gobernador civil para que

resolviera la consulta para poder  
 obrar con arreglo a la ley: que vino  
 en veinte y nueve Junio la reso-  
 lucion que se recibio al seguien-  
 te dia y en primero Julio se  
 constituyó el nuevo Ayuntamiento  
 segun constaba en documen-  
 tos oficiales y declarado proce-  
 ra do se afirmó y ratificó en la an-  
 terior declaracion. = Resultando;  
 que el Gobernador Civil de Ger-  
 ona en veinte y nueve de Mar-  
 zo de mil ochocientos ochenta  
 y uno dirigió oficio al enton-  
 ces Alcalde de Lagostera expre-  
 sivo de que atendido á que el  
 expresado Ayuntamiento ha-  
 bia incurrido en varias infrac-  
 ciones respecto á la adminis-  
 tracion municipal y otros ser-  
 vicios, en uso de las facultades  
 que le concedian los artículos  
 ciento cuarenta y nueve y cua-  
 renta y seis de la ley municipi-  
 pal, acordaba la suspension del  
 Alcalde y demas concejales, nom-  
 brando en su remplazo inter-



namente á otros; que en cinco de  
 Junio del propio año celebró se-  
 sion el Ayuntamiento preside-  
 do por D. Francisco Borrell y al  
 dar cuenta del requerimiento no  
 pudo tomarse acuerdo por  
 no haber asistido á la sesion  
 mas que dos concejales; que en  
 sesion extraordinaria de diez  
 de Junio se resolvió en virtud  
 del requerimiento elevar una  
 consulta al Gobernador para  
 la resolucion del conflicto y  
 que hasta aclarada la duda  
 no resolver ningun asunto  
 excepcion de los de caracter  
 urgente, y que si se presentaban  
 de nuevo los concejales suspensos,  
 se les diese inmediatamente po-  
 sesion de su cargo; y que el Goba-  
 rnador civil de Jirona en comu-  
 nicacion de veinte y nueve de  
 Junio de mil ochocientos ochenta  
 y uno manifestó al Alcalde  
 de Solagostera que debia dejar  
 libres los puertos del municipio  
 para que volviesen á ser ocupa-

322  
N. 0.673.610

do; por los concejales suspensos, cuya comunicacion se recibio en Sagortera en el dia treinta siguiente y no es dio posesion por haberla tomado en el dia siguiente primero julio los elegidos por voto popular = Resultando que de los tres acusadores, dos de ellos no quisieron sostener la acusacion continuandola unicamente D. Brianaventura Cruz pidiendo que se declarase a D. Francisco Borrell culpable del delito de usurpacion de atribuciones imponiendole las penas de los articulos trescientos cuarenta y dos y trescientos veinte y siete del codigo, el fiscal de F. Mo. pidio que se sobreseguese libremente en estas diligencias y la defensa que se absuelva libremente a su patrocinado y se condene al pago de las costas al querellante = Considerando; que el hecho denunciado no constituye delito por cuanto la consulta que el Alcalde elevó al gobernador civil de Gerona fué resuelta en sentido favorable y si no tomaron posesion los Concejales suspensos fué por haber reci-



fido el Alcalde la contestacion en treinta  
 de junio, y en el primero de julio siguiente  
 tomaron posesion los elegidos por el vo-  
 to popular = Considerando por lo tanto  
 que procede se absuelva al procesado por  
 razon de esta causa D. Francisco Bor-  
 rell declarando las costas de oficio. = Vis-  
 to el articulo ochocientos treinta y nue-  
 ve de la Compilacion vigente para el  
 Enjuiciamiento Criminal = Falla-  
 mos: que debemos absolver y absolvemos  
 a D. Francisco Borrell declarando las  
 costas de oficio. Espidase la certifi-  
 cacion correspondiente al Juez de pri-  
 mera instancia. Y por esta nuestra  
 sentencia asi lo pronunciamos, man-  
 damos, y firmamos = Alejandro Peray-  
 Camilo Javilanes = Francisco Jali-  
 cia = Barcelona, mes de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y tres. Esta  
 sentencia ha sido leida y publicada  
 por el Sr. Presidente en la Audiencia  
 de este dia, de que certifico = Manuel  
 Canete sust. = Lo conforme con su  
 original de que certifico = Manuel  
 Canete sust. = Juan Tor = En el espe-  
 diente numero 10. 44 correspondiente  
 al recurso de casacion por infraccion  
 interpretado por Buenaventura Cruz  
 contra la sentencia pronunciada  
 por la Sala de lo Criminal de esta

Audiencia en causa seguida á su  
 instancia contra D. Francisco Bor-  
 rrell por usurpacion de atribuciones,  
 esta Sala ha dictado con fecha prime-  
 ro del actual el auto siguiente =  
 Resultando que con fecha veintez  
 ocho de Abril anterior se entregó al  
 recurrente el oportuno testimonio  
 para formalizar el recurso sin que  
 lo haya verificado en el termino  
 legal = Considerando que, en este  
 caso, la ley tiene por firme y consen-  
 tida la sentencia recurrida = He  
 declara así, con las costas, la que  
 ha dado lugar á este expediente,  
 y pongase en conocimiento de la  
 Audiencia á los efectos correspon-  
 dientes = Lo que de orden de la  
 Sala pongo en conocimiento de V. G.  
 de que me acusará recibo. = Dios  
 que á V. G. m. d. a. = Madrid á 7 de  
 Junio de 1883 = D. José Maria  
 Pantoja = Jefe por Presidente de la  
 Audiencia de Barcelona = P. P. =  
 Peraz = Juvillanes = Galicia = Barcelona  
 diez y nueve de Junio de mil ochocien-  
 tos ochenta y tres. Guardese y cumpla  
 lo acordado por el Tribunal Supremo,  
 llevase á cumplimiento la sentencia  
 pronunciada por la Sala en ocho de  
 Marzo último á cuyo fin expedase el



oportuno despacho al Juez de primera  
 instancia para los efectos correspon-  
 dientes. Así lo acordaron los Señores de  
 margen y se rubricó = Rubricado =  
 Caiete. = Y para que conste lo fir-  
 mo en Barcelona a cuatro Julio de  
 mil ochocientos ochenta y tres. =  
 Manuel Caiete Just.

Las transcritas actuaciones son conformes  
 con el testimonio librado por V. C. la Sala de lo  
 Criminal de la Exma Audiencia del Terri-  
 torio para el cumplimiento de la sentencia  
 de que se ha hecho mérito. Y para que cons-  
 te en virtud de lo mandado por el Ex-  
 juez accidental de este partido por vacante  
 e incompatibilidad del que lo es Municipio  
 por propietario, libro el presente testimonio  
 o instancia de Don Francisco Borrell en  
 Gerona a trece Julio de mil ochocientos ochenta  
 y tres.

J. M. Bayanda



Vto. J. M. Bayanda

El juez accidental  
 Joaquin Calvo



Don Juan...

tamiento que depues del fallo de absolucion libre pro  
 nunciado por la Corte Audiencia del territorio en la causa  
 criminal que sobre supuesta usurpacion de atribuciones  
 siguió Buenos Ayres contra el mismo Borrell como  
 Alcalde de esta villa se siguió el Tribunal supremo  
 de justicia con fecha de 1 del pasado junio no dar lu  
 gar al recurso de casacion interpuesto por el propio  
 Buenos Ayres, y como dichas providencias afectan direc  
 tamente al Ayuntamiento, cuyo acuerdo se consistió a cumpli  
 mentar dicho Sr. Alcalde, se da de ello conocimiento por  
 medio sobre la mesa el testimonio fehaciente de am  
 bos folios de que se da lectura y queda enterado el Ayunta  
 con satisfaccion acordando se unan a este acuerdo.

En cinco particulas se devante la sesion

El Alcalde

Juan Borrell

El per...  
Jai...  
Carreras

Jose Pizarro

Concejal

Juan Torres



Juan Cabot

Tomás Juanab



Salvador Quintanilla

Josefa de la Cruz

Pres  
Comi  
Diseñ  
Juanab  
Vna  
Dign  
Colect

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1885. bajo la pre  
 sidencia de D. José Comi Comandante Alcaide con asistencia de  
 los individuos notados al margen

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Pre  
 sidente de la Junta general de Socorros para Cuba y Fi  
 lipinas trasladada por el Sr. Gobernador en 28 de este  
 mes dando las gracias a este pueblo por sus donativos  
 y se acuerda comunicarse y archivarse.

Se lee también un Real orden expedida por el Mi  
 nisterio de Hacienda y trasladada por el Sr. Admoran  
 de impuesto en 26 de este mes, resolviendo una in  
 stancia de este Ayuntamiento sobre devolución de cantidades  
 retenidas para pago de trimestres de consumo del  
 ejercicio de 1884-82 y de haberes de los profesores de  
 instrucción primaria del año 1884 y se acuerda entran  
 rado debiendo acusarse su recibo

Se entera también el Ayuntamiento de un oficio del Sr.  
 Gobernador de fecha 24 de este propio mes mani  
 festando que telegraficamente se ha tenido noticia  
 que las cámaras han aprobado el tratado con  
 Alemania previniendole por la Presidencia del Con  
 sejo de Ministros se manifieste a las poblaciones U

eterno y se acuerda entrado con satisfaccion debiendo  
 elevar al gobierno un expreso voto de gracia.  
 Vista la necesidad de construir una Alcantarilla  
 o pequeño puente en el sitio llamado el riario  
 cerca de la torre de Alberto, en el camino vecinal  
 de esta villa a Caldas de Malavellon, el Sr. Alcalde  
 hace presente que se ha informado de su corte  
 asi como el de unas doscientas cincuenta puestas  
 aproximadamente teniendo la seguridad que los Sr.  
 Juan G. Juan de Juan Jonollon y Sr. Melcho de  
 Jiron contribuirian con quince duros cada uno a  
 la construccion del citado puente como inmediata  
 mente interesados en esta obra, por lo que se  
 acuerda su inmediata construccion remitiendo cuenta  
 de su corte

En vista de lo que resolver se levanta la siguiente

El Alcalde de ley Sr. Ferrnnd  
 Jori Boni Groming

El 2º de Teniente  
 Narciso Pizesh

Concejales

Juan Gries Tomas Juana

José Pizgan Juan Cabal

Lorenzo Gallas

Session ordinaria del dia 13 de Agosto de 1883.  
 bajo la presidencia de Sr. Juan Bonill Malde

José  
 Bonill  
 Jori



Brisech  
 Juanels  
 Calvet  
 Enri  
 Pleguez  
 Jorcom

con asistencia de los individuos sentados al margen  
 Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.  
 Se resuelve, atendidas las actuales circunstancias  
 por que atraviesa el pais, oficiar al Sr. Gobernador  
 pidiendole el apoyo su apoyo para el sosteni-  
 miento del plan.

Por el Sr. Alcalde se hace presente queda con-  
 truido el puente o alcantarilla del rio cerca de la  
 calle de Barcelona en el camino de Caldes de Ma-  
 rcelli faltando unicamente abrir cunetas a ambos lados  
 para evitar el charcamiento de las aguas, y se res-  
 ue la construccion de dichas cunetas.

Desde luego habiendo tomado asiento en el salon  
 sesiones algunos individuos de la Junta provincial de  
 inmuebles Cultivo y ganaderia formando mayoria ha-  
 dado cuenta el Sr. Alcalde de una instancia de D.  
 Narciso Prats y Cortat viuda de Roura elevada a la  
 Direccion de Hacienda de la provincia con fecha 10 de  
 pasado Julio en queja de no haberse eliminado del  
 repartimiento hecho para el ano de 1883-84. Continua  
 el Sr. en su lugar a su hijo D. Jaime Roura Prats e  
 la misma ruega por que figure la heronente, es  
 un hijo esto y heredero de los bienes que fueron de D.  
 Juan Roura apoyandose en el testamento que el de-  
 funto otorgo y en la donacion hecha por la heronente a  
 citado su hijo, por cause de su matrimonio, cuya  
 licitud remite a informe a la superioridad con fe-  
 lio de 16 del mismo mes de julio, a lo que in-  
 ma el Sr. y Junta provincial, que si bien en el  
 no habia se solicita la expresada alteracion por me-  
 dio de la oportuna papelote no pudo tenerse en  
 cuenta dicha presentacion toda vez que la indicada D.  
 Narciso Prats vino poseyendo y administrando, en  
 actualmente el patrimonio de que se trata, siendo  
 conocida publicamente como legitima usufructuaria  
 y poseedora sin intervencion de otra persona alguna.





D. D. P. R. S. E. C. T. O.  
 Juanab  
 Calvete  
 Vias  
 Pizarro  
 Gascon

no constándole a la Junta oficialmente los referidos trans-  
 parr, ni que D. Jaime sea dueño de los mismos por  
 no haber tenido ni tener a la vista los indicados títulos  
 de dominio debidamente inscritos en el registro de la  
 propiedad, y satisfacer los correspondientes a la Hacienda  
 circunstancias, ineludible sin grave responsabilidad, co-  
 mo así se desprende de la cédula de la Dirección  
 general de 11 Abril de 1861, y otras ordenes posterio-  
 res de las que no puede prescindirse por la Admini-  
 stración. Examinados además las cédulas de amilla-  
 ramiento recientemente presentadas aparece la de se-  
 467 de fincas rústicas suscrita por D. José Prats  
 aprobado y Administrador de los bienes de Car-  
 雷诺 de los que afirma ser propietario D. Narciso  
 Prats sin que posteriormente se haya probado lo contrario.  
 Por cuyo motivo no puede verificarse la variación  
 que se pretende en el presente eno económico.  
 Sin otra cosa que resolver se levanta la Sesión

El Attestado  
 Juanab Bonell

El pro. Comente  
 J. Coni. Comisario

El 2º Comente  
 Narciso Pizarro

Concejales  
 Juan Calvete José Pizarro

Filipe Gascon Tomas Juanab Juan Vias  
 Lorenzo Vileño



Luis  
 Bonell  
 Fris  
 Jacom  
 Calvet  
 Joanels  
 Gruat

Sesion ordinaria del ayuntamiento de 1855. En  
 la presidencia de D. Juan Bonell Alcala de  
 asistencia de los individuos notada al margen.  
 Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.  
 Le entore el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe  
 nador de fecha 15 del presente mes, en el que  
 suprende haberse levantado el apremio que con  
 este Ayuntamiento fue expedido con fecha 26 del p  
 sado Julio por debitos providencias.  
 Dada lectura del art 63 de la Ley municipal  
 y publicadas las listas por secciones de los ind  
 ctivos que han de componer la junta municipal  
 en este año economico, sin que se haya presentada  
 reclamacion alguna, y previas las formalidades de  
 la Ley resultaron elegidos los siguientes:

1.<sup>a</sup> Seccion

D. Vidal Vidal Vidal. - D. Lorenzo Pando Sal. - D. Sebastian Beldu

2.<sup>a</sup> Seccion

D. Pedro Bellat. - D. Juan Malagolada. - D. Juan Ribat. Abra

3.<sup>a</sup> Seccion

D. Lorenzo Pando Piferrer. - D. Jaime San Mar. - D. Lorenzo Salgu

4.<sup>a</sup> Seccion

D. Estevan Vila. - D. Juan Jornd

Vista la instancia de D. Jose Coris de fecha  
 del presente mes en solicitud de permiso pa  
 construir una casa en la calle de Janno de  
 villa despues de oida la Comision del ramo se  
 acuerda autorizar a dicho recurrente para llevar  
 a cabo la obra proyectada con arreglo a las  
 pormociones del dibujo presentado y si las recita  
 taticidas por el Ayuntamiento en sesion de 10 de  
 Noviembre de 1853, debiendo colocarse en  
 toda la estension del edificio cuando el Ayun  
 tamiento lo dispone y satisfacer diez pesetas por  
 cada metro supra edificacion. Comenzara esta

acuerda al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaria facilitando un pliego de papel del timbre de dos pesetas con arreglo al art. 30 de la Ley de 31 de Dic. de 1885.

En otro con que resuelve se levanta la sesion  
El Alcalde  
Juan Bonell

Concejales

Felipe Juan Cabot

Juan Corias

Felipe Juan Gascons

Tomás Juanals

Lorenzo de Sanjaume

Luis Bonell  
Coris Jere  
Piegras  
Gascons  
Cabot  
Corias  
Juanals

Sesion ordinaria del dia 27 de agosto de 1885. bajo la presidencia de D. Juan Bonell Alcalde con asistencia de los individuos anotados al margen. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior fue aprobada y se da cuenta de un recurso de Felipe Juan de fecha 22 de este mes, para reedificar su casa de la calle de Jaime primer de esta villa. y oida la Comision del ramo se acuerda conceder dicha Autorizacion iniciandou el recurrente a las proposiciones del disenio presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de 11 de Nov. de 1869, satisfaciendo previamente cinco pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comunicase este acuerdo al interesado que debera recoger el permiso en Secretaria, facilitando un pliego de papel del timbre de dos pesetas con arreglo al art. 30 de la Ley de 31 de Dic. de 1885.

Vista la instancia presentada por Juan Gascons de 17 de este mes en solicitud de permiso para



edificar una casa en la calle Corsetera de Jiron  
 a S<sup>ta</sup> Felicitad de Jironols. Visto lo informado por  
 la Ingenieria de Caminos Canales y puertos de  
 paises de vides la Comision del ramo, acorda a  
 toriar a dicho recurrente para llevar a cabo  
 obra proyectada con arreglo a las proposiciones  
 del diseño presentado y a las bases propuestas  
 dicho la Ingenieria así como a las reglas  
 dadas por el Ayuntamiento en sesion de 5 de Nov<sup>ta</sup>  
 de 1863, satisfaciendo ademas previamente diez  
 pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comen  
 zando este acuerdo al interesado para que pase  
 a recoger el permiso en Secretaria, facilitandole un  
 folio del timbre de dos pesetas con arreglo  
 al art<sup>o</sup> 30 de la Ley de 31 Dic<sup>ta</sup> de 1881.

Jin otra cosa que resolver se levante la sesion  
~~de Ingenieria y puertos.~~ El Alcalde

Juan<sup>to</sup> Ramell

91<sup>to</sup> Ayuntamiento

Jos<sup>e</sup> Boni Cominias

Juan Caballero Concejales  
 Jos<sup>e</sup> Pignas

Juan Orias  
 Felicit<sup>o</sup> Aguart

Felipe neri Gascons

Jos<sup>e</sup> Pignas



Juan  
 Borrell  
 Corri Jori  
 Mireles  
 Gascons  
 Juaristi  
 Arias  
 Bigrau  
 Calvet  
 Joanals  
 Junta Repartidora  
 Jiqueras  
 Dorado  
 Noche  
 Comas  
 Coltell  
 Bassats  
 Coll  
 Lavin

Ysion ordinaria el dia tres de Setiembre de 1885, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrell con asistencia de los Concejales enotados al margen y de los vocales de la Junta repartidora de la Contribucion de los Sumos tambien enotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. El Sr. Alcalde Presidente ha manifestado que el objeto de la sesion era para resolver las varias reclamaciones presentadas sobre la contribucion de consumo de este año economico de 1885 a 1886, y en su virtud se ha dado cuenta de dichas reclamaciones en las que piden disminucion de las respectivas cuotas, y son las que siguen:

Juan Papi Toranzo: pide se le rebaje de categoria y cuota que viene continuado y el Ayuntamiento oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha pretension por carecer de fundamento.

Mra. Novell: pide se le rebaje de la categoria 11ª y el Ayuntamiento oido a la Junta repartidora acuerda desestimarla por improcedente.

Visto la reclamacion de D. Antonio Romanal pidiendo se le rebaje de la categoria 5ª y se le continúe a la 6ª el Ayuntamiento oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha reclamacion por no considerarse justa y por temeraria, considerando que dicha categoria 5ª es la que legalmente en justicia le corresponde.

Visto el recurso de Juan Fabrellas pidiendo rebaje de categoria y el Ayuntamiento oido a la Junta repartidora acuerda considerando justa dicha pretension rebajarle de la categoria 11ª que se le habia fijado a la 13ª con la cuota de 8 puestas 6 real Antonio Nazarea pide se le rebaje de categoria y el Ayuntamiento oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha re-



clamacion por improcedente.

Juan Ferrant; pide se le rebajen dos categorias y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha pretension por venir destituida de fundamento.

Antonio Caellas; pide sea rebajado de la Categoria Cuarta que se le ha fijado y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora ha acordado desestimar dicha reclamacion por carecer de fundamento.

Alfonsa Torroella pide se le rebaje de categoria y se le haga seguir en la ultima y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora desestimarla por improcedente y carecer de fundamento.

Pedro Compano; pidiendo rebaja de Categoria, el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora; considerando que mejor se halla rebajado con la categoria y cuota que se le ha fijado en atencion a la posicion y recursos que cuenta el reclamante acuerda desestimar la expresada reclamacion por improcedente.

Antonio Sabella pide se le rebaje de categoria, y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda no haber lugar a dicha pretension.

Joaquin Sured; pide rebaja de la categoria y cuota que viene continuado, y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda desestimarla por venir destituida de fundamento.

Juan Malagelada; pide se le continue en la categoria 16<sup>a</sup> con la cuota a este correspondiente en lugar de la 11<sup>a</sup> que viene continuado y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha reclamacion por carecer de fundamento.

Juan de Comas Ferraz pide se le rebaje de categoria y cuota y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha pretension por estar destituida de fundamento.

Flora Librang; pide sea rebajada de categoria y cuota y el Ayuntamiento despues de oido a la Junta repartidora acuerda desestimar dicha reclamacion por carecer de fundamento.



In vista de una reclamacion verbal hecha por la  
 viuda de Mariano Calvet pidiendo se le rebaja de ca-  
 tegoria el Ayuntamiento a la junta repartidora, con-  
 siderando junta dicha reclamacion, acordando trasladarle  
 de la categoria 17<sup>a</sup> a la 18<sup>a</sup> debiendo por consecuencia  
 satisfacer la cantidad de 8 pesetas 60 cent<sup>os</sup> en lugar  
 de 18 pesetas 78 cent<sup>os</sup> que se le habia fijado

In vista de otra reclamacion verbal hecha por  
 Vicente Lanza pidiendo se le rebaja de categoria, con-  
 siderando junta dicha peticion acordando el Ayuntamiento de-  
 pues de ir a la junta repartidora rebajarle de la  
 categoria 16<sup>a</sup> a la 17<sup>a</sup> debiendo en su virtud pagar la  
 cuota de 13 pesetas 78 cent<sup>os</sup> en lugar de la de 29 pesetas  
 14 cent<sup>os</sup> que tenia señalada

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion

El Alcalde Pres.<sup>te</sup>

Juan<sup>te</sup> Bonnell

El 1<sup>o</sup> pro. Verunt

Juan Boni Gominas

*[Signature]*

El 2<sup>o</sup> pro. Verunt

Narciso Piscoch

*[Signature]*

Concejales

Juan Calle Thomas Juanales

Juan Rovial

José Pignau

Felipe non Gasares

Julian Guast

Thomas Barcelo La junta repartidora

Pedro Navia

Juan co. Figueroa

Benito Caltell

Pedro Basseto

Don Juan Calle Juan Comayaguana  
 que no sabe escribir  
 J. Rosanets

*[Signature]*



Don  
Borrell  
Cecilio José  
Alcalde  
Cecilio  
Joaquín  
Juan  
Juan  
Pigrau

Sesión ordinaria del día diez de Julio de 1833. bajo la presidencia de D. Juan Borrell con asistencia de los Señores del Ayuntamiento notado al margen.

Leída el acto de la sesión anterior fue aprobada.

Luego se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse satisfecho a Don Salvador Calzapue el Cuidador de la Audiencia de Barcelona la cantidad de quinientas pesetas a cuenta de las ochocientas treinta y seis pesetas que importan su cuenta de gasto ocurrido en la defensa de la causa seguida por D. Juan Borrell contra el Sr. Alcalde como así lo acordó el Ayuntamiento en sesión de 25 del pasado Junio; por lo que se resuelve se satisfagan las trescientas treinta y seis pesetas restantes con cargo al capítulo de imprevisto del actual presupuesto.

Se acuerda también satisfacer a dicho Sr. Calzapue una cuenta de gastos posteriores de veintinueve pesetas cincuenta céntimos que se satisfará del capítulo de imprevisto.

También se aprueba una cuenta del pintor D. Ploy Casabó de ocho pesetas por una lápida o relieve en la plaza de la industria que se satisfará del capítulo de imprevisto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde  
Juan Borrell

El 1.º de la Mesa Joaquín Larraz	El 2.º de la Mesa Narciso Riera
Juan Orias	Felipe Gascon
Felipe Guzmán	Donas Juanes
	José Pigrau
	Gregorio de...





Lesion ordinaria del día 24 de Set<sup>bre</sup> de 1883, bajo la presidencia de D. Juan<sup>o</sup> Borrell Alcalde con asistencia de los individuos anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se da cuenta de una instancia de D. Juan<sup>o</sup> Coris, Mendel de fecha 30 Agosto ultimo en solicitud de permiso para reedificar una casa en la calle de la Concepcion desta villa, despues de oida verbalmente la comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, citandose a las proposiciones del mismo presentado y a las reglas establecidas por el ayunt<sup>o</sup> en sesion de 5 de Nov<sup>bre</sup> de 1863, viniendo de su cuenta el corte de las acciones en toda la estension del nuevo edificio cuando acuerde el ayunt<sup>o</sup> su colocacion y debiendo previamente satisfacer diez pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaria facultando un pliego del timbre de dos pesetas con arceps al art<sup>o</sup> 30 de la Ley de 31 de Oct<sup>bre</sup> 1881.

Se da cuenta de una instancia de D. Enrique Casademont de fecha ocho de este mes en solicitud de permiso para edificar una casa en la calle de Jernu de esta villa, despues de oida verbalmente la comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado con sujecion a las proposiciones del mismo presentado y a las reglas establecidas por el ayunt<sup>o</sup> en sesion de 5 Nov<sup>bre</sup> de 1863 viniendo de su cuenta del solicitante cuando se manden colocar por el ayunt<sup>o</sup> y satisfacer previamente diez pesetas por arbitrio de edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaria facultando un pliego del timbre de dos pesetas con



anexo al artº 9º de la Ley de 31 Dic<sup>bre</sup> de 1881.

También se dio cuenta de una solicitud de Salvador Carbo de fecha 28 del pasado Agosto para poder reedificar la fachada de su casa de la calle de Paredes. Después de oída la Comisión del ramo, se acuerda el conceder el permiso solicitado debiéndose tener a las proposiciones del diseño presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Nov<sup>bre</sup> de 1881 viniendo de su cuenta el costo de las obras que se manden dejar por el Ayuntamiento y satisfacer previamente diez pesetas por arbitrio de edificación. Comuníquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaría facilitando un pliego del tamaño de los perfiles con anexo al artº 9º de la Ley de 31 Diciembre de 1881.

Después se enteró el Ayuntamiento de un acuerdo de la Comisión provincial de 16 del pasado Agosto aprobando el contrato con este Ayuntamiento sobre el pago de abono y se acuerda quedar enterado.

También se enteró el Ayuntamiento del contenido de la Sesión celebrada por la Junta Local de primera enseñanza de este distrito de fecha Cuatro de este mes y considerando que los locales que ocupan las escuelas públicas son suficientes para los niños concurrentes a ellas, y que careciendo de local apropiado para escuela de niñas que es el mas necesario en como la carencia de habitación para los maestros, no le queda a este Ayuntamiento otro recurso que la construcción de un nuevo edificio en la seguridad de que el Gobierno de S. M. se dignará subvencionar su coste con las cantidades que juzgue necesarias, se resuelve por unanimidad la construcción de un edificio para escuela de niñas y habitación para los profesores de ambas sexos, instruyéndose para ello el oportuno expediente y Comisionándose al Sr. Alcalde para que haga las oportunas investigaciones para la adquisición de terreno apropiado y habiéndose le seguridad de obtenerlo.

formase el proyecto facultativo por el Sr. Arquitecto  
to de Gerona Sr. Alameda a quien se nombra  
por el Ayuntamiento sugiriendole despues a la aprobacion  
de esta Corporacion para proceder despues a lo  
que correspondiere.

Y por otra cosa que resuelve se levante la sesion

El Alcalde

Juan Bonell

El pro. Teniente

J. Bon Bonning

Concejales

Juan Oriol

Felipeneri Gascon

Tomás Juanals

Felipe Guart

Jose Pignau

Josep Veli

Juan Cabet

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1885 bajo la pre-  
sidencia de D. Juan Bonell, Alcalde con asistencia de los  
Tenientes anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobado  
y hecho presente por algunos Pro. Concejales la necesidad de  
que se procurase el exacto cumplimiento de las ordenes de buen  
gobierno relativas al paso de carruages por el centro de la pobla-  
cion a fin de evitar desigualdades por los abusos que se cometen por  
sus conductores, se acuerda comisionar a los Concejales D. Jose  
Pignau y D. Tomas Juanals para que ejerciendo la mas esquisita  
vigilancia procuren detener a los carruages que contravengan  
las disposiciones de la Autoridad local dando cuenta a la Alcaldia  
de las disposiciones que adopten y de las penas que deban ha-  
cer efectivas los contraventores.

Juan Bonell  
Corri  
Rissech  
Guart  
Oriol  
Juanals  
Gascon  
Pignau



Se presenta una instancia de Maria D'eufrasi de fecha 26 del mes de Setiembre en solicitud de permiso para edificar una casa en la Calle de la Coma de esta villa, y despues de oida la Comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, con arreglo a las proposiciones del dueño pidiendo y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de 6 de Nov<sup>bre</sup> de 1863, viniendo de cuenta del interesado el coste de las aguas cuando se manden colocar por el Ayuntamiento, y satisfaciendo previamente diez pesetas por arbitrio sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaria presentando un pliego del timbre de dos pesetas a tenor del articulo 1o de la Ley de 31 Dic<sup>bre</sup> de 1861.

Habiendose ocupado el Ayuntamiento de escoger local apropiado para la construccion del edificio acordado para la escuela de niñas y habitacion de los Maestros, no se ha encontrado otro mas apropiado que el edificio conocido por el Hostal Vell en la Calle de Gerona que es de propiedad del Ayuntamiento por estar situado en paraje céntrico y reunir las condiciones higienicas y de capacidad suficiente. En consecuencia se acuerda proceder al levantamiento de planos y demás trabajo facultativo, oficiándose en este sentido al arquitecto D. Manuel Almada nombrado ya por el Ayuntamiento.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion

W. Alcalde

Juan<sup>to</sup> Bonell

11<sup>to</sup> Conde  
Joa<sup>quín</sup> Boni Caminas

21<sup>da</sup> Conde  
Narciso Bida

Concejales. — Tomas Masals

Felipe Peris Gascon Juan Trias

Felipe Guast José Piquera

Lorenzo Sili



N. 0.815.875



Yres  
Dorrell  
Corin Juri  
Rissuch  
Gascons  
Vries  
Vormant  
Calvet  
Joanals

Seiun ordinaria del dia 22 de Octubre de 1883, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan<sup>o</sup> Borrell con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Seguidamente se hace presente por el Sr. Alcalde que segun el Reglamento que rige para la direccion y Administracion del cementerio publico de esta villa de be ser renovada la Junta cada cuatro años y como haçe transcurrido dicho tiempo con exceso sin haberse promovido la expresada Junta, es conveniente se elijan los individuos de la que debe reemplazar a aquella, en cual virtud se elige por unanimidad a los Sr. Don Juan Vormant y D. Juan Calvet como Regidores a Don Eugenio Marañes y D. Jose Martiny como facultativos y a D. Juan<sup>o</sup> Borrell y D. Juan Rodas, Calde como vocinos.

Se acuerda aprobar la cuenta de doscientas veinte y cinco pesetas presentada por Miguel Boix por sus trabajos y materiales en la Construcion de un puentecito sobre el riuo que fue acordado en sesion de 30 de Julio del presente año, cuya suma se satisficase así es: setenta y cinco pesetas del donativo que ha hecho el Sr. Jonolleras, setenta y cinco pesetas de igual donativo que ha hecho D. Melchor de Jura y setenta y cinco pesetas del capitulo de Obras publicas del actual presupuesto.

En vista de varias quejas verbales sobre haber parido un perro con la enfermedad de la hidrofobia o rabia y para evitar lo perjuicio que podria ocasionarse, se acuerda que por el Alcalde se publique un bando prohibiendo que lo dueño de perro



dejan este sueldo por las calles a meno de llevar  
batal que impidan toda modestia y respetando  
bolsas de estigmas, ademas de las penas que se in  
pongan a los contraventores.

Luego se aprueba una nota que presenta el  
Concejal D. Juan Torrent encargado de los derechos  
de pescaderia que han producido en este trimestre  
la cantidad de quince pesetas que ingresaron en  
Depositaria.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion

El Alcalde  
Juan Borrell

El Sr. Teniente  
José Boni Comina

El Sr. Teniente  
Narciso Pissach

Concejales

Juan Gual

Felipeneri Gascons

Juan Cabret

Tomas Juanab

Lorenzo de los

Y res  
Borrell  
Pissach  
Pignan  
Juanab  
Vias.  
Gascons  
Comi Jos

Segun ordinario del dia 29 de Octubre de 1889. bajo la  
presidencia de D. Juan Borrell Alcalde con asistencia de  
los Srs. notados al margen.

Lida el acto de la Sesion anterior fue aprobada

Seguidamente se aprueban las cuentas siguientes:

Una de Dionisio Recolons cerrager de la cantidad de  
Noventa y tres pesetas por trabajo en el matadero y en el  
reloj publico que se pagara del capitulo 11º de este presupuesto

Otra de cinco pesetas por una anualidad de suscrip

de la Asociación Literaria de Gernu que se satisfara del mismo Capitulo 11<sup>o</sup>

Otra de 11 puntos 21 cind a Pedro Madi por importe de cuerda para el matadero que se pagan con cargo al capitulo 11<sup>o</sup>

Otra de 19 puntos 12 cind a Joaquina Pizarra por importe de cera en la ultima procesion del Jesus Santo, la cual cuenta se pagara del capitulo de imprentas.

Otra de 119 puntos al Albanis Juan Horns por obras en el matadero, en el local del reloj y otro punto que se satisfara del capitulo de imprentas.

Y sin otra cosa que recordar se levanta la Sesion

El Alcalde

Juanito Borrell

El 1<sup>er</sup> Teniente  
Joaquin Cominies

El 2<sup>o</sup> Teniente  
Narciso Riera

Concejales

Manuel Torras

Felipe Mari Gascons

Tomás Juanab

Lorenzo Vila Llo

José Pizarra

Dr.  
Borrell  
Cominies  
Calvet  
Juanab  
Torras  
Gascons  
Pizarra

Sesion ordinaria del dia 13 de Nov<sup>bre</sup> de 1883. bajo la presidencia de D. Joan<sup>to</sup> Borrell. Mesa con asistencia de los Concejales notados al margen

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba

Se acuerda que las obras que han de hacerse en la casa escuela de niñas se hagan estensivas a las que componen de la habitacion de la Maestra, y para la formacion de su presupuesto y demas trabajo preliminares se resuelve que de encargada la comision de obras y policia urbana.

Vista la instancia de Clara Coll de fecha 11 del pasado



Octubre en solicitud de permiso para edificar una casa en la calle Carratera de esta villa a S<sup>ta</sup> Felicia de Jimena se acuerda Conceder el permiso solicitado circunscrito a las proposiciones del diseño presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Nov<sup>bre</sup> de 1863, como y tambien a las prevenidas por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de fecha 31 del pasado Octubre debiendo satisfacer diez pesetas por el arbitrio de edificación. Comuníquese este acuerdo a la interesada para que pase a cojer el permiso en Secretaría facilitando un pliego del timbre de dos pesetas a tenor del art<sup>o</sup> 80 de la Ley de 30 Dic<sup>bre</sup> de 1851.

Vista la instancia de Joaquin Janohor de fecha 17 del pasado Octubre solicitando permiso para edificar una casa en la Carratera de esta villa a S<sup>ta</sup> Felicia de Jimena, despues de oída la Comisión de Obras, se acuerda Conceder el permiso que se solicita circunscrito al recurrente a las proposiciones del diseño presentado y a las reglas establecidas por el Ayuntamiento de 5 de Nov<sup>bre</sup> de 1863, como y tambien a las instrucciones del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de fecha 31 del pasado Octubre, debiendo satisfacer previamente diez pesetas por arbitrio de edificación. Comuníquese este acuerdo al interesado para que pase a recoger el permiso en Secretaría facilitando previamente un pliego de pago del timbre de dos pesetas con arreglo al art<sup>o</sup> 80 de la Ley de 30 Dic<sup>bre</sup> de 1851.

Se aprueba una cuenta de Andrés Páez de fecha 21 Octubre ultimo que importa cinco pesetas por un remiendo en el Statario por orden del Ayuntamiento cuyo sumo se satisfará del capítulo de impuestos de actual presupuesto.

Se aprueba otra cuenta de 22 pesetas de Pedro Cominos Carpintero, de fecha 10 Octubre ultimo por importe de tres setenta y cinco en el Archivo de la Casa Comunal cual cuenta se satisfará del capítulo de impuestos.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesión

El



Alcalde  
Juan Bonnett

U. de la Comunitat  
Joaquín Domínguez

	Concejales
Juan Caballero	Tomás Juanales
Juan Cruz	Felipe Martí Gascons
Tomás Juanales	Luis Pignatelli
	Gregorio de S. Pedro

Juan Bonnett  
 Comunitat  
 Domínguez  
 Gascons  
 Martí  
 Comunitat  
 Juanales  
 Pignatelli

Lesion ordinaria del día 19 de Nov<sup>bre</sup> de 1885. Vajo la presidencia de D. Juan Bonnett Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se aprueba una cuenta de diez pesetas de fecha 14 de este mes a favor de D. Lorenzo Vila para gastos meritorios de la Casa Consistorial, la cual cuenta se satisfara del capitulo de imprentas de este presupuesto.

Se nombra una comision compuesta del Sr. Alcalde Comunitat de Alcalde y concejal Sr. Juanales para que a la posible brevedad se presenten al nuevo Sr. Gobernador de la provincia el objeto de felicitacion.



La Comision de aguas ha presentado la necesidad de proceder a la limpieza del arroyo llamado el rio por la parte del camino de S.<sup>to</sup> Lorenzo y se acuerda dar las ordenes oportunas a los propietarios colindantes.

Luego el Ayuntamiento se entera con sentimiento del fallecimiento del alguacil de la Alcaldia, Jose Bassot, y se acuerda nombrar interinamente para dicho cargo al Alguacil y progenitor publico a su padre, Jose Bassot, quien se le viene ya desempeñando de alguna vez a esta parte.

Se resuelve que los trabajos deungados por el difunto Alguacil Jose Bassot se entreguen a la viuda su esposa.

Tambien se acuerda la cesion de un nicho de tumba a la familia del difunto, Jose Bassot en compensacion a los trabajos extraordinarios que este verifico como auxiliar para la confeccion de padrones de cédulas, el importe de cuyos trabajos aproximadamente al del nicho que gratis se le cede para el cementerio de esta villa.

El Recaudador de consumos D. Pedro Lavia presenta en cuenta adicional de lo recaudado de morosos en dicha contribucion de los años economicos de 1880 a 1881, 1881-82 se acuerda pasen a la Comision de cuentas para su examen.

La Comision especial nombrada en acuerdo de 12 de setiembre ha presentado al Ayuntamiento que se ha enterado del coste que podria resultar de las obras necesarias en la antigua casa escuela de niñas para habilitarla para escuela y habilitacion para la Maestra cual coste juzgan los Maestros de esta Villa ser de mil ciento cincuenta duros, en cual virtud, y considerandole excesivo el Ayuntamiento se resuelve suspender por ahora toda gestion en dicho sentido procurando habilitar por ahora el salon de ensenanza.

Se aprueba una cuenta de petreos para el alumbrado publico presentada por D. Miguel Borrall con importe de ochocientos setenta pesetas, que se pagaran del capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta presentada por el Alguacil Jose Bassot de la cantidad de ochocientos pesetas por gastos menores de la casa consistorial cual suma se entregara a la viuda su esposa y se satisfaran del capitulo de

imprevista de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de jornales presentada por Gerardo Sicors de la cantidad de 156 puestas 15 con para la construcción de la cuenta cerca la nueva plantación del río al extremo de la Calle de Barcelona a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 13 de agosto último, debiéndose satisfacer dicha suma del capítulo de obras de este presupuesto.

La Comisión de la pescadería da cuenta de la recaudación del arbitrio de pescadería desde el día 1º de Setiembre al 15 de este mes, que asciende a cinco puestas sesenta con que ingresaron en Depósitos.

Entendido el Ayuntamiento del estado de morosidad en el pago de la contribución de consumo acuerda se publique un bando para el pago de los atrasos de esta índole bajo la ejecución contra los morosos.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.  
Atestado en 18 de Setiembre de 1883.

El Alcalde

Juan Borrell

El 2º Teniente

José Bonaventura

El 2º Teniente

Narciso Pinet

Juan Ferrer

Tomás Guanab

Concejales

Felipe Ferrer

Juan Ferrer

Procurador

Resolución ordinaria del día 26 de Setiembre de 1883, bajo la presidencia de D. Juan Borrell Alcalde con asistencia de los individuos concurridos al margen.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Después se acuerda consignar en estas un voto de gracias a favor de Don C. Malherbe de Ferrer vecino de la Bisbal y D. Juan J. Bonaventura por su generosa donación de quinientos reales.



con que cada uno contribuya a la construcción de la Alcantara  
del rianí en el camino de Caldas de Malaquilla cerca de esta villa  
segun se expresa en el acuerdo de 22 de Octubre último de  
oficio de los interesados en este sentido.

La Comisión nombrada en sesión de 19 de este mes para  
pasar a la Capital a conferenciar con el nuevo Sr. Gobe-  
rnador de cuenta de haber cumplido su cometido, si bien no  
hallarse ausente dicho Sr. Gobernador fue recibida en su  
lugar por su Secretario particular el cual expusieron lo dese-  
do este Ayuntamiento con encargo de transmitirlo al Jefe de la provincia.

Se aprueba una cuenta de veinte y seis papeles de gastos hechas  
por dicha Comisión que se pagará del capítulo de imprenta.

Se aprueba otra de nueve papeles de Sr. Ramon Miralles  
farmaceutico por el importe de 36 bolas de estrichina pa-  
ra curar la enfermedad de la hidrofobia que se presentó a la  
reya penina.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde

Juan Borrell

El 1.<sup>o</sup> Teniente  
Joaquín Domínguez

El 2.<sup>o</sup> Teniente  
Narciso Bernaldo

Juan Arias

Concejales  
Felipe Peris Gasca

Tomás Justo

Juan José de la Cruz

Sesión ordinaria del día tres de Diciembre de 1855.  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrell con  
asistencia de los individuos notados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.  
Dada cuenta de una comunicacion del Juzgado  
municipal de fecha 26 Nov<sup>bre</sup> último ordenando  
un libro para el registro de defunciones, se acuerda



su adquisicion satisfaciendose su importe del capitulo de imprevistos.

Se aprueban las cuentas del cerrajero Jose Casdevall de 8 puestas 50 cind y la de 19 puestas 25 cind por importe del testimonio de la providencia de la Audiencia unida a la sesion del dia 23 de Julio de este año que se pagaran del Capitulo de imprevistos.

Desde lectura de la Comunicacion de la Comision central ejecutiva del monumento a Cristobal Colon que se trata de erigir en la Ciudad de Barcelona, se acuerda suscribirse este Ayuntamiento por la cantidad de 25 puestas que se satisfaran del capitulo de imprevistos.

Vistas las cuentas adicionales presentadas por el Recaudador de Consumos D. Pedro Sclavis correspondientes a los años de 1880 a 1881 y 1881 a 1882, oida la Comision de cuentas y presupuesto se acuerda su aprobacion.

Y sin otro cosa que resolver se levanta la sesion  
El Alcalde

Juan Pons

El 1º de Agosto  
Jose Com Cromino

El 2º de Agosto  
Narciso Rivach

Concejales  
Juan Cabet

Juan Ferris

Julian Pons

Tomás Juanach

Felipe Mari Gas cono

Lorenzo de Sola



Unión ocinaria del día 10 de Set<sup>bre</sup> de 1893 bajo la presidencia del Alcalde Sr. Juan<sup>o</sup> Borralde con asistencia de los individuos connotados al margen.

Lida, El acta de la sesión anterior fue aprobada.

Bomba-fuente a la Plaza del mercado

El Alcalde Sr. Borralde y el Conyente Sr. Alcala han concurrido a dar cuenta de haber gestionado en nombre de este Ayuntamiento para la colocacion de la Bomba que de alguna otra parte tiene depositada este Ayuntamiento en el objeto aplicado al pago de la Plaza del Mercado; a cuyo efecto presentan el oportuno proyecto que les ha proporcionado la Comision del establecimiento de fundacion de fuent<sup>es</sup> de las Planas y Com<sup>un</sup> de Jirones haciendo presente ademas que los nombres del Ayuntamiento han pasado a felicitar al Sr. D. Jo<sup>se</sup> de la provincia confiriendole sobre varios puntos de interes de la localidad y sobre todo del mal estado en que se hallan las escuelas de niñas por falta de local apropiado, habiendose acordado al Sr. Gobernador manifestarle que en todo lo que sea de interes de esta poblacion le encontrara al Ayuntamiento su valioso apoyo y asistendole para llevar a cabo toda las medidas que dirijan a fomentar lo referido interes.

Visita al Sr. Gob<sup>o</sup>

Cuenta. Impre<sup>sa</sup>

En vista de cuanto acaba de manifestarse se acuerda el triplicar de imprenta la cuenta de 2<sup>o</sup> p<sup>er</sup>sona 25 con presentada por la Comision resolviendose luego lo siguiente:

Bomba-fuente.

1<sup>o</sup> Se aprueba el proyecto de colocar la Bomba que tiene comprado en deposito el Ayuntamiento en el pago publico existente en la Plaza del Mercado de esta villa conyuntandose una columna de hierro en la forma que se proyecta en el plano o dibujo presentado, satisfaciendose sus costas por medio de una subscripcion voluntaria que se abra entre los vecinos inmediatos a la Plaza del mercado, cubriendose el costo restante de los fondos municipales en la forma que se acuerda por el Ayuntamiento en su oportunidad.

Escuela de niñas.

2<sup>o</sup> Que se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene al levantamiento de un plano facultativo de reparacion de la casa propiedad del Ayuntamiento situada en la calle de Jirones con el objeto de habilitarla para escuela de niñas y habitacion para la Maestra conyuntandose por ahora el salon existente mediante la formacion del oportuno expediente por la Comision de Legales.

Quo los ay han entrado en el Salon de sesiones los Sr. Dn  
 Fructos Rodas, D. Juan Lomas, D. Juan Figueras, D. Pedro  
 Llavie, D. Juan Coll, D. Tomas Joanate, y D. Benito Collet.  
 individuos de la Junta repartidora de la contribucion de con-  
 sumo de esta villa, y se ha dado lectura a las solicitudes  
 presentadas por D. Antonio Roman, D. Juan Malagelada,  
 D. Teresa Corroella a la Admin. de impuestos de la  
 provincia en suja de la cuota que se le fijo en el re-  
 partimiento de este año cuyas instancias se remiten a  
 inform. de este ayuntamiento y Junta repartidora, en cuya  
 vista se acuerda enjornar lo siguiente.

Consejeros,

Inst. de Roman

Instancia de D. Antonio Roman. Este contribuyente no solo <sup>no</sup> habria disminuido de familia en la época de la Confesion del repartimiento, sino que disfruta de una renta líquida que aumenta todos los años por cuyo motivo le corresponde la Categoría 5<sup>a</sup> en que figura, como así lo han reconocido todas las Juntas repartidoras que se han ido sucediendo de algunos años a esta parte, creyendo esta Corporacion que su cuota se devia serle aumentada en lugar de disminuirse como así lo ha reconocido la Admin. economica en años anteriores.

Inst. de Malagelada

Instancia de Juan Malagelada. Concerata este contribuyente a solicitar rebajas de su cuota por el solo hecho de parecerle su comercio y se compare con otros individuos cuyas utilidades difieren mucho de iguales de otros individuos, toda vez que su comercio sea calificado de pequeña tienda es uno de los establecimientos de mas importancia y mas negocio de esta poblacion. Cuyas circunstancias se tuvieron presentes al Confesionarse al actual repartimiento y al de años anteriores, sin que hasta ahora se reprodujera reclamacion alguna.

Inst. de Teresa Corroella

Instancia de D. Teresa Corroella. Con haues presente que su le recurrente Teresa Corroella siendo mujer casa de no puede inasaprediente ni presentar reclamacion alguna sin la autorizacion previa de su marido quedaria informada su instancia que por dicho motivo no debia tener curso; pero que



dicho recurrente se ha hecho un hábito de acudir  
 por los años apear de las negociaciones que ha alcanzado  
 cumple a esta Corporación manifestar que la vagar  
 edad y la falta de datos con que trata apoya un  
 reclamación, demuestran de un modo claro la falta  
 de razón que le asiste y la torpeza que en ella  
 se nota en cuanto se trata de satisfacer los impo  
 tos públicos, toda vez que en la misma persona a  
 se ha visto obligada la autoridad mas de una v  
 a exigirle sus respectivas cuotas por la creyencia  
 hasta apurar sus últimos trámites.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión

El Alcalde

Juan<sup>te</sup> Bonell

El 1<sup>o</sup> de Junio

José Boni Comina

El 2<sup>o</sup> de Junio

Francisco Piñero

Concejales

Juan Cabot Juan Griel

Felipe Guara

José Pique

Felipe Gascón

Tomás Juana

Lorenzo Vila

Sesión extraordinaria del día 19 de Jun<sup>io</sup> de 1883 bajo  
 la presidencia de D. Juan<sup>te</sup> Bonell alcalde con asis  
 tencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Leyo el Sr. Alcalde las manifestaciones que se  
 convalida al tenor en sesión extraordinaria con  
 las formalidades de costumbre el solo objeto



de veros lo conveniente sobre el corriente de la casa que ocupa la profesora de niñas para escuela y habitacion de propiedad de D. Narciso Jotam, cuya corriente en su concepto debe terminarse despues de acordada por el Ayuntamiento la reparacion de la casa en tierra que es de propiedad del municipio. El Ayuntamiento a tenor de lo acordado en sesion del dia de ayer y considerando que las obras de reparacion proyectadas deben estar en breve terminadas, acuerda lo siguiente en forma al propietario de la casa que ocupa la profesora para habitacion y escuela que es de D. Narciso Jotam haciendole saber que el dia 1.º de Junio del proximo año 1885, se dejara vacia y a su disposicion la presente casa quedando ya convenientemente terminada en dicho epoca el contrato de corriente, y se acuerda que este acuerdo sea notificado en forma a dicho Sr. Jotam.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion

El Alcalde

Juan<sup>to</sup> Burrell

El 1.º de Junio  
 Sr. Don Comandante

Juan Caballero Concejale

Felipe Gonzalez

Don Comandante

Don Juanas

José N. Garcia

Felipe Gonzalez

Comandante



quidamento fue notificado a D. Narciso y  
tomo el acuerdo que antecede al cual se con-  
mo y sigue de que certifica:

Narciso Solano